

RESUMEN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO TERRITORIAL DE LA FEMP EN SU REUNIÓN DE 16 DE JULIO DE 2024

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 21 DE MARZO DE 2024.

El Consejo Territorial aprueba, por unanimidad, el acta de la reunión celebrada el día 21 de marzo de 2024.

1

NOMBRAMIENTOS

En virtud de lo dispuesto en los artículos 27.k y 29 de los vigentes Estatutos de la FEMP, y a propuesta del PSOE se prueba el siguiente nombramiento el Consejo Territorial:

VOCAL

BAJA

Sr. D. Mikel Torres Lorenzo . Ex Alcalde de Portugalete

ALTA

Sra. D^a. Maria Jose Blanco Gaviero . Alcaldesa de Portugalete

CUENTAS ANUALES FEMP 2023: BALANCE DE SITUACIÓN Y CUENTA DE RESULTADOS E INFORME DE AUDITORÍA.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 27.i de los vigentes Estatutos de la FEMP, es competencia del Consejo Territorial aprobar anualmente los presupuestos originarios y las cuentas generales

Las Cuentas Anuales de la FEMP se deben aprobar, previo informe de la Comisión de Cuentas, y de la Junta de Gobierno, por el Consejo Territorial en el para su posterior depósito en el Registro de Asociaciones.

Las Cuentas Anuales de la FEMP fueron formuladas por el Secretario General el pasado 5 de julio y cuenta con el informe favorable de los Auditores , que han revisado todos los estados financieros.

Las mismas ya han sido informadas favorablemente por la Comisión de Cuentas, y por la Junta de Gobierno.



Se presentan al Consejo Territorial las Cuentas Anuales de la FEMP del año 2023 que quedan aprobadas por unanimidad de los miembros presentes en la reunión.

Asimismo, queda aprobada la liquidación de los Presupuestos de la FEMP del año 2023.

Las cuentas se unen a estos acuerdos como Anexo

2

INFORMACIÓN SOBRE ACTUACIONES FEMP EN RELACIÓN CON LOS FONDOS NEXT GENERATION EU.

Se da cuenta al Consejo Territorial de las actuaciones que está desarrollando la FEMP respecto de los NEXT GENERATION EU.

Como todos los meses la información se articula en los siguientes puntos:

1. Novedades y convocatorias
2. Página web Fondos Europeos. <https://femp-fondoseuropa.es/>
3. Proyectos FEMP FNGEU
4. Áreas/Subdirecciones participantes:
 - a. Jurídico y Contratación
 - b. Económico
 - c. Formación y Jornadas Informativas
 - d. Recursos Humanos
 - e. Comunicación
5. Reuniones
6. Plan de Medidas Antifraude FEMP
7. Agenda 2030

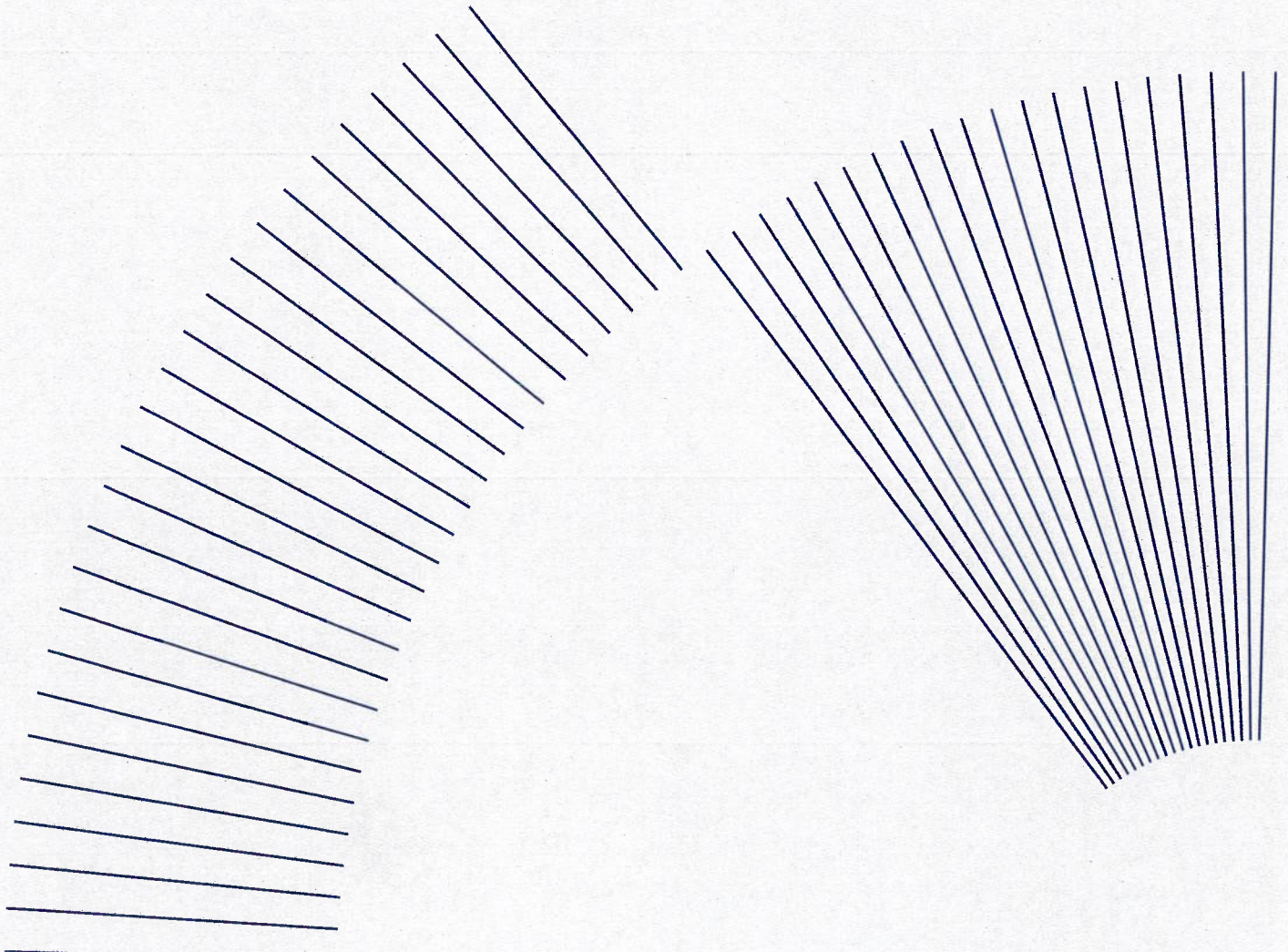




PKF
Attest

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

**CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN DEL
EJERCICIO 2023, JUNTO CON EL INFORME DE AUDITORÍA
EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE**



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Consejo Territorial de FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIA:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (la Federación), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2023, la cuenta de resultados y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Federación al 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Federación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Reconocimiento de ingresos

Descripción

El importe registrado en el epígrafe “Ingresos de la actividad propia” de la cuenta de resultados adjunta proviene, principalmente, de la gestión y administración de programas cofinanciados por administraciones públicas, así como de cuotas de asociados y afiliados.

Debido a que el reconocimiento de ingresos es un área significativa y susceptible de incorrección material, se ha considerado un aspecto relevante de nuestra auditoría.

Nuestra respuesta

Nuestros procedimientos de auditoría en relación con esta área han consistido, entre otros, en:

- Entendimiento de la tipología de ingresos y del proceso seguido por la Federación para el reconocimiento de los mismos por actividades.
- Revisión analítica del epígrafe “Ingresos de la actividad propia” de la cuenta de resultados de la Federación para comprobar la razonabilidad de las operaciones registradas durante el ejercicio.
- Para los ingresos registrados por la Federación, procedentes de las cuotas de sus afiliados y usuarios, análisis de la información facilitada por ésta, en referencia al proceso de reconocimiento de ingresos. Adicionalmente, para una muestra de cuotas de afiliados y usuarios, hemos comprobado el cálculo de los ingresos registrados.
- Revisión de una muestra representativa de convenios firmados con las administraciones publicas de programas cofinanciados verificando su correcta contabilización por importe y en el periodo correspondiente.
- Obtención de confirmaciones externas para una muestra de asociados, afiliados y administraciones publicas pendientes de cobro y realizando, en su caso, procedimientos alternativos mediante justificantes de cobro posterior o documentación soporte justificativa.
- Revisión de los desgloses incluidos en la memoria en relación con esta cuestión de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2023, cuya formulación es responsabilidad del Secretario General de la Federación y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2023 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidades del Secretario General en relación con las cuentas anuales

El Secretario General es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Federación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Secretario General es responsable de la valoración de la capacidad de la Federación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Secretario General tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo 1 de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción que se encuentra en la página 4 siguiente es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

PKF ATTEST Servicios Empresariales, S.L.
Inscrita en el ROAC con el N° S1520



Diego Galipienzo
Inscrito en el ROAC con el N° 22553

4 de julio de 2024

Anexo 1 de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Secretario General.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Secretario General, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Federación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Federación deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Secretario General de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Secretario General de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Federación Española de Municipios y Provincias

Cuentas anuales del
ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2023 e
informe de gestión

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, cursive script. The signature is located in the lower-left corner of the page.

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	31-12-2023	31-12-2022	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	31-12-2023	31-12-2022
ACTIVO NO CORRIENTE:				PATRIMONIO NETO:			
Inmovilizado intangible	Nota 5	1.173.349	1.176.652	FONDOS PROPIOS-	Nota 10	7.542.007	7.438.356
Inmovilizado material	Nota 6	305	1.561	Fondo social		7.542.007	7.438.356
		1.173.044	1.175.092	Excedente positivo / (negativo) del ejercicio		7.438.356	7.018.166
						103.651	420.190
ACTIVO CORRIENTE:				PASIVO NO CORRIENTE:			
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar-				Provisiones a largo plazo	Nota 11.1	829.019	246.539
Cuotas de asociados	Nota 7	54.618.188	45.568.119	Deudas a largo plazo	Nota 12.1	735.618	161.563
Entidades deudoras por subvenciones		4.438.337	2.157.165			93.401	84.976
Deudores varios		417.554	194.009	PASIVO CORRIENTE:			
Personal		3.540.468	1.910.343	Deudas con entidades por regularización de programas	Nota 12.2	47.420.511	39.059.877
Otros créditos con Administraciones Públicas		359.162	46.426	Beneficiarios acreedores	Nota 12.3	31.144.368	26.439.772
Inversiones financieras a corto plazo		11.322	6.387	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar-		1.447.186	1.289.434
Periodificaciones a corto plazo		109.831	16.000	Acreedores varios		14.284.242	11.330.671
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Nota 4.7	367.415	40.098	Remuneraciones pendientes de pago		13.855.867	10.672.993
	Nota 9	49.796.435	43.354.856	Otras deudas con las Administraciones Públicas	Nota 13.1	(1)	134.923
TOTAL ACTIVO		55.791.537	46.744.772	Periodificaciones a corto plazo	Nota 4.7	428.376	522.756
				TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		55.791.537	46.744.772

Las Notas 1 a 18 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2023.

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

CUENTA DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2023

(Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
EXCEDENTE DEL EJERCICIO:			
Ingresos de la actividad propia-		34.691.894	29.341.040
Cuotas de asociados y afiliados	Nota 14.1	5.866.617	5.864.891
Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		75.000	50.000
Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio	Nota 14.3	28.750.277	23.426.149
Gastos por ayudas monetarias y otros-		(7.794.236)	(17.338.001)
Ayudas monetarias	Nota 14.4	(7.794.236)	(17.338.001)
Otros ingresos de la actividad	Nota 14.2	1.222.368	1.059.790
Gastos de personal-	Nota 14.5	(8.737.305)	(8.038.723)
Sueldos, salarios y asimilados		(6.857.477)	(6.470.707)
Cargas sociales		(1.879.828)	(1.568.016)
Otros gastos de la actividad-		(19.235.324)	(4.522.951)
Servicios exteriores	Nota 14.6	(19.274.908)	(4.596.855)
Tributos		(2.894)	(2.260)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	Nota 14.7	42.477	76.165
Amortización del inmovilizado	Notas 5 y 6	(77.274)	(73.336)
EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD		70.124	427.819
Gastos financieros			(7.629)
Por deudas con terceros			(7.629)
Ingresos financieros		33.528	
Ingresos financieros		33.528	
EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS		33.528	(7.629)
EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS		103.651	420.189
Impuestos sobre Excedente	Nota 13.2	-	-
VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO		103.651	420.189
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto:			
Subvenciones recibidas	Nota 10	(26.125.277)	(20.926.149)
Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio		(26.125.277)	(20.926.149)
Reclasificaciones al excedente del ejercicio:			
Subvenciones recibidas	Nota 10	(26.125.277)	(20.926.149)
Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio		26.125.277	20.926.149
VARIACIONES EN EL PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO		-	-
AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR		-	-
AJUSTES POR ERRORES		-	-
VARIACIONES EN LA DOTACIÓN FUNDACIONAL O FONDO SOCIAL		-	-
OTRAS VARIACIONES		-	-
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO		103.651	420.189

Las Notas 1 a 18 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de resultados correspondiente al ejercicio 2023.

Federación Española de Municipios y Provincias

Memoria del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023

1.- Constitución, regulación legal y actividad de la Federación

La Federación Española de Municipios y Provincias (en adelante "la FEMP" o "la Federación") fue constituida por Acta Fundacional el 6 de noviembre de 1981. Se rige por la Ley Orgánica 1/2002, reguladora del Derecho de Asociación, y la Ley 50/2002, de 25 de diciembre, de Fundaciones y está constituida por los Municipios, Islas, Provincias y otros Entes Locales que voluntariamente lo decidan. Es, además, la Sección Española del Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE).

La FEMP se constituyó como asociación sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y declarada de utilidad pública según acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 26 de junio de 1985.

Fines de la Federación y ámbito de actuación

Los fines básicos de la FEMP son:

1. El fomento y la defensa de la autonomía de las Entidades Locales.
2. La representación y defensa de los intereses generales de los Entes Locales ante otras Administraciones Públicas.
3. La prestación de toda clase de servicios a las Corporaciones Locales.
4. El desarrollo y consolidación del espíritu europeo en el ámbito local.
5. La promoción y favorecimiento de las relaciones de amistad y cooperación con los Entes Locales y sus organizaciones en el ámbito internacional, especialmente con el municipalismo iberoamericano y árabe.
6. Cualquier otro fin que afecte de forma directa o indirecta a sus asociados.
7. Asimismo, dentro de su actividad ordinaria, viene gestionando y administrando programas cofinanciados por administraciones públicas diversas (Ayuntamientos, Diputaciones y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales), por entidades comunitarias (Fondo Social Europeo) y por otras entidades públicas y privadas cuyo objeto está relacionado con los fines de la FEMP y cuyos principales beneficiarios son los entes locales, provinciales e insulares asociados. Adicionalmente, durante el ejercicio 2014 la Federación puso en marcha una central para la contratación de servicios por parte de las Entidades Locales, al amparo de las modificaciones introducidas por el artículo primero de la ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local. Durante los últimos ejercicios estas actividades han pasado a tener una gran relevancia dentro del conjunto de actividades de la FEMP, permitiendo incrementar sustancialmente los recursos disponibles y constituyendo, de hecho, una actividad propia de la complementaria a la gestión de sus propios recursos

El ámbito territorial de la FEMP es el Estado español. Su domicilio radica en Madrid, calle Nuncio, nº 8.

Órganos de Gobierno y Administración

Los Órganos de Gobierno y Administración de la FEMP son los siguientes:

- El Pleno.
- Consejo Territorial.
- Junta de Gobierno.
- Presidente de la FEMP.
- Secretario General.

Las funciones de cada uno de ellos son las siguientes:

- El Pleno es el órgano soberano de la FEMP. Está integrado por los representantes de las corporaciones adheridas y entre sus competencias cabe destacar las siguientes: fijar la línea política, elegir a los miembros del Consejo Territorial y de la Comisión Ejecutiva (Junta de Gobierno), aprobar y modificar los Estatutos y aprobar cuantas resoluciones estime convenientes en orden a un mejor desarrollo de la actividad de la FEMP.
- El Consejo Territorial, como órgano máximo entre asambleas, es el encargado de desarrollar las resoluciones aprobadas por el Pleno. Sus competencias son fundamentalmente cumplir las resoluciones del Pleno, aprobar el Reglamento de régimen interior, aprobar las cuotas anuales y aprobar anualmente los presupuestos ordinarios y las cuentas anuales.
- La Junta de Gobierno es el órgano encargado de llevar a la práctica los acuerdos del Pleno y del Consejo Territorial. Entre sus competencias está cumplir los acuerdos del Pleno y del Consejo Territorial, aplicar el Reglamento de régimen interior, nombrar y cesar al Secretario General a propuesta del Presidente y administrar el patrimonio de la FEMP. Además, en caso de no haber Consejo Territorial activo, será la Junta de Gobierno el órgano encargado de la aprobación de las cuentas anuales.
- El Presidente de la FEMP es el representante ordinario de la misma. Es elegido por el Pleno de entre los socios titulares y lo es también del Consejo Territorial y de la Junta de Gobierno. Entre sus competencias está dirigir el funcionamiento ordinario de la FEMP y administrar su patrimonio.
- El Secretario General es el responsable de la marcha diaria de la FEMP. Ejerce la jefatura de los servicios administrativos de la misma, ejecuta los acuerdos de la Junta de Gobierno y el Consejo Territorial y formula sus cuentas anuales.

Recursos de la FEMP

Los recursos de la FEMP están constituidos básicamente por las cuotas de sus afiliados, las subvenciones de explotación que recibe y las rentas de su patrimonio. Las cuantías de las cuotas anuales y, en su caso, de las extraordinarias, estarán determinadas en una cantidad fija por habitante del territorio correspondiente a cada afiliado titular. Las cuotas anuales deben ser ingresadas en el primer cuatrimestre del año correspondiente.

El Consejo Territorial, con fecha de 15 de diciembre de 2022, aprobó los presupuestos de la FEMP para el ejercicio 2023 en el que se aprobaba una cuota para la Federación Navarra de Municipios de 0,022 euros por habitante, una cuota fija anual para la Federación de Municipios de Cataluña de 210.260 euros y una cuota para el resto de Entidades Locales de 0,0563 euros por habitante.

Adicionalmente, los estatutos de la FEMP establecen que con una periodicidad de cuatro años se reunirá el Pleno, emitiendo la FEMP una cuota de 0,009 euros por habitante a todas aquellas entidades afiliadas con más de 10.000 habitantes para la financiación de los gastos derivados de dicho Pleno. El último Pleno corresponde al XIII, celebrado el 23 de septiembre 2023.

Disolución de la FEMP

Para la disolución de la FEMP será necesario adoptar en el Pleno acuerdo con mayoría de cuatro quintos de los votos. Disuelta la FEMP se procedería a su liquidación, repartiéndose el patrimonio social entre los afiliados en proporción a la cuantía de sus respectivas cuotas, una vez deducidos los recursos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

2.- Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1 Marco normativo de información financiera aplicable

Estas cuentas anuales del ejercicio 2023 han sido formuladas por el Secretario General de la Federación de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la misma, que es establecido en:

- Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- La Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.
- Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, así como por los reglamentos que los desarrollan.
- Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, el cual ha sido modificado por el Real Decreto 1159/2010, el Real Decreto 602/2016 y el Real Decreto 1/2021, y sus adaptaciones sectoriales, en particular, la Adaptación Sectorial del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobado por Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre y la resolución del 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

2.2 Imagen fiel

Las cuentas anuales de ejercicio 2023 han sido obtenidas de los registros contables de la Federación y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de la aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Federación durante el correspondiente ejercicio. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por el Secretario General de la Federación, se someterán a la aprobación por parte del Consejo Territorial, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2022 fueron aprobadas por el Consejo Territorial con fecha 23 de junio de 2023.

2.3 Principios contables no obligatorios aplicados

El Secretario General de la FEMP ha formulado estas cuentas anuales del ejercicio 2023 considerando la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en las mismas. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.4 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2023 se han utilizado estimaciones realizadas por el Secretario General de la FEMP para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos materiales e intangibles.
- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos, incluidas las posibles pérdidas por insolvencias de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.
- El cálculo de provisiones.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2023, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

2.5 Comparación de la información

La información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2023 se presenta, a efectos comparativos, con la información del ejercicio 2022.

2.6 Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance y de la cuenta de resultados se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de esta memoria.

2.7 Cambios en criterios contables

El efecto de cualquier cambio en estimaciones contables se registra en el mismo apartado de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en que se encuentre registrado el gasto o ingreso con la estimación anterior de forma prospectiva.

Cambios en políticas contables y corrección de errores: el efecto de este tipo de cambios y correcciones se registra del siguiente modo: en aquellos casos que sean significativos, el efecto acumulado al inicio del ejercicio se ajusta en el epígrafe de reservas, y el efecto del propio ejercicio se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio. En estos casos, se reexpresan los datos financieros del ejercicio comparativo presentado junto al ejercicio en curso.

Con fecha 12 de enero de 2021 se publicó el Real Decreto 1/2021 por el que se modifica el Plan General Contable de aplicación al Grupo. Las principales modificaciones se refieren a las normas de registro y valoración de instrumentos financieros e ingresos.

Estas modificaciones no han tenido un impacto significativo en los estados financieros del ejercicio 2023.

2.8 Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2023 no se ha detectado ningún error que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales aprobadas del ejercicio 2022.

3. Distribución del excedente del ejercicio

La propuesta de distribución del excedente positivo del ejercicio 2023 formulada por el Secretario General de la FEMP y que se someterá a la aprobación del Consejo Territorial, consiste en destinar íntegramente el mismo al "Fondo social".

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre y considerando, en concreto, el artículo 32, cuyo contenido hace referencia al destino de las rentas e ingresos, deberá destinarse al menos el 70% del importe del resultado contable de la Federación, corregido con determinados ingresos y gastos definidos por la legislación vigente, a la realización de los fines fundacionales. El plazo para el cumplimiento de esta obligación será el comprendido entre el inicio del ejercicio en que se hayan obtenido los respectivos resultados e ingresos y los cuatro años siguientes al cierre de dicho ejercicio. El porcentaje pendiente después de la aplicación de los mínimos legales deberá destinarse a incrementar el fondo social.

El Secretario General de la Federación considera que esta distribución está de acuerdo con sus Estatutos y el mencionado Real Decreto.

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Federación en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2023, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad y la adaptación sectorial aprobada por el RD1491/2011 y la resolución del 26 de marzo de 2013, han sido las siguientes:

4.1 Inmovilizado intangible

La Federación distingue entre activos generadores de flujos de efectivo y no generadores de flujos de efectivo, siendo estos últimos aquéllos cuyo objeto no es la obtención de un rendimiento económico, sino el potencial servicio a la Federación.

Como norma general, el inmovilizado intangible, ya sean elementos generadores o no generadores de flujos de efectivo, se valora inicialmente por su precio de adquisición, coste de producción o por su valor razonable, en el caso en el que los elementos hayan sido adquiridos a título gratuito. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado calculadas conforme al criterio descrito en la Nota 4.3. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

El inmovilizado intangible está formado por la cuenta "Aplicaciones informáticas", la cual recoge los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas de ordenador, incluidos los costes de desarrollo de las páginas web. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de resultados del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas es lineal en 4 años.

4.2 Inmovilizado material

La Federación distingue entre activos generadores de flujos de efectivo y no generadores de flujos de efectivo, siendo estos últimos aquéllos cuyo objeto no es la obtención de un rendimiento económico, sino el potencial servicio a la Federación.

El inmovilizado material, ya sean elementos generadores o no generadores de flujos de efectivo, se valora inicialmente por su precio de adquisición, coste de producción o por su valor razonable, en el caso en el que los elementos hayan sido adquiridos a título gratuito, y posteriormente se minora por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado en la Nota 4.3.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de resultados del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes, se registran como mayor coste de estos.

La FEMP amortiza su inmovilizado material linealmente, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil Estimada
Construcciones	50
Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	10
Mobiliario y enseres	10
Equipos para proceso de información	4
Elementos de transporte	4

4.3 Deterioro de valor de activos intangibles y materiales

Al cierre de cada ejercicio, siempre que existan indicios de pérdida de valor, la FEMP estima mediante un "Test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de sus activos intangibles y materiales a un importe inferior al de su valor en libros. El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

Si se estima que el importe recuperable de un activo es inferior a su valor en libros, éste último se reduce a su importe recuperable reconociendo el correspondiente deterioro a través de la cuenta de resultados.

Cuando las causas que originaron, en su caso, el reconocimiento de una pérdida por deterioro se extingue total o parcialmente, el valor en libros de los activos afectados se incrementa con el límite del valor neto contable que tendrían en ese momento de no haber sido anteriormente deteriorados. La reversión de las pérdidas por deterioro reconocidas en los ejercicios precedentes se contabiliza como un ingreso.

En los ejercicios 2023 y 2022 no han existido indicios de pérdida de valor de ningún activo intangible ni material.

4.4 Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de éstos se deduzcan que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La FEMP únicamente actúa como arrendataria en contratos de arrendamiento operativo. Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de resultados del ejercicio en el que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

4.5 Instrumentos financieros

4.5.1 Activos financieros

Clasificación

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías: (eliminar categorías si no aplican a la Sociedad por no tener activos financieros de ese tipo):

a. **Activos financieros a coste amortizado:** incluye activos financieros, incluso los admitidos a negociación en un mercado organizado, para los que la Sociedad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría:

- i) **Créditos por operaciones comerciales:** originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico con cobro aplazado, y
- ii) **Créditos por operaciones no comerciales:** proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la Sociedad cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable.

Valoración inicial

Los activos financieros se registran, en términos generales, inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Valoración posterior

Los activos financieros a coste amortizado se registrarán aplicando dicho criterio de valoración imputando a la cuenta de pérdidas y ganancias los intereses devengados aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Deterioro

Al menos al cierre del ejercicio la Sociedad realiza un "test de deterioro" para los activos financieros que no están registrados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el importe recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros.

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en ventas en firme de activos, cesiones de créditos comerciales en operaciones de "factoring" en las que la empresa no retiene ningún riesgo de crédito ni de interés o las titulizaciones de activos financieros en las que la empresa cedente no retiene financiacines subordinadas ni concede ningún tipo de garantía o asume algún otro tipo de riesgo.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, el "factoring con recurso", las ventas de activos financieros con pactos de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulizaciones de activos financieros en las que la empresa cedente retiene financiacines subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas.

4.5.2 Pasivos financieros

Los pasivos financieros asumidos o incurridos por la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías de valoración:

a. Pasivos financieros a coste amortizado: son aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o aquellos que, sin tener un origen comercial, no siendo instrumentos derivados, proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la Sociedad.

Estos pasivos se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

b. Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los activos y pasivos se presentan separadamente en el balance y únicamente se presentan por su importe neto cuando la sociedad tiene el derecho exigible a compensar los importes reconocidos y, además, tienen la intención de liquidar las cantidades por el neto o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

4.5.3 Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el patrimonio de la sociedad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de patrimonio emitidos por la Sociedad se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

La FEMP da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado o cuando ha transferido los riesgos completamente a un tercero.



4.6 Impuesto sobre Excedente

El gasto por Impuesto sobre el Excedente del ejercicio se calcula en función del resultado económico antes de impuestos, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias permanentes con el resultado fiscal, entendiéndose éste como la base imponible del citado Impuesto, y minorado, en su caso, por las bonificaciones y deducciones en cuota.

De acuerdo con la Ley 49/2002 de 23 de diciembre de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General y con el Real Decreto 1270/2003 de desarrollo posterior, las entidades consideradas sin fines lucrativos a los efectos de esta ley, entre las cuales se encuentra la FEMP, están exentas del pago del Impuesto sobre el Excedente. Esta exención no alcanza los rendimientos obtenidos en el ejercicio de una explotación económica para la que el Ministerio de Economía y Hacienda no haya concedido la exención, los rendimientos procedentes de los bienes y derechos que integran el patrimonio de la FEMP ni determinados incrementos y disminuciones de su patrimonio.

La FEMP ha desarrollado en el ejercicio 2023 principalmente actividades exentas del Impuesto sobre el Excedente. En virtud de que aquellas operaciones consideradas no exentas no han alcanzado el volumen requerido para ser sujeto a tributación por este motivo, las cuentas anuales del ejercicio 2023 no recogen ningún gasto por Impuesto sobre el Excedente.

4.7 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocerán como ingreso en el periodo al que correspondan.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la FEMP únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aun las eventuales, se contabilizan tan pronto sean conocidas.

Dentro de los epígrafes "Periodificaciones a corto plazo" del activo y pasivo corriente del balance adjunto se incluyen los ingresos y gastos periodificados asociados a la celebración del último Pleno, los cuales se distribuyen en el periodo de mandato de los órganos de gobierno de la Federación elegidos en el mismo (véase Nota 1). Al 31 de diciembre de 2023 los ingresos y gastos periodificados relativos a dicho concepto ascienden a 548.711 y 348.566 euros, respectivamente (al 31 de diciembre de 2022 no había importes periodificados por dicho concepto al ser el último año de mandato del anterior órgano de gobierno de la Federación). Dicho periodo de mandato tiene carácter cuatrienal, por lo que la imputación a la cuenta de resultados de dichos ingresos y gastos se efectúa a lo largo del periodo de mandato de los órganos de gobierno de la Federación (Nota 14.1).

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados.

4.8 Gastos por ayudas monetarias y otros

La FEMP registra en la cuenta “Gastos por ayudas monetarias y otros” de la cuenta de resultados aquellos gastos incurridos con terceros por la concesión de ayudas o subvenciones, generalmente relacionados con programas que son gestionados y administrados por ésta y financiados por diversos organismos y entidades públicas.

Estas ayudas monetarias y otros gastos relacionados se registran en el momento en que se conceden de forma definitiva, una vez que los beneficiarios han cumplido los requisitos establecidos para la concesión de estas.

4.9 Provisiones y contingencias

El Secretario General de la FEMP, en la formulación de las cuentas anuales, diferencia entre:

- a. Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
- b. Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la FEMP.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen contablemente, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

En este sentido la FEMP, en base a su mejor estimación, mantiene provisiones al objeto de cubrir los posibles riesgos derivados del eventual reintegro de cantidades percibidas para la gestión de convenios en ejercicios anteriores. Dichas provisiones se recogen en la cuenta “Provisiones a largo plazo” del balance adjunto.

4.10 Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la FEMP está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido. En las cuentas anuales del ejercicio 2023 no se ha registrado provisión alguna por este concepto, ya que no están previstas situaciones de esta naturaleza.

4.11 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la FEMP, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La actividad de la FEMP, por su naturaleza, no tiene un impacto medioambiental significativo.

4.12 Subvenciones, donaciones y legados

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos, la Federación sigue los criterios siguientes:

- a. Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables: se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro. Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables que se obtengan sin asignación a una finalidad específica se contabilizarán directamente en el excedente del ejercicio en que se reconozcan.
- b. Subvenciones de carácter reintegrables: mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos, los cuales son registrados en el epígrafe "Deudas con entidades por regularización de programas" del balance adjunto.
- c. Subvenciones de explotación: se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación al patrimonio neto y simultáneamente a la cuenta de resultados se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

En el caso de los servicios recibidos sin contraprestación, se reconoce un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/ donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se seguirá este mismo criterio, salvo que se otorgasen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocerán directamente en los fondos propios de la entidad. También se reconocerán directamente en los fondos propios, las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social.

No obstante lo anterior, en aquellos casos en que la Federación no es la beneficiaria de los fondos recibidos, sino que actúa como un mero intermediario entre el concedente y sus destinatarios finales, el importe obtenido no tendrá influencia en su cuenta de resultados, registrándose únicamente los movimientos de tesorería que se producen, sin perjuicio de que si se pudieran derivar responsabilidades para la Federación, por el buen fin de la ayuda recibida, se contabiliza la correspondiente provisión. En el caso específico de las subvenciones directas, la FEMP no considera que su actividad sea considerada como de mera intermediación puesto que parte de su personal está destinado a la gestión y revisión del procedimiento relativo a la distribución a los acreedores de las subvenciones previamente recibidas por las distintas entidades públicas.

Por tanto, las subvenciones concedidas por diversos organismos y entidades públicas para la realización de programas específicos en virtud de los distintos convenios de colaboración suscritos, generalmente plurianuales y cofinanciados por distintas entidades españolas y comunitarias se imputan a resultados en función de los gastos incurridos en los programas asociados.

En el epígrafe "Entidades deudoras por subvenciones" del activo del balance se registran los derechos de cobro de todas las subvenciones relacionadas con estos programas desde el momento en que se conceden.

En el epígrafe "Deudas con entidades por regularización de programas" del pasivo del balance adjunto, se recoge el importe pendiente de aplicación a resultados de las subvenciones concedidas relacionadas con

estos programas, estén o no cobradas, y que corresponde a la parte pendiente de ejecución al cierre del ejercicio. Estas cantidades son en su mayor parte devueltas a las entidades otorgantes de la subvención mientras que el resto de los importes son reasignados a un nuevo proyecto en los ejercicios sucesivos una vez obtenida la aprobación de la entidad concedente de la subvención.

En el epígrafe "Beneficiarios acreedores" del pasivo del balance adjunto, se registra el importe pendiente de pago por determinados programas que han sido beneficiarios de ayudas directas y que al cierre del ejercicio aún no han sido pagados.

4.13 Partidas corrientes y no corrientes

Se consideran activos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación que con carácter general se considera de un año; también aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre del ejercicio, los activos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los activos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación, los pasivos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y en general todas las obligaciones cuya vencimiento o extinción se producirá en el corto plazo. En caso contrario, se clasifican como no corrientes.

4.14 Transacciones con vinculadas

Las transacciones con partes vinculadas se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida.

En los ejercicios 2023 y 2022, la Federación no ha realizado transacciones con partes vinculadas.

4.15 Estado de flujos de efectivo

En el estado de flujos de efectivo detallado en la Nota 17, que se prepara de acuerdo con el método indirecto, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las alteraciones en su valor de las inversiones a corto plazo de gran liquidez.
- Actividades de explotación: actividades típicas de la entidad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

5.- Inmovilizado intangible

El movimiento habido en este epígrafe del balance en los ejercicios 2023 y 2022 ha sido el siguiente:

Ejercicio 2023

	Euros		
	Saldo 31/12/2022	Adiciones o Dotaciones	Saldo 31/12/2023
Coste:			
Aplicaciones informáticas	1.501.632	0	1.501.632
	1.501.632	0	1.501.632
Amortizaciones:			
Aplicaciones informáticas	-1.500.071	-1.256	-1.501.327
	-1.500.071	-1.256	-1.501.327
Total neto	1.561	-1.256	305

Ejercicio 2022

	Euros		
	Saldo 31-12-2021	Adiciones o Dotaciones	Saldo 31-12-2022
Coste:			
Aplicaciones informáticas	1.501.632	0	1.501.632
	1.501.632	0	1.501.632
Amortizaciones:			
Aplicaciones informáticas	(1.498.815)	(1.256)	(1.500.071)
	(1.498.815)	(1.256)	(1.500.071)
Total neto	2.817	(1.256)	1.561

Al cierre del ejercicio 2023, la FEMP tiene elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados que siguen en uso por un importe de 1.497.864 euros (1.497.864 euros en 2022).

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la totalidad del inmovilizado intangible corresponde a activos no generadores de flujos de efectivo.

6.- Inmovilizado material

El movimiento habido en este epígrafe del balance en los ejercicios 2023 y 2022, así como la información más significativa que le afecta han sido los siguientes:

Ejercicio 2023

	Euros		
	Saldo 31-12-2022	Adiciones o Dotaciones	Saldo 31-12-2023
Coste:			
Terrenos y bienes naturales	595.464	-	595.464
Construcciones	1.105.863	-	1.105.863
Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	914.680	15.724	930.404
Mobiliario y enseres	549.037	13.203	562.240
Equipos para proceso de información	318.194	45.043	363.237
	3.483.238	73.970	3.557.208
Amortizaciones:			
Construcciones	(729.869)	(22.117)	(751.986)
Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	(738.977)	(39.749)	(778.726)
Mobiliario y enseres	(537.109)	(2.107)	(539.216)
Equipos para proceso de información	(302.191)	(12.044)	(314.235)
	(2.308.146)	(76.018)	(2.384.164)
Total neto	1.175.092	(2.048)	1.173.044

Ejercicio 2022

	Euros		
	Saldo 31-12-2021	Adiciones o Dotaciones	Saldo 31-12-2022
Coste:			
Terrenos y bienes naturales	595.464	-	595.464
Construcciones	1.105.863	-	1.105.863
Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	886.182	28.498	914.680
Mobiliario y enseres	541.805	7.232	549.037
Equipos para proceso de información	316.068	2.126	318.194
	3.445.379	37.856	3.483.238
Amortizaciones:			
Construcciones	(707.752)	(22.117)	(729.869)
Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	(697.698)	(41.279)	(738.977)
Mobiliario y enseres	(536.181)	(928)	(537.109)
Equipos para proceso de información	(294.435)	(7.756)	(302.191)
	(2.236.066)	(72.080)	(2.308.146)
Total neto	1.209.314		1.175.092

Las adiciones del ejercicio 2023 corresponden principalmente a la adquisición de equipos para procesos de información, así como los trabajos de remodelación y adaptación realizados en las instalaciones en el edificio en propiedad de la FEMP situado en la C/ Nuncio 8, Madrid.

Al cierre de los ejercicios 2023 y 2022 la FEMP tenía elementos de inmovilizado material totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle:

	Euros	
	2023	2022
Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	579.909	525.037
Mobiliario y enseres	534.138	534.138
Equipos para proceso de información	285.997	285.578
	1.400.044	1.344.753

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la totalidad del inmovilizado material corresponde a activos no generadores de flujos de efectivo.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Federación no tiene compromisos de adquisiciones de inmovilizado.

La FEMP tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos de su inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 la FEMP no mantiene ningún inmovilizado material situado fuera del territorio nacional. Asimismo, ninguno de los elementos del inmovilizado material está afecto a garantía alguna.

7. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

La composición de este epígrafe del balance adjunto al cierre de los ejercicios 2023 y 2022 es la siguiente:

	Euros	
	2023	2022
Cuotas de asociados	417.554	194.009
Entidades deudoras por subvenciones	3.540.468	1.910.343
Deudores varios	359.162	46.426
Cuentas por cobrar de dudoso cobro	506.180	506.770
Personal	11.322	6.387
	4.328.506	2.663.935
Provisión de insolvencias	506.180	506.770
	3.822.326	2.157.165

El importe registrado en "Entidades deudoras por subvenciones" incluye las cantidades adeudadas a la FEMP por diversas entidades y organismos públicos como consecuencia de subvenciones para el desarrollo de programas al amparo de convenios de colaboración suscritos, de acuerdo con el criterio de registro explicado en la Nota 4.12. La composición de estos importes al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es la siguiente:

Entidad	Programa	Euros	
		2023	2022
Ministerio Sanidad	Promoción Estilos de Vida Saludable	-	1.093.585
SGAE	SGAE	-	33.920
CMRE	Inclu-Cities	77.024	-
Agencia Española de Cooperación	AECID	79.400	-
Ministerio Industria, Comercio y Turismo	Ayudas a la Actividad Comercial	408.713	572.036
Secretaría de Estado de Igualdad y Contra la Violencia de Género	Teleasistencia móvil 2023 (ATENPRO)	2.843.881	-
Secretaría de Estado para la Agenda 2030	Fortalecimiento Red EE.LL 2030	84.399	-
Otros	Otros	47.051	210.802
		3.540.468	1.910.343

Asimismo, el saldo de la cuenta "Deudores varios" al cierre de los ejercicios 2023 y 2022 se compone principalmente de los saldos deudores correspondientes a servicios diversos que presta la FEMP relacionados con el asesoramiento, así como con la realización de estudios técnicos y jornadas.

El importe registrado como "Cuotas de asociados" se origina como consecuencia del devengo de las cuotas de afiliación a satisfacer por los diferentes miembros asociados a la FEMP.

La Federación provisiona todas aquellas cuentas por cobrar con antigüedad superior a 180 días o en litigio, según las estimaciones de éxito de los asesores de la Federación. El movimiento de estas provisiones durante los ejercicios 2023 y 2022 ha sido el siguiente:

	Euros
Saldo al 31 de diciembre de 2022	(506.768)
Dotación del ejercicio 2022 (Nota 14.7)	(61.059)
Reversión del ejercicio 2022 (Nota 14.7)	104.595
Saldo al 31 de diciembre de 2022	(506.768)
Dotación del ejercicio 2023 (Nota 14.7)	(66.712)
Reversión del ejercicio 2023 (Nota 14.7)	67.300
Saldo al 31 de diciembre de 2023	(506.180)

8. Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

La Federación está afectada por el riesgo de crédito ya que la mayoría de sus ingresos proceden de las cuotas de sus asociados, siendo la totalidad de ellas entidades públicas. La Federación, para mitigar este riesgo, tiene estandarizado un proceso de análisis individualizado y específico para cada uno de sus deudores comerciales (véase Nota 4.5) a partir del cual registra la provisión por insolvencias necesaria en cada cierre contable.

En cuanto a los riesgos de liquidez y mercado, son muy reducidos, al no tener deuda financiera ni operaciones en moneda distinta al euro. No obstante, sus disponibilidades de efectivo para hacer frente a los pagos de la operativa de la Federación podrían verse comprometidos en algún momento del ejercicio por la demora en el cobro, tanto de las cuotas de asociados, como del cobro de la subvención recibida del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

9. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

En este epígrafe del balance se registra principalmente el importe depositado en cuentas corrientes de las diferentes entidades de crédito con las que trabaja la Federación. Son fácilmente realizables en caja y no tienen riesgos de cambio en su valor.

	Euros	
	2023	2022
Efectivo y otros activos líquidos		
Caja, euros	2.508	3.310
Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	49.793.927	43.351.546
Total	49.796.435	43.354.856

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, del importe total registrado en este epígrafe, un importe de 40.346.645 y 30.115.344 euros, respectivamente, se corresponden a cuentas corrientes íntegramente comprometidas para la realización de proyectos financiados, siendo por tanto su uso restringido.

10. Patrimonio Neto

Dada su naturaleza, la FEMP no tiene capital social ni, por consiguiente, acciones o cualquier otro título representativo de su patrimonio.

El importe registrado por la FEMP como "Fondo social" corresponde, exclusivamente, a la agregación del excedente positivo o negativo obtenido en cada ejercicio desde su constitución.

El movimiento habido en este capítulo del balance durante los ejercicios 2023 y 2022 ha sido el siguiente:

	Euros			
	Fondo Social	Excedente/ (Déficit) del Ejercicio	Subvenciones (Nota 14.3)	Total
Saldo a 31 de diciembre de 2021	5.721.887	1.296.279	-	7.018.166
Subvenciones:				
Adiciones	-	-	-23.426.149	-23.426.149
Imputadas al resultado del ejercicio	-	-	23.426.149	23.426.149
Distribución del excedente positivo del ejercicio 2021	1.296.279	-1.296.279	-	-
Excedente positivo del ejercicio 2022	-	420.189	-	420.189
Saldo a 31 de diciembre de 2022	7.018.166	420.189	-	7.438.355
Subvenciones:				
Adiciones	-	-	-28.750.277	-28.750.277
Imputadas al resultado del ejercicio	-	-	28.750.277	28.750.277
Distribución del excedente positivo del ejercicio 2022	420.189	-420.189	-	-
Excedente positivo del ejercicio 2023	-	103.651	-	103.651
Saldo a 31 de diciembre de 2023	7.438.355	103.651	-	7.542.006

11. Provisiones y contingencias

11.1 Provisiones a largo plazo

El movimiento habido en este epígrafe del balance en los ejercicios 2023 y 2022 han sido los siguientes:

Ejercicio 2023

Provisiones a largo plazo	Euros		
	31-12-2022	Dotaciones (Nota 14.7)	31-12-2023
Provisión para otras responsabilidades y otros	161.563	574.055	735.618
Total provisiones a largo plazo	161.563	574.055	735.618

Ejercicio 2022

Provisiones a largo plazo	Euros		
	31-12-2021	Dotaciones (Nota 14.7)	31-12-2022
Provisión para otras responsabilidades y otros	111.243	50.320	161.563
Total provisiones a largo plazo	111.243	50.320	161.563

El importe registrado como "Provisión para otras responsabilidades y otros" cubre principalmente el riesgo derivado del eventual reintegro de cantidades percibidas para la gestión de convenios en ejercicios anteriores, y que conforme, a la Ley de Subvenciones, estarían pendientes de una eventual revisión por parte del organismo concedente correspondiente, a través de las actuaciones del Control financiero permanente de Subvenciones de la IGAE o del Plan Nacional de Auditorías de la ONA.

11.2 Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 la FEMP tiene avales y garantías por importe de 79.334 euros, siendo Banco Santander la única entidad avalista. La naturaleza de estos avales es la presentación ante diversos ministerios y la Unión Europea en relación con el correcto cumplimiento de proyectos realizados para estos organismos.

12. Deudas con entidades por regularización de programas y otras deudas

12.1 Deudas a largo plazo

El epígrafe de "Deudas a largo plazo" del balance adjunto, corresponde a las fianzas recibidas depositadas por los prestadores de servicios a la Federación como garantía definitiva establecida en los contratos vigentes a la fecha; bien en virtud de servicios de la actividad ordinaria de la FEMP, o bien en virtud de la gestión de convenios firmados por las entidades beneficiarias. El movimiento y el saldo registrado durante los ejercicios 2023 y 2022 ha sido el siguiente:

Ejercicio 2023

	Euros		
	31-12-2022	Altas	31-12-2023
Deudas a largo plazo	84.976	8.425	93.401
Total deudas a largo plazo	84.976	8.425	93.401

Ejercicio 2022

	Euros		
	31-12-2021	Altas	31-12-2022
Deudas a largo plazo	60.591	24.385	84.976
Total deudas a largo plazo	60.591	24.385	84.976

12.2 Deudas con entidades por regularización de programas

El epígrafe “Deudas con entidades por regularización de programas” corresponde, íntegramente, a subvenciones destinadas a proyectos cuya devolución está prevista realizar en el ejercicio 2024 o cuya utilización en los ejercicios futuros depende de la autorización de la entidad concedente, por ello mantienen su carácter de reintegrables (véase Nota 4.12). El detalle del saldo al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es el siguiente:

Entidad	Programa	Euros	
		2023	2022
Varios Acreedores	Sistema de Costes ABC	167.861	168.358
Secretaría de Estado de Igualdad	Teleasistencia móvil (ATENPRO)	193.511	-
Delegación del Gobierno para el Plan Nacional de Drogas	Plan Nacional de Drogas	91.494	-
Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo	SECIPIIC	-	186.984
Ministerio de Industria y Turismo	Experiencias Turísticas - NG	1.985.502	-
Ministerio de Fomento	Agenda Urbana	100.000	100.000
Secretaría de Estado de Igualdad	Ampliación Atenpro - NG	18.163.268	21.966.164
Ministerio Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030	Red Agenda 2030	534.484	-
Instituto de la Juventud	INJUVE	200.000	-
Ministerio de Sanidad	Promoción Estilo de vida saludable - NG	9.074.597	3.458.061
Ministerio de Igualdad	VIOPET	300.163	-
Otras Entidades	Varios	333.489	560.205
		31.144.368	26.439.772

Al 31 de diciembre de 2023, el epígrafe “Deudas con entidades por regularización de programas” aumenta con respecto al cierre del ejercicio 2022 principalmente debido al excedente de subvención pendiente de ejecución en el año 2024 de los Programas Promoción de Estilos de vida saludable y Experiencias Turísticas, ambos correspondientes al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia NGEU.

12.3 Beneficiarios acreedores

El epígrafe "Beneficiarios acreedores" corresponde al importe pendiente de pago por determinados programas que han sido beneficiarios de ayudas directas y que al cierre del ejercicio aún no han sido pagados. El detalle del saldo al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es el siguiente:

Programa	Euros	
	2023	2022
Subvención Ciudades Saludables	1.034.861	944.184
Subvención IMIO	112.358	72.957
Subvención Memoria Democrática	255.480	123.794
Otros	44.487	148.497
	1.447.186	1.289.434

13.- Administraciones Públicas y situación fiscal

13.1 Saldos con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos acreedores con las Administraciones Públicas es la siguiente:

	Euros	
	2023	2022
Hacienda Pública acreedora por IVA	0	24.839
Hacienda Pública acreedora por IRPF	254.295	328.123
Organismos de la Seguridad Social acreedores	174.081	169.794
	428.376	522.756

La composición de los saldos deudores con las Administraciones Públicas es la siguiente:

	Euros	
	2023	2022
Hacienda Pública deudora por IVA	4.929	0
Hacienda Pública deudora por IS	104.902	0
	109.831	0

13.2 Conciliación entre el resultado contable y la base imponible fiscal

El Impuesto sobre el excedente, para aquellas actividades a las que no es aplicable la exención mencionada en la Nota 4.6, se calcula en base al resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.

La conciliación entre el resultado contable de los ejercicios 2023 y 2022 y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Euros	
	2023	2022
Excedente positivo / (negativo) antes de impuestos	103.651	420.190
Diferencias permanentes:		
Aumentos	35.938.088	30.107.126
Disminuciones	(36.041.739)	(30.527.315)
Base imponible	-	-

Las diferencias permanentes que suponen un aumento de la base imponible corresponden a los gastos directamente imputables a actividades exentas.

Las diferencias permanentes que suponen una disminución de la base imponible corresponden a los ingresos no computables originados en actividades exentas propias de la Federación.

La FEMP tiene pendientes de inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son de aplicación (cinco en el caso del Impuesto sobre el Excedente). El Secretario General de la FEMP no espera que se devenguen pasivos de consideración como consecuencia de una eventual inspección, en su caso, de los ejercicios no prescritos, por lo que las cuentas anuales del ejercicio 2023 no reflejan provisión alguna por este concepto.

14.- Ingresos y gastos

14.1. Cuotas de asociados y afiliados

Este epígrafe de la cuenta de resultados recoge las cuotas anuales de los afiliados determinados en una gran parte, como una cantidad fija por habitante del territorio correspondiente a cada afiliado titular. Dicha cantidad fue establecida para la mayor parte de los miembros asociados, en 0,0563 euros por habitante para los ejercicios 2023 y 2022 (véase Nota 1). Asimismo, se reciben aportaciones especiales y/o extraordinarias por parte de determinadas delegaciones. En este epígrafe se recogen adicionalmente los ingresos procedentes de seminarios y jornadas desarrolladas para los afiliados según el siguiente desglose:

	Euros	
	2023	2022
Cuotas de afiliados	5.824.249	5.798.341
Ingresos de seminarios y jornadas	42.368	66.550
	5.866.617	5.864.891

Dentro de la partida "Cuotas de afiliados" se incluye los ingresos linealizados por las cuotas extraordinarias emitidas para la celebración del Pleno que en los ejercicios 2023 y 2022 han ascendido a 39.884 y 201.615 euros respectivamente (véanse Notas 1 y 4.7).

Todos los ingresos de la FEMP proceden de entidades españolas.

14.2 Otros ingresos de la actividad

Este epígrafe de la cuenta de resultados recoge los ingresos correspondientes a las actividades ordinarias de carácter mercantil realizadas por la FEMP y que se concretan principalmente en los ingresos por la prestación de los servicios referentes a una central para la contratación de servicios por parte de las

Entidades Locales, al amparo de las modificaciones introducidas por el artículo primero de la ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local, cuyos ingresos en el ejercicio 2023 y 2022 han ascendido a 961.193 euros y 880.566 euros, respectivamente.

14.3 Subvenciones

Este epígrafe de la cuenta de resultados recoge la imputación a resultados del importe de las subvenciones otorgadas por diferentes entidades y organismos, según se detalla a continuación, para los ejercicios 2023 y 2022:

	Euros	
	2023	2022
Subvenciones recibidas por programas (Nota 10)	26.125.277	20.926.149
Subvención del Ministerio de Administraciones Públicas	2.625.000	2.500.000
	28.750.277	23.426.149

La subvención recibida del Ministerio de Administraciones Públicas se destina a cubrir los gastos de funcionamiento de la FEMP.

En la cuenta "Subvenciones recibidas por programas" se recoge la imputación a resultados de las subvenciones otorgadas en virtud de los distintos convenios de colaboración suscritos, que han sido registrados como ingresos en función del grado de ejecución de los programas asociados. A continuación, se detalla el importe correspondiente a los principales programas para los ejercicios 2023 y 2022:

Entidad	Programa	EUROS	
		2023	2022
Secretaría de Estado de Igualdad y Contra la Violencia de Género	ATENPRO	5.331.696	5.255.733
Instituto Nacional de Administración Pública	Formación Continua	566.650	569.650
Ministerio de Sanidad	Red Española de Ciudades Saludables	1.196.189	1.093.585
Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	Red de Ciudades por el Clima	222.280	222.280
Instituto de las Mujeres	Conciliación	573.232	488.606
Ministerio del Interior	Plan Nacional de Drogas	285.506	400.000
Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática	Memoria Democrática	1.000.000	1.000.000
Red Española de Ciudades Inteligentes	Red Española de Ciudades Inteligentes	200.000	140.000
Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030	Red Agenda 2030	549.276	-
Instituto de la Juventud	Injuve	-	190.540.41
Secretaría de Estado de Derechos Sociales	Familias en Positivo	60.254	56.047
Secretaría de Estado de Cooperación Internacional	SECIPIC -SECI	100.000	100.000
Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030	Promoción Deporte AG2030	-	500.000
Secretaría de Estado de Igualdad y Contra la Violencia de Género	ATENPRO 2.0 NGEU	14.287.465	225.267
Ministerio de Sanidad	Promoción Estilos Vida Saludable NGEU	240.713	9.084.689
Ministerio de Industria, Comercio y Turismo	Apoyo Digitalización NGEU	515.982	1.145.258
Otras entidades	Varios	998.033	645.034
		26.125.277	20.926.149

14.4 Gastos para ayudas monetarias y otros

Esta cuenta recoge los gastos incurridos para el desarrollo de los diferentes proyectos o convenios de colaboración, básicamente de transferencias, al actuar la FEMP como canalizador entre la entidad subvencionadora y los beneficiarios finales.

El desglose de los programas a los que se destinan la composición de esta cuenta de resultados se presenta a continuación:

Entidad	Programa	Euros	
		2023	2022
Secretaría de Estado de Igualdad y Contra la Violencia de Género	ATENPRO	5.096.107	5.160.333
Ministerio de Sanidad	Red Española de Ciudades Saludables	1.042.227	944.184
Ministerio Presidencia Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática	Memoria Democrática	831.033	950.000
Instituto de la Mujer	Conciliación	416.6030	212.090
Instituto de la Juventud	Juventud	-	354.957
Delegación Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas	Plan Nacional de Drogas	52.301	-
Ministerio Derechos Sociales y Agenda 2030	Agenda 2030	-	397.340
Ministerio de Sanidad	Promoción Estilos de Vida Saludable	-	9.013.316
Otras Entidades	Varios	182.575	305.781
		7.620.846	17.338.001

14.5 Gastos de personal

El saldo del epígrafe "Gastos de personal" de los ejercicios 2023 y 2022 presenta la siguiente composición:

	Euros	
	2023	2022
Sueldos y salarios	6.857.477	6.470.707
Seguridad Social a cargo de la FEMP	1.785.579	1.488.984
Gastos de formación	-	600
Ayudas por convenios	16.600	12.450
Otros gastos sociales	77.650	65.982
	8.737.306	8.038.723

14.6 Servicios exteriores

La composición de este epígrafe de la cuenta de resultados del ejercicio 2023 y 2022 se presenta a continuación:

	Euros	
	2023	2022
Servicios de profesionales independientes	16.966.817	2.341.003
Otros servicios	1.344.850	1.283.019
Gastos de viaje	556.865	541.375
Arrendamientos y cánones	186.362	178.263
Reparaciones y conservación	100.429	123.416
Comunicación institucional	54.719	34.380
Suministros	48.174	48.770
Primas de seguros	14.811	5.424
Servicios bancarios	1.879	41.205
	19.274.908	4.596.855

Parte de los gastos incluidos en este epígrafe de la cuenta de resultados corresponden a gastos incurridos en la realización de programas gestionados por la FEMP, que al amparo de los correspondientes convenios son subvencionados por diversas entidades y organismos, y que dado que no se trata de gastos de transferencias directas a terceros no se contabilizan en la cuenta "Gastos por ayudas monetarias y otros", contabilizándose por naturaleza. El importe de gastos por programas recogido en este epígrafe asciende a 16.584.788 euros en el ejercicio 2023 (2.003.446 euros en el ejercicio 2022).

Asimismo, otra parte de los gastos incluidos en este epígrafe de la cuenta de resultados corresponden a los gastos incurridos linealizados por la celebración del último Pleno que en los ejercicios 2023 y 2022 han ascendido a 24.998 euros y a 87.575 euros, respectivamente (Notas 1 y 4.7).

Al cierre del ejercicio 2023 y 2022 la Federación tiene contratado con los arrendadores las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente:

Arrendamientos Cuotas Míminas	Euros	
	2023	2022
Menos de un año	51.424	51.163
Entre uno y cinco años	115.729	81.641
	167.153	132.804

Las cuotas de arrendamiento se corresponden con el gasto derivado del alquiler de los equipos informáticos, reprografía, alquiler de negocio Nuncio 11 y el equipo de desfibrilador.

14.7 Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales

El saldo de la cuenta "Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales" de los ejercicios 2023 y 2022 se desglosa de la siguiente manera:

	Euros	
	2023	2022
Pérdidas por operaciones comerciales (Nota 7)	173.390	223.890
Reversión de provisiones por operaciones comerciales (Nota 7)	(93.949)	(126.486)
Reversión de provisiones para otras responsabilidades (Nota 11.1)	574.055	50.320
	653.496	147.725

14.8 Detalle de ingresos y gastos por secciones

El detalle de los gastos e ingresos de la cuenta de resultados de los ejercicios 2022 y 2021 adjuntas desglosado por centros de coste, entendidos éstos como la FEMP y las distintas secciones específicas que gozan de ingresos y gastos individualizados, con el fin de completar la información requerida en el artículo 3º de la Ley 49/2002 es como sigue:

Ejercicio 2023

	Euros		
	Ingresos	Reversiones/ (Gastos)	Excedente Positivo / (Negativo) del Ejercicio
Actividades FEMP y mercantil	7.843.838	-8.672.351	-828.513
Actividades subvencionadas	24.286.295	-24.514.637	-228.343
Red Española de Ciudades Saludables	1.617.239	-1.234.164	383.075
Red de Entidades Locales para la Agenda 2030	1.040.823	-832.271	208.552
Red de Gobiernos Locales + Biodiversidad	38.750	-10.412	28.338
Red Municipios con Centrales Térmicas de Ciclo Combinado	32.554	-8.764	23.790
Red Española de Ciudades por el Clima	362.380	-143.836	218.544
Sección de Entidades Locales con Agua Minerales y Termales	59.600	-23.625	35.975
Asociación de Comarcas Mineras de España	134.862	-121.068	13.794
Spain Convention Bureau	260.298	-309.277	-48.979
Red de transparencia	365.100	-67.683	297.417
	36.041.739	-35.938.088	103.651

Ejercicio 2022

	Euros		
	Ingresos	Reversiones/ (Gastos)	Excedente Positivo / (Negativo) del Ejercicio
Actividades FEMP y mercantil	7.694.298	(8.387.519)	-693.221
Actividades subvencionadas	19.147.484	(18.854.310)	293.174
Red Española de Ciudades Saludables	1.433.285	(1.131.368)	301.917
Red de Entidades Locales para la Agenda 2030	988.150	(923.449)	64.700
Red de Gobiernos Locales + Biodiversidad	38.450	(24.946)	13.504
Red Municipios con Centrales Térmicas de Ciclo Combinado	32.554	(4.553)	28.001
Red Española de Ciudades por el Clima	361.980	(181.750)	181.230
Sección de Entidades Locales con Agua Minerales y Termales	58.400	(55.170)	3.230
Asociación de Comarcas Mineras de España	134.080	(180.500)	(46.420)
Spain Convention Bureau	273.935	(267.176)	6.759
Red de transparencia	364.700	(96.385)	268.315
	30.527.315	(30.107.126)	420.189

14.9 Retribuciones al Consejo Territorial y a la Alta Dirección

Los miembros del Consejo Territorial y de la Junta de Gobierno, 71 hombres y 47 mujeres en 2023 (74 hombres y 44 mujeres en 2022) no han devengado ni recibido retribución monetaria alguna durante los ejercicios 2023 y 2022. Asimismo, no tenían ni tienen concedidos anticipos, créditos, compromisos en materia de pensiones, premios de jubilación, indemnizaciones especiales o seguros de responsabilidad civil por daños ocasionados por actos y omisiones.

En relación con la Alta Dirección, las retribuciones percibidas durante los ejercicios 2023 y 2022, clasificadas por conceptos, han sido las siguientes:

	Euros			
	2023		2022	
	Sueldos	Dietas	Sueldos	Dietas
Alta Dirección	537.500	-	499.375	-

15.- Actividad de la Federación. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.

15.1. Actividad de la entidad.

15.1.1. Actividades realizadas

Actividad 1: Actividades FEMP

A. Identificación Actividades FEMP 2023:

- Denominación de la actividad: La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) es la Asociación de Entidades Locales de ámbito estatal con mayor implantación, que agrupa Ayuntamientos, Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares, en total 7.441 que representan más del 90% de los Gobiernos Locales españoles.
- Tipo de actividad: Actividad propia.
- Identificación de la actividad por sectores: Servicios a las Entidades Locales.
- Lugar desarrollo de la actividad: Calle Nuncio, 8 - 28005 Madrid.

Los fines fundacionales y estatutarios de la FEMP son: el fomento y la defensa de la autonomía de las Entidades Locales; la representación y defensa de los intereses generales de las Entidades Locales ante otras Administraciones Públicas; el desarrollo y la consolidación del espíritu europeo en el ámbito local, basado en la autonomía y la solidaridad entre los Entes Locales; la promoción y el favorecimiento de las relaciones de amistad y cooperación con las Entidades Locales y sus organizaciones, especialmente en el ámbito europeo, el iberoamericano y el árabe; la prestación, directamente o a través de sociedades o entidades, de toda clase de servicios a las Corporaciones Locales o a los entes dependientes de estas y cualquier otro fin que afecte de forma directa o indirecta a los asociados de la Federación.

B. Recursos humanos empleados en la actividad:

Tipo	Número		Nº horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	103	103	1.505H / 1.427H*	1.505H / 1.427H*
Personal voluntario	1	1		1.066H
Personal voluntario	1	1		627H
Personal voluntario	1	1		125H
Personal voluntario	1	1		502H
Personal voluntario	1	1		376H

C. Beneficiarios o usuarios de la actividad:

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	N/A	N/A
Personas jurídicas	7.441	7.441

Se entiende por personas jurídicas beneficiarias al conjunto de Entidades Locales Asociadas a la FEMP.

D. Recursos económicos empleados en la actividad:

Gastos/Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas monetarias y otros		
Ayudas monetarias	-	-
Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	142.600	40.687
	142.600	40.687
Gastos de personal	6.087.614	6.259.233
Otros gastos de explotación	1.330.935	1.697.793
Amortización del inmovilizado	70.000	77.274
Impuestos sobre beneficios	-	-
Deterioro y revisiones créditos comerciales y cuotas asociados	-	-
Gastos financieros	-	-
Subtotal gastos	7.631.149	8.074.987
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio)	-	73.970
Subtotal gastos y recursos	7.631.149	8.148.957

Actividad 2: Actividades Subvencionadas

A. Identificación Actividades Subvencionadas 2023:

- Denominación de la actividad: Actividades Subvencionadas.
- Tipo de actividad: Actividad propia.
- Identificación de la actividad por sectores: Servicios a la Entidades Locales.
- Lugar desarrollo de la actividad: Calle Nuncio, 8 - 28005 Madrid.

La FEMP suscribe cada año diferentes convenios de colaboración con distintas Entidades, la mayoría de ellas pertenecientes a la Administración General del Estado (Ministerios, Secretarías de Estado, Instituto de la Juventud, etc....) para realización de distintas actividades de interés general en el ámbito local Entidades Locales. Dichos convenios establecen una financiación necesaria para llevar a cabo dichas actuaciones en forma de subvención.

En la Nota 15.1.3 se relacionan los convenios firmados por la FEMP en el ejercicio 2023, pudiéndose diferenciar entre:

- Convenios sin dotación Económica.
- Convenios para la Canalización de Ayudas, mediante los cuales, la FEMP recibe la financiación de la Entidad Subvencionadora y transfiere los fondos a las Entidades Locales Beneficiarias.
- Convenios de Gestión, propiamente dicho por los que la FEMP es beneficiaria de la subvención, para la realización de actividades de interés para la Entidad Subvencionadora y las Entidades Locales asociadas a la FEMP.

B. Recursos humanos empleados en la actividad:

Tipo	Número		Nº horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	14	14	1.505H/14pax	1.505H/14pax
Personal voluntario	N/A	N/A	N/A	N/A

C. Beneficiarios o usuarios de la actividad:

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	N/A	N/A
Personas jurídicas	7.441	7.441

Se entiende por persona jurídica beneficiaria al conjunto de Entidades Locales Asociadas a la FEMP.

D. Recursos económicos empleados en la actividad:

Gastos/Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas monetarias y otros	18.710.083	6.509.247
Ayudas monetarias	18.710.083	6.509.247
Gastos de personal	1.534.490	1.390.845
Otros gastos de explotación	13.095.293	16.614.545
Subtotal gastos	33.339.866	24.514.637

Actividad 3: Redes y secciones

A. Identificación Actividades Redes y Secciones 2023:

- Denominación de la actividad: Redes y Secciones: Red Española de Ciudades Saludables; Red de Entidades Locales para la Agenda 2030; Red de Gobiernos Locales + Biodiversidad; Sección de Municipios con Plantas de Ciclo Combinado; Red Española de Ciudades por el Clima; Sección de Entidades Locales con Agua Minerales y Termales; Asociación Comarcas Mineras; Spain Convention Bureau; Red de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación Ciudadana.
- Tipo de actividad: Actividad propia.
- Identificación de la actividad por sectores: Sector Público.
- Lugar desarrollo de la actividad: Calle Nuncio, 8 – 28005 Madrid (SEDE).

Actividades Realizadas:

- Red Española de Ciudades Saludables:

La Red Española de Ciudades Saludables es la Sección de la Federación Española de Municipios y Provincias dedicada a la promoción y protección de la salud y al bienestar de los ciudadanos, en concordancia con los principios de actuación correspondientes al proyecto "Healthy Cities", de la Organización Mundial de la Salud.

Desde su constitución en el año 1988 la Red Española de Ciudades Saludables ha centrado sus actuaciones en las líneas siguientes:

- Asegurar la intercomunicación de las ciudades participantes en materia de promoción y protección de la salud.
- Asegurar el mantenimiento de los contactos interinstitucionales.
- Fomentar la colaboración y la acción conjunta de las ciudades participantes en materia de promoción y protección de la salud.
- Ayudar a las ciudades participantes a desarrollar modelos operativos de promoción y protección de la salud en la comunidad.
- Establecer criterios de evaluación e indicadores unificados que permitan evaluar las actuaciones de la promoción y protección de la salud.
- Establecer recomendaciones orientadas a la inclusión de los procesos de calidad en las actuaciones de promoción y protección de la salud.
- Mantener contactos con otros proyectos de ciudades saludables en nuestro país, en otros países y con las redes nacionales, así como con la Red Europea.
- Difundir la información relevante sobre la Red Española de Ciudades Saludables, las Redes Autonómicas y la Red Europea.

La FEMP, a través de la Red Española de Ciudades Saludables, establece Acuerdos de Colaboración anuales con el Ministerio de Sanidad para la potenciación de la Red.

A cierre del ejercicio, la Red está integrada por 510 Entidades Locales.

El presidente de la Red Española de Ciudades Saludables es D. Luis Partida Brunete, alcalde de Villanueva de la Cañada (Madrid).

□ **Red de Entidades Locales para la Agenda 2030:**

La Red De Entidades Locales para la Agenda 2030, se constituye de conformidad con lo previsto en el Artículo 44 de los Estatutos de la Federación Española de Municipios y Provincias (en adelante FEMP), y al amparo de lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y demás normativa de pertinente aplicación.

Sus objetivos son:

- Promover el conocimiento, sensibilización e implantación de los ODS de la Agenda 2030 en las entidades locales españolas, mediante el fortalecimiento institucional y la implicación de los diferentes actores locales.
- Fortalecer y legitimar el papel estratégico que juegan las autoridades locales en el desarrollo de la Agenda 2030 en España de cara a conseguir la mejor incidencia política, promoviendo el trabajo en red y la búsqueda de alianzas que impulsen políticas de cohesión a nivel local y una adecuada articulación multinivel (central, autonómica y local) y multiactor para la construcción e implementación de la Agenda 2030 a nivel local.
- Actuar como foro de intercambio y experiencias entre los Gobiernos Locales que integran la Red.
- Ofrecer servicios de asesoramiento y asistencia para sus miembros, formación de técnicos y la mutua cooperación entre las autoridades de las Entidades Locales en la localización de los ODS de la Agenda 2030 en España.

Podrán ser socios titulares todas las Entidades Locales, integradas en la FEMP, que manifiesten, mediante el correspondiente acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, su voluntad expresa de adherirse a la RED DE ENTIDADES LOCALES PARA LA AGENDA 2030 y de cumplir sus fines estatuarios, así como el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Realizar una declaración institucional por parte del titular de la Alcaldía o de la Presidencia de la Corporación local, dirigida a la ciudadanía donde se plasme el compromiso de adhesión a la Red y la futura implementación de políticas municipales de desarrollo de los ODS de la Agenda 2030.
- Asumir la Declaración aprobada por la FEMP en el XIII Pleno en favor de la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Acuerdo municipal para la adhesión a la Red aprobado por el pleno municipal o provincial.
- Tener elaborado o el compromiso de elaborar un análisis de situación y un plan de localización e implementación de los ODS de la Agenda 2030.
- Designación de un representante político y técnico como interlocutor ante la Red.
- Pago de una cuota anual.

Además de socios titulares, en la Red participan otras entidades públicas y privadas, en calidad de socios observadores o socios colaboradores.

A 31 de diciembre de 2023 eran 616 las entidades locales asociadas a la Red.

La Red está presidida por D. Antonio Pérez Pérez, alcalde de Benidorm (Alicante).

La última asamblea fue la III Asamblea General y se celebró en Barcelona el día 16 de noviembre del 2022.

□ **Red de Gobiernos Locales + Biodiversidad:**

La Red de Gobiernos Locales + Biodiversidad, creada en marzo de 2007, es la Sección de la FEMP dedicada a la promoción de políticas locales para la conservación y el incremento de la biodiversidad, el uso sostenible de los recursos naturales y la protección del patrimonio natural. Sus objetivos son:

- Promover estrategias, planes, programas y proyectos de ordenación del territorio municipal que, basados en el desarrollo sostenible del municipio, garanticen la funcionalidad y dinámica ecológica de los territorios naturales presentes en su municipio, posibilitando, cuando sea posible, el incremento de sistemas dañados o destruidos en el pasado.
- Promover estrategias, programas y proyectos para conservar e incrementar la biodiversidad de los medios urbanos, así como la protección del medio hídrico, la mejora de la conectividad ecológica y la salvaguarda de los ecosistemas.
- Educar y concienciar a la ciudadanía de la importancia de disponer de un medio ambiente adecuado y con un alto grado de diversidad biológica, como elementos esenciales de la salud humana y la preservación de nuestro patrimonio natural.

A 31 de diciembre de 2023 eran 260 las entidades locales asociadas a la Red.

A cierre de ejercicio, la Red está presidida por D. Carles Ruiz Novella, alcalde de Viladecans (Barcelona).

□ **Sección de Municipios con Plantas de Ciclo Combinado:**

A partir de la iniciativa de diversos ayuntamientos con Plantas de Ciclo Combinado en su término municipal, a finales del año 2006 se constituyó en el seno de la Federación Española de Municipios y Provincias la Sección de Municipios con Plantas de Ciclo Combinado.

Para todos aquellos Ayuntamientos en cuyo término municipal se promuevan, construyan o estén construidas Plantas de Ciclo Combinado, entendiendo el significado de "promover" cuando se haya solicitado en su término municipal o hayan sido consultadas o informadas por el Ministerio de Medio Ambiente, o Consejería de la CCAA, en período de consultas previas a la redacción por los promotores del Estudio de Impacto Ambiental, resulta necesario conocer en profundidad y de forma más precisa las características más relevantes de este tipo de instalaciones y al mismo tiempo analizar las posibles incidencias de carácter económico/tributario, urbanístico, medioambiental y sociocultural, entre otros, que deriven de la implantación de estas instalaciones en el propio término municipal.

Con este objetivo, la Sección de Municipios con Plantas de Ciclo Combinado ha venido trabajando en el fomento y la defensa de los intereses de los Municipios asociados y en la coordinación de soluciones a los problemas comunes a los mismos, proporcionando ayuda asesoramiento y servicios a los asociados y llevando a cabo gestiones de trabajo y jornadas, que han permitido crear un marco de referencia y de intercambio de información y de cooperación para estos municipios.

A 31 de diciembre de 2023 son catorce las entidades locales adheridas.

Tras las elecciones locales de mayo de 2023, la Presidencia de la Sección a 31 de diciembre de 2023 recae en Dña. Noelia Arroyo Hernández, alcaldesa de Cartagena (Murcia), nombrada en Junta de

Gobierno de 19 de diciembre de 2023. Hasta las elecciones locales de mayo de 2023, la Presidencia de la Sección recayó en Alfons García Rodríguez, alcalde de Vandellòs i l'Hospitalet de l'Infant (Tarragona).

Red Española de Ciudades por el Clima:

La Red de Ciudades por el Clima es la sección de la FEMP formada por los Gobiernos Locales que están integrando en sus políticas la mitigación y adaptación al cambio climático.

En mayo de 2021 la FEMP y el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico firmaron un nuevo protocolo general de actuaciones para promover y facilitar el desarrollo de iniciativas locales en materia de cambio climático (2021-2024).

El Protocolo tiene como objeto general fomentar la colaboración institucional para la definición de acciones y la puesta en práctica de iniciativas locales en materia de cambio climático en un contexto general dirigido a la sostenibilidad local y para dar respuesta a las demandas de los ayuntamientos para afrontar y desarrollar políticas municipales de desarrollo sostenible.

Las actuaciones desarrolladas por la Red Española de Ciudades por el Clima en 2023 se recogen en la Resolución de concesión de subvención de la Ley General de Presupuestos de 2023 entre el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y la Federación Española de Municipios y Provincias.

En el caso concreto de la Red de Ciudades por el Clima, se establecen diversas líneas de actuación, entre las que pueden destacarse las siguientes:

- Recopilación de iniciativas nacionales e internacionales.
- Colaboración en la elaboración de proyectos o programas
- Soporte técnico a las Entidades Locales.
- Fomento del intercambio de experiencias.
- Promoción de la información y formación sobre cambio climático y transición energética.
- Puesta en marcha de acciones conjuntas de sensibilización dirigida a responsables municipales y a la sociedad sobre el desarrollo sostenible hipocarbónico y eficiente en el uso de los recursos.
- Incrementar el conocimiento sobre el cálculo de huella de carbono y los proyectos de absorción para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.
- Apoyar a las Entidades Locales en el diseño, implementación y cálculo de emisiones de las Zonas de Bajas Emisiones.
- Aportar a las Entidades Locales recomendaciones para la puesta en marcha de Comunidades Energéticas Locales.
- Apoyar a las Entidades Locales en la elaboración de planes de acción frente al cambio climático en centros educativos.
- Apoyar a las Entidades Locales en la elaboración de políticas municipales y planes locales de actuación ante altas temperaturas.
- Apoyar a las Entidades Locales en el diseño y puesta en marcha de redes de calor y frío municipales con fuentes renovables.

La Red está presidida por D. José Luis Sanz Ruiz, alcalde de Sevilla.

La Red Española de Ciudades por el Clima está constituida por 367 Entidades Locales y 2 observadores, a 31 de diciembre de 2023.

□ **Sección de Entidades Locales con Aguas Minerales y Termales:**

La Sección de Entidades Locales con Aguas Minerales y Termales surge por la inquietud de impulsar el papel de los ayuntamientos en la planificación y el aprovechamiento integral de sus recursos hidrominerales, y disponer de una plataforma estable de cooperación que facilitase la coordinación de iniciativas de interés común para su desarrollo.

Desde su constitución en diciembre de 2001, la Sección de Entidades Locales con Aguas Minerales y Termales ha centrado sus objetivos en:

- La defensa de los intereses de las Entidades Locales que cuentan con aguas minerales.
- La promoción del aprovechamiento integral de las aguas minerales, para promover el atractivo y la competitividad de los municipios con aguas minerales.
- El impulso del papel activo de los entes locales en la planificación y desarrollo de sus recursos en aguas minerales.
- El intercambio de información y experiencias.
- La colaboración a nivel interregional, nacional e internacional con autoridades, asociaciones e instituciones.
- La promoción turística nacional e internacional de las corporaciones locales y municipios que configuran la marca "Villas Termales FEMP".

En este momento están asociadas a Villas Termales 77 Entidades Locales, que representan a más de tres millones y medio de habitantes.

La Sección está presidida por D. Luis Menor Pérez, presidente de la Diputación de Orense.

□ **Asociación de Comarcas Mineras de España:**

La Sección Española de EUR-ACOM de la FEMP surge por el interés de intercambiar conocimientos y aplicar estrategias y políticas para afrontar los problemas económicos y sociales compartidos por las comarcas europeas afectadas por la crisis de la industria del carbón.

Desde su constitución en el año 1991 tiene como objetivos:

- La defensa de los intereses de las comunidades actuales y preexistentes de la minería del carbón en España, con el objeto de ayudar a su recuperación y diversificación económica, social y ambiental.
- La defensa, utilización y aprovechamiento del carbón comunitario en las políticas energéticas definidas en España por las Administraciones competentes.
- El intercambio de experiencias y la mutua cooperación entre las autoridades de los Municipios mineros del carbón.
- La promoción de cualesquiera otros objetivos que se estimen convenientes en el marco de lo dispuesto en las presentes normas y con absoluta observancia de lo establecido en los Estatutos de la Federación Española de Municipios y Provincias.

- Asimismo, la Sección Española de Municipio Mineros del Carbón, asume como finalidades propias dentro de su marco territorial los objetivos fundamentales declarados por las normas constitutivas de EUR-ACOM.

La Sección está presidida por Dña. Gemma Álvarez, alcaldesa de Ibias (Asturias).

Las Entidades adheridas a 31 de diciembre de 2023 son 108.

□ **Spain Convention Bureau:**

El Spain Convention Bureau (SCB) es una sección de la FEMP que agrupa en la actualidad a 63 Entidades Locales.

Se constituyó en 1984 en el seno de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), como una sección especializada en Turismo, con la denominación de Sección Española de Ciudades de Congresos. El nombre de Spain Convention Bureau es la marca utilizada en las acciones promocionales de cara al mercado de congresos y reuniones.

Sus objetivos principales son, por un lado, promover el intercambio de experiencias e información de este sector turístico entre las entidades locales que forman la Sección y, por otro lado, realizar acciones encaminadas a la promoción conjunta tanto nacional como internacional de los destinos que la componen.

El presidente del SCB es D. Vicent Marí, presidente del Consell Insular de Ibiza.

□ **Red de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación Ciudadana:**

El Artículo 1 de la Ley de bases de régimen local describe a los municipios como las entidades básicas de la organización territorial del Estado y cauces inmediatos de participación ciudadana en los asuntos públicos y el preámbulo de la de transparencia acceso a la información pública y buen gobierno señala la transparencia el eje fundamental de toda acción política e inicio de un proceso participación de los poderes públicos.

El cumplimiento de los requerimientos de transparencia, acceso a la información y buen gobierno contemplados en la Ley 19/2013 es un reto y una oportunidad para avanzar. La Junta de Gobierno de la FEMP puso en marcha, en su reunión del 24 de febrero de 2015, la Red de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación Ciudadana para compartir enfoques, recursos y promover la innovación y mejora permanente de la relación entre los gobiernos locales y los ciudadanos bajo los principios del Gobierno Abierto y mediante el intercambio de experiencias, el aprendizaje permanente, trabajando en red y desarrollando proyectos.

Sus valores inspiradores son la integridad, la voluntad de búsqueda de soluciones, la colaboración y el intercambio, el aprendizaje y la apuesta por la innovación social.

Sus objetivos generales son:

- **Gobiernos Locales:** Promover el avance de las políticas de transparencia, participación y colaboración ciudadana efectivas en el conjunto de entidades locales españolas para lograr marcos de convivencia estables y favorecedores del desarrollo económico y social de los territorios.
- **Ciudadanía/Sociedad:** Facilitar el ejercicio de los derechos de acceso a la información y de participación a la ciudadanía y a la sociedad, en el ámbito local, buscando implicación y compromiso con la acción pública.

- Valor público: Reforzar e incrementar la confianza de los ciudadanos en los gobiernos locales, asumiendo compromisos de buen gobierno y de realización de prácticas ejemplares en los ámbitos de rendición de cuentas, participación en la toma de decisiones y diseño y evaluación de servicios públicos.

Podrán ser Socios Titulares de la Red todas las Entidades Locales integradas en la FEMP, que manifiesten, mediante el correspondiente acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, su voluntad expresa de adherirse a la Red de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación Ciudadana y de cumplir sus fines estatutarios. A 31 de diciembre de 2023 eran 272 las entidades locales asociadas a la Red.

La Red está presidida por Dña. Cristina Ayala Santamaría, alcaldesa de Burgos.

La última asamblea celebrada fue la VI Asamblea General, que tuvo lugar el 1 de diciembre de 2022. En 2023, debido a la celebración de elecciones municipales y posterior XIII Pleno de la FEMP, no se celebró Asamblea.

B. Recursos humanos empleados en la actividad:

Tipo	Número		Nº horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	8	8	1.505/8pax	1.505/8pax
Personal con contrato de servicios	N/A	N/A	N/A	N/A
Personal voluntario	N/A	N/A	N/A	N/A

C. Beneficiarios o usuarios de la actividad:

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	N/A	N/A
Personas jurídicas	2.287	2.287

Se entiende por persona jurídica beneficiaria al conjunto de Entidades Locales Asociadas a las distintas Redes o Secciones.

D. Recursos económicos empleados en la actividad:

Gastos/Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas monetarias y otros	1.273.000	1.026.971
Ayudas monetarias	1.272.000	1.026.971
Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	1.000	-
Gastos de personal	829.350	722.450
Otros gastos de explotación	4.101.614	1.001.678
Gastos financieros		
Subtotal gastos	6.203.964	2.751.099

Actividad 4: Actividad Mercantil

A. Identificación Actividades FEMP 2023:

- Denominación de la actividad: Principalmente recoge los ingresos derivados de la Central de contratación por la prestación de servicios, entre otros de gestión de cobros en el extranjero de sanciones en materia de tráfico y Servicio de Mediación de Riesgos y seguros.
- Tipo de actividad: Actividad Mercantil
- Identificación de la actividad por sectores: Sector Servicios Entidades Locales
- Lugar desarrollo de la actividad: Calle Nuncio, 8 – 28005 Madrid (SEDE)

La modificación de la Disposición Adicional Quinta de la Ley de Bases de Régimen Local, aprobada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, faculta a la FEMP a ampliar los servicios que ha venido prestando a sus asociados, mediante la creación de una Central de Contratación. A raíz de esta modificación, la Junta de Gobierno, en su reunión del 28 de enero de 2014, aprobó por unanimidad la creación de la Central de Contratación y su reglamento de funcionamiento, así como la incorporación a la misma del servicio para la gestión de cobros en el extranjero de sanciones en materia de tráfico a titulares y conductores con domicilio fuera de España y el servicio integral de asesoramiento para la optimización del gasto.

Los servicios prestados por la central a 31 de diciembre de 2023 son:

- Servicio de suministro de electricidad
- Servicio de suministro de gas natural
- Servicio de mediación de riesgos y seguros
- Servicio de asistencia para la gestión y recaudación de multas de tráfico
- Servicio de asistencia para la gestión tributaria en vía ejecutiva
- Servicio de asistencia para la gestión y recaudación de multas de tráfico a conductores no residentes
- Suministro de Equipos de Protección individual y otros equipamientos frente al COVID

B. Recursos humanos empleados en la actividad:

Tipo	Número		Nº horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	5	5	1.505/5pax	1.505/5pax
Personal con contrato de servicios	N/A	N/A	N/A	N/A
Personal voluntario	N/A	N/A	N/A	N/A

C. Beneficiarios o usuarios de la actividad:

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	N/A	N/A
Personas jurídicas	1.800	2.090

D. Recursos económicos empleados en la actividad:

Gastos/Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Gastos de personal	360.000	364.777
Otros gastos de explotación	245.000	158.618
Subtotal gastos	605.000	523.395

Recursos económicos totales empleados por la entidad

Gastos/Inversiones	Euros				
	FEMP	Subvenciones	Secciones	Actv.Comercial	Total
Gastos por ayudas y otros	40.687	6.509.247	1.026.971	-	7.576.905
a) Ayudas monetarias		6.509.247	1.026.971	-	7.536.218
b) Gastos por colaboraciones y órganos de	40.687	-	-	-	40.687
Gastos de personal	6.259.233	1.390.845	722.450	364.777	8.737.305
Otros gastos de explotación	1.697.793	16.614.545	1.001.678	158.618	19.472.634
Gastos Financieros	-	-	-	-	-
Amortización del inmovilizado	77.274	-	-	-	77.274
Deterioro/(revisión) por créditos comerciales	-	-	-	-	-
Subtotal gastos	8.074.987	24.514.637	2.751.099	523.395	35.864.118
Adquisiciones de Inmovilizado	73.970	-	-	-	73.970
Subtotal inversiones	73.970	-	-	-	73.970
Total recursos empleados	8.148.957	24.514.637	2.751.099	523.395	35.938.088

15.1.2. Recursos económicos totales obtenidos por la entidad.


Ingresos obtenidos por la entidad

Ingresos	Euros	
	Previsto	Realizado
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades	6.774.382	6.127.792
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles	991.450	961.193
Subvenciones del sector público	40.282.146	28.750.277
Aportaciones privadas	150.000	75.000
Aplicación de insolvencias	180.000	93.949
Ingresos financieros	-	33.528
Total ingresos obtenidos	48.377.978	36.041.739

15.1.3. Convenios de colaboración firmado en el ejercicio 2023 con otras entidades

	Importe Convenio
Convenio Marco entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la FEMP en materia de intercambio de información y colaboración de las entidades locales, para el impulso y consolidación del sistema Tarjeta Social Digital	-
Convenio Específico de colaboración entre Planeta Universidades y la FEMP para la regulación de beneficios institucionales	-
Acuerdo de formalización de cesión de salas FITUR-IFEMA	-
Convenio Marco de Colaboración entre la FEMP y el Comité Nacional del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS-ESPAÑA)	-
Primer Convenio Específico de colaboración entre la FEMP y el Comité Nacional del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS-ESPAÑA)	-
Convenio entre el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música y la FEMP para el desarrollo de la edición 2023-24 del programa estatal de circulación de espectáculos de artes escénicas en espacios de las Entidades Locales (PLATEA)	5.100.000,00
Memorándum de entendimiento con CMRE para la ejecución del proyecto Bridges of Trust	18.900,00
Convenio entre el Instituto de las Mujeres y la FEMP por el que se instrumenta la subvención nominativa establecida en los PGE para 2023 para desarrollar actuaciones en materia de igualdad	400.000,00
Convenio por el que se canaliza la subvención nominativa prevista en los PGE para 2023 del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, a favor de la FEMP para el programa VIOPET	350.000,00
Convenio por el que se canaliza una subvención prevista nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, a favor de la FEMP, para la realización de actuaciones relacionadas con la erradicación de la violencia contra las mujeres en el ámbito local	80.000,00
Anexo al Acuerdo entre la FEMP y el consejo General del Notariado relativa a la gestión del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	-

Anexo 4 al Acuerdo Marco entre la FEMP y el Consejo General del Notariado	-
Memorando de entendimiento entre el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y la FEMP en materia de previsión social complementaria	-
Adenda de actuaciones de colaboración para 2023 al Acuerdo Marco entre la FEMP, SEO/BIRDLIFE y ECOEMBALAJES ESPAÑA, en el marco del Proyecto LIBERA	17.000,00
Acuerdo Marco de Colaboración entre la Universidad de Extremadura y la FEMP	-
Convenio de Colaboración entre la FEMP y la Asociación Española de Arboricultura AEA, para el impulso de actuaciones de implementación, localización, sensibilización, difusión, formación y asesoramiento de los ODS de la Agenda 2030	-
Adenda al Convenio Marco de Colaboración entre la FEMP y la Real Federación de Salvamento y Socorrismo	-
Adenda de prórroga del convenio de cooperación educativa entre la Universidad Complutense de Madrid y la FEMP suscrito el 23 de abril de 2019	-
Convenio-Programa entre el Ministerio de Sanidad y la FEMP para la realización de acciones destinadas a la promoción de estilos de vida saludable a través de la creación rehabilitación de entornos saludables de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1070/2021, de 4 de diciembre	6.400.000,00
Adenda de prórroga al convenio entre la Administración General del Estado, a través del Ministerio de industria, Comercio y Turismo y la FEMP para el establecimiento de puntos de atención al Emprendedor (PAE) integrados en la red CIRCE	-
Convenio de Cooperación entre la FEMP y la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia para la promoción de la cultura de competencia en el ámbito municipal	-
Convenio de Colaboración entre la FEMP y la Red Española de Aprendizaje Servicio para el impulso de actuaciones de implementación, localización, sensibilización, difusión, formación y asesoramiento de los ODS de la Agenda 2030	-
Convenio entre el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, la FEMP y la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A., S.M.E. para la puesta en marcha de la organización del Concurso de Ideas Tecnológicas para el Comercio Minorista	61.000,00
Acuerdo marco de colaboración entre la Universidad Isabel I y la FEMP	-
Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad Isabel I y la FEMP para la regulación de condiciones especiales de participación	-
Adenda de actuaciones de colaboración para el año 2023 al Acuerdo Marco entre la FEMP y la Asociación de Empresas de Gestión de Infraestructura Verde ASEJA, para el desarrollo de un marco común de colaboración institucional	22.000,00
Convenio Marco de Colaboración entre la FEMP y la Federación de Asociaciones de Gestión del Deporte en España (FAGDE)	-
Adenda al Convenio de Colaboración para la realización de prácticas entre la Fundación José Ortega y Gasset - Gregorio Marañón - Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset y la FEMP para la realización de prácticas de los estudiantes del Máster universitario en cooperación internacional y gestión de políticas públicas	-
Adenda al Convenio Marco de colaboración entre la FEMP y la cadena Ganadero-Cárnica para el impulso de la futura red municipalista a través de la creación de una estructura básica de funcionamiento	-



Acuerdo Marco entre la Universidad de DEUSTO y la FEMP	-
Adenda actuaciones para 2023 al Acuerdo entre la FEMP y Ecoembalajes España, S.A. para el desarrollo de estrategias locales de economía Circular en las Entidades Locales	30.700,00
Adenda al Convenio entre la Secretaría de Estado para la Agenda 2030 y la FEMP como entidad colaboradora en la gestión de las subvenciones destinadas a acciones para el impulso de la Agenda 2030 en las Entidades Locales	380.000,00
Adenda de Prórroga del convenio entre la Secretaría de Estado para la Agenda 2030 y la FEMP por el que se instrumenta la subvención nominativa en los PGE de 2022 para el fortalecimiento de la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030	-
Convenio entre la Secretaría de Estado para la Agenda 2030 y la FEMP por el que se instrumenta la subvención nominativa prevista en los PGE para 2023 para el fortalecimiento de la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030	60.000,00
Convenio por el que se canaliza una subvención prevista nominativamente en los PGE para el 2023 a favor de la FEMP para la teleasistencia móvil a víctimas de violencia contra las mujeres (servicio ATENPRO)	8.200.000,00
Convenio para el año 2023, entre el Ministerio de Sanidad y la FEMP para la potenciación de la Red Española de Ciudades Saludables y la implementación local de la estrategia de promoción de la salud pública	1.440.000,00
Convenio Marco de colaboración entre la FEMP y Educo	-
Primer convenio específico de colaboración entre la FEMP y EDUCO	-
Convenio de Colaboración entre la FEMP y la Red Española para el Desarrollo Sostenible (REDS) para el impulso de actuaciones de implementación, localización, sensibilización, difusión, formación y asesoramiento de los ODS de la Agenda 2030	-
Convenio entre la Asociación Marroquí de presidentes de Consejos Comunales AMPCC y la FEMP	-
Acuerdo Marco de colaboración entre el Consejo Superior de Deportes y la FEMP	-
Convenio de Colaboración entre la FEMP e Investigación de la Situación Internacional Argonauta para el impulso de actuaciones de implementación, localización, sensibilización, difusión, formación y asesoramiento de los ODS de la Agenda 2030	-
Convenio de Colaboración entre la FEMP y la Asociación Casa Libélula para el impulso de actuaciones de implementación, localización, sensibilización, difusión, formación y asesoramiento de los ODS de la Agenda 2030	-
Convenio de Colaboración entre la FEMP y la Fundación Musol para el impulso de actuaciones de implementación, localización, sensibilización, difusión, formación y asesoramiento de los ODS de la Agenda 2030	-
Convenio de Colaboración entre la FEMP y la Fundación Estrategias para el desarrollo para el impulso de actuaciones de implementación, localización, sensibilización, difusión, formación y asesoramiento de los ODS de la Agenda 2030	-
Protocolo General de Actuación del Ministerio del Interior y de la FEMP en materia de Delitos de Odio	-
Adenda de prórroga al Convenio Específico de Colaboración entre la FEMP y la Universidad Internacional de la Rioja UNIR	-

Acuerdo Marco de Colaboración entre la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes del Ministerio de Cultura y Deporte y la FEMP	-
Adenda de Modificación a los Convenios-Programa celebrados entre el Ministerio de Sanidad y la FEMP para la realización de acciones destinadas a la promoción de estilos de vida saludable a través de la creación o rehabilitación de entornos saludables de acuerdo con lo previsto en el RD 1071/2021, de 4 de diciembre, en el marco del PRTR, financiados por la Unión Europea Next Generation EU	-
Protocolo de Colaboración entre la FEMP el Comité Olímpico Español COE y la Oficina de ACNUR en España para favorecer la integración de personas bajo el mandato del ACNUR mediante la facilitación y promoción del acceso a la práctica deportiva	-
Acuerdo de Colaboración entre la FEMP y la Asociación Española de Arboricultura en materia de divulgación, conocimiento y sensibilización en arboricultura	-
Acuerdo Marco entre la FEMP y la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A. SAREB Relativo a la vivienda social	-
Adenda de Prórroga del Convenio entre la Universidad de DEUSTO y la FEMP sobre condiciones preferentes para el Programa de Liderazgo en Emprendimiento e Innovación -PLEI	-
Acuerdo Marco de Colaboración entre la FEMP y la Universidad de Valladolid	-
Protocolo General de Actuación entre el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y la FEMP	-
Acuerdo Marco de Colaboración entre la FEMP y la Fundación del Sector Público Estatal Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III (F.S.P.CNIO)	-
Convenio Marco de Colaboración entre la FEMP y la Unión Nacional de Empresas del Comercio Ambulante (UNECA) para el impulso de iniciativas dirigidas a la mejora, modernización y promoción del comercio ambulante en España	-
Convenio entre el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y la FEMP, por el que se instrumenta la subvención nominativa establecida en los PGE de 2023 para desarrollar actuaciones en materia de cohesión en el territorio	172.000,00
Convenio por el que se instrumenta la subvención nominativa prevista en los PGE para el año 2023 a favor de la FEMP (SECI)	100.000,00
Convenio por el que se canaliza la subvención nominativa prevista en los PGE para el año 2023, entre el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la FEMP, para la realización de actividades conjuntas en el ámbito local	64.000,00
Protocolo General de Colaboración entre la Universidad Carlos III de Madrid y la FEMP	-
Convenio entre la Universidad Carlos III de Madrid y la FEMP para la colaboración en materia de sostenibilidad y Agenda 2030	-
Convenio entre la Administración General del Estado, mediante el Ministerio de política Territorial, y la FEMP, por el que se canaliza la subvención nominativa prevista en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, para la financiación de los gastos de funcionamiento de su actividad	2.625.000,00
Convenio entre la FEMP y Next Business solutions para la realización del documental sobre la España Rural Viva	104.000,00

Convenio por el que se canaliza la subvención nominativa prevista en los PGE para el año 2023, entre el Ministerio de Industria, Comercio y turismo y la FEMP, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para la realización de actuaciones dirigidas a la creación de experiencias turísticas para las entidades locales que forman parte de la Red de Villas Termales y el Spain Convention Bureau	2.000.000,00
Adenda de modificación del Convenio entre el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música y la FEMP para el desarrollo de la edición 2023-24 del programa estatal de circulación de espectáculos de artes escénicas en espacios de las Entidades Locales (PLATEA)	-
Convenio por el que se canaliza una subvención nominativa prevista en los PGE para 2023, entre el INJUVE y la FEMP, para la realización de actuaciones dirigidas a los y las jóvenes mediante el desarrollo de programas en el ámbito local	200.000,00
Adenda de prórroga del Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad Internacional de Valencia (VIU) y la FEMP	-
Convenio Específico entre el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana y la FEMP para la difusión y efectiva implementación de la Agenda Urbana española correspondiente a 2023	100.000,00
Convenio entre la FEMP y la Entidad Pública Empresarial RED.ES para el impulso de la tecnología y las soluciones innovadoras en los gobiernos locales	60.000,00
Convenio entre la Cooperación Descentralizada y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) para la actuación conjunta y coordinada en materia de acción humanitaria	2.255.000,00
Convenio de Colaboración finalista entre la FEMP y la Fundación ACS	26.000,00
Memorándum de Entendimiento entre la FEMP y el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI)	-

Algunos de los Convenios firmados durante el ejercicio económico 2023 se seguirán gestionando durante el ejercicio/s económico/s siguiente/s.

15.1.4. Desviaciones entre plan de actuación y datos realizados

Las desviaciones más importantes entre el presupuesto aprobado y el realizado a las variaciones en las actividades de las Redes y Secciones, así como en la actividad de las Programas Subvencionados ya que es más complicado prever el volumen de actividad de estas ex ante.

Actividades FEMP propiamente dichas:

La ejecución presupuestaria de las Actividades FEMP es prácticamente lo previsto en el presupuesto FEMP 2023 (si no tenemos en cuenta la partida de "Deterioro o revisiones por créditos de cuotas de asociados) con una desviación de 165.000 euros.

La desviación de los ingresos procedentes de la actividad FEMP se ha visto disminuida principalmente por las actividades de patrocinio y la actividad de colaboración público-privada, alcanzando esta última la cifra de 155.000 euros frente a los 412.000 previstos.

La ejecución del epígrafe "Gastos de personal" presenta una variación de 176.000 euros.

La desviación en los epígrafes "Gastos por ayudas monetarias y otros" y "Otros gastos de explotación" se debe a la no ejecución total de los gastos destinados al apoyo a la actividad de los Grupos Políticos de la FEMP y a las Comisiones de Trabajo como consecuencia de la menor actividad de viajes de la FEMP

Actividades Subvencionadas:

El presupuesto de esta actividad se ve condicionado por el total de Convenios firmados con las Entidades Subvencionadoras, así como la cuantía de las mismas. Dicho presupuesto se elabora con la información disponible por la FEMP sobre la viabilidad de la firma de éstos, así como la experiencia previa en ejercicios anteriores. No obstante, existe una correlación directa entre los ingresos recibidos en forma de subvenciones y los gastos derivados de la gestión de éstos. La variación más significativa se debe al epígrafe de ayudas del plan de Entornos Saludables (PRTR) que se reparten en 2024 por ampliación del plazo.

El epígrafe “Otros gastos de explotación” se ha ejecutado prácticamente en su totalidad.

Actividades Secciones:

La ejecución de los gastos a cierre del ejercicio se ha mantenido por debajo de los valores establecidos en presupuesto debido principalmente al epígrafe de “Otros gastos de Explotación” que se han mantenido por debajo de lo previsto.

Actividad Mercantil:

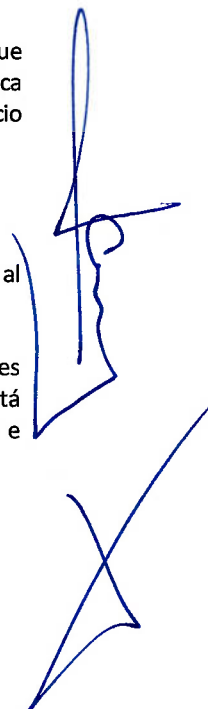
En enero de 2014 la junta de gobierno aprobó la creación de la Central de Contratación de la FEMP que prestaría servicio a las Entidades Locales asociadas.

El gasto ejecutado a la finalización del ejercicio corresponde a los sueldos y salarios del personal de la FEMP que da servicio a la Central de Contratación y a los gastos de la retribución de la asesoría legal y tecnológica (plataforma de contratación) que le da soporte que no ha variado a lo largo de 2023 respecto al ejercicio precedente.

15.2. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.

La totalidad de los bienes y derechos de la FEMP del ejercicio 2023 están vinculados directamente al cumplimiento de sus fines propios.

Por su parte, la FEMP viene gestionando y administrando programas cofinanciados por administraciones públicas diversas, por la Unión Europea y por otras entidades públicas y privadas cuyo objeto está relacionado con los fines de la FEMP y cuyos principales beneficiarios son los entes locales, provinciales e insulares asociados.



Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos:

Ejercicio	Resultado Contable	Ajustes negativos	Ajustes Positivos	Base del Cálculo	Renta a Destinar Importe	Recursos Destinados a Fines %	Aplicación de los resultados				
							Destinados en Cumplimiento de sus Fines				
							2019	2020	2021	2022	2023
2019	117.665	-	15.005.707	15.123.372	15.123.372	100	15.005.707	-	-	-	-
2020	176.844	-	13.443.758	13.620.602	13.620.602	100		13.475.788	-	-	-
2021	1.296.279	-	18.921.823	20.218.102	20.218.102	100			19.010.855	-	-
2022	420.190	-	30.107.126	30.527.315	30.527.315	100				30.144.982	-
2023	103.651	-	35.938.088	36.041.739	36.041.739	100					36.012.058
							15.005.707	13.475.788	19.010.855	30.144.982	36.012.058

Recursos aplicados en el ejercicio:

	Euros			
	Fondos	Subvencione	Deuda	Importe
Gastos en cumplimiento de fines (*)	-	-	-	35.938.088
Inversiones en cumplimiento de fines (*):	-	-	-	73.970
Realizadas en el ejercicio	73.970	-	-	-
Procedentes de ejercicios anteriores-	-	-	-	-
Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en	-	-	-	-
Imputaciones de subvenciones, donaciones y	-	-	-	-
				36.012.058

(*) De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32.6 del Reglamento de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, se considera destinado a los fines fundacionales el importe de los gastos e inversiones realizados en cada ejercicio que efectivamente hayan contribuido al cumplimiento de los fines propios de la fundación especificados en sus estatutos, excepto las dotaciones a las amortizaciones y provisiones. Cuando las inversiones destinadas a los fines fundacionales hayan sido financiadas con ingresos que deban distribuirse en varios ejercicios en el excedente, como subvenciones, donaciones y legados, o con recursos financieros ajenos, dichas inversiones se computarán en la misma proporción en que lo hubieran sido los ingresos o se amortice la financiación ajena.

15.3 Gastos de administración

El patrimonio de la FEMP está integrado por un edificio singular, el cual es sede social de la Federación.

Durante los ejercicios 2023 y 2022 no ha incurrido en gasto de administración alguno directamente imputable a dicho inmueble. Asimismo, no se ha procedido al reintegro de gastos a ningún miembro de su Junta de Gobierno ni Consejo Territorial en calidad de Patrono.

16. Otra información

16.1. Personal

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2023 y 2022, detallado por categorías profesionales, es el siguiente:

Categorías	Nº Medio Empleados	
	2023	2022
Alta Dirección	6	6
Personal técnico y mandos intermedios	86	78
Personal administrativo	43	38
	135	122

Asimismo, la distribución por sexos al término de los ejercicios 2023 y 2022, detallado por categorías profesionales, es el siguiente:

Categorías	2023		2022	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Alta dirección	3	3	3	3
Personal técnico y mandos intermedios	35	51	32	46
Personal administrativo	17	26	13	25
	55	80	48	74

Al 31 de diciembre de 2023 la Federación cuenta con 2 empleados con más de 33% de discapacidad (3 empleados al 31 de diciembre de 2022), cuya distribución por sexo y por categorías profesionales es como sigue:

Categorías	2023		2022	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Personal técnico y mandos intermedios	-	-	-	1
Personal administrativo	-	2	-	2
	-	2	-	3

16.2 Honorarios de auditoría

Durante los ejercicios 2023 y 2022, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios prestados por el auditor de la FEMP, Pkf-Attest Servicios Profesionales, S.L., o por una empresa vinculada al auditor por control, propiedad común o gestión han sido los siguientes:

	Euros	
	2023	2022
Servicios de auditoría	10.000	10.000
Servicios de auditoría de subvenciones	7.500	0
Servicios de empresas vinculadas al auditor	20.487	6.335
Total servicios profesionales	40.010	16.335

16.3 Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores

1. A continuación, se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales. La comparación de la información entre ejercicios es como sigue:

	Días	
	2023	2022
Periodo medio de pago a proveedores	39	95
Ratio de operaciones pagadas	38	98
Ratio de operaciones pendientes de	43	18

	Euros	
	2023	2022
Total pagos realizados	22.921.039	5.764.034
Total pagos pendientes	4.239.781	1.033.403

Conforme a la Resolución del ICAC, para el cálculo del período medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas desde la fecha de entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en la partida de "Acreedores varios" del pasivo corriente del balance.

Se entiende por "Periodo medio de pago a proveedores" el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación.

17. Estado de flujos de efectivo

A continuación, desglosamos el estado de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios 2023 y 2022:

	Notas de la Memoria	Euros	
		Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN:		6.515.549	34.320.180
Excedente del ejercicio antes de impuestos		103.652	420.189
Ajustes del resultado-		697.242	4.800
Amortización del inmovilizado	Notas 5 y 6	77.274	73.336
Correcciones valorativas por deterioro	Nota 14.7	79.441	(126.486)
Variación de provisiones	Nota 14.7	574.055	50.321
Imputación de subvenciones, donaciones y legados		-	-
Gastos financieros	Nota 14.8	-	7.629
Otros ingresos y gastos		(33.528)	-
Cambios en el capital corriente-		5.755.098	33.902.820
Deudores y otras cuentas a cobrar		(2.281.173)	4.198.817
Otros activos corrientes		(327.317)	74.294
Acreeedores y otras cuentas a pagar		7.815.702	29.806.939
Otros pasivos no corrientes		547.886	(177.231)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación-		33.528	(7.629)
Pagos de intereses		33.528	(7.629)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		(73.970)	(37.858)
Pagos por inversiones-		(73.970)	(37.858)
Inmovilizado inmaterial	Nota 5	--	-
Inmovilizado material	Nota 6	(73.970)	(37.858)
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		6.441.579	34.282.323
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		43.354.856	9.072.534
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		49.796.435	43.354.856

18. Hechos posteriores

Con posterioridad al cierre del ejercicio 2023, no se han producido ningún hecho significativo no descrito en estas notas de esta memoria.

**DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD Y POLÍTICA
INSTITUCIONAL**

ÁREA DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES

IGUALDAD



Con el fin de cumplir los compromisos de la Comisión de Igualdad de la FEMP, a lo largo del 2023, se han continuado los trabajos iniciados durante el año anterior, llevando a cabo diversas actividades que, en lo sustancial, se encuentran vinculadas a diferentes marcos de colaboración. A continuación, se detalla el contenido principal de estas líneas de trabajo:

Colaboración con el Instituto de las Mujeres

Principales acciones desarrolladas durante el ejercicio 2023 para dar respuesta a los compromisos adquiridos a través de los Convenios firmados entre el instituto de las mujeres y la Federación Española de Municipios y Provincias, por el que se instrumenta la subvención nominativa establecida en los Presupuestos Generales del Estado para 2023 para desarrollar actuaciones en materia de igualdad.

A través de dicha subvención se han convocado ayudas a Entidades Locales para el desarrollo de acciones dirigidas a fomentar la transversalidad del enfoque de género en la planificación y desarrollo de las políticas públicas locales, con especial incidencia en la implementación y desarrollo de medidas de conciliación y corresponsabilidad, que contribuyan a facilitar la atención y el cuidado de menores, personas mayores y/o dependientes y de colectivos especialmente vulnerables, así como el desarrollo de planes de empleo con perspectiva de género en el ámbito municipal.

Dicha convocatoria de ayudas se reguló mediante bases publicadas el 2 de junio de 2023, se recibieron 95 proyectos y fueron subvencionados 54.

El segundo eje de esta convocatoria fue la puesta en marcha de la Escuela Municipal de Igualdad. Escuela online, dirigida a la formación y el asesoramiento en el proceso de la integración de la transversalidad de la perspectiva de género en las políticas locales. En el 2023 hubo dos ediciones, en cada una de ellas se impartieron tres módulos formativos de cuatro unidades cada uno. En total 600 plazas ofertadas (100 por cada módulo en cada edición).

Colaboración con Fundación Mujeres

En el marco del convenio entre Fundación Mujeres y FEMP, en el 2023 finalizó el programa DANA+ (2019-2023), programa que se articula en torno a dos servicios: formación y asesoramiento en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, destinado al personal de las administraciones locales.

Este programa cerró con el balance de 33 cursos impartidos; la participación de 3.986 individuos en formaciones; una evaluación promedio del alumnado superior a 5 sobre 6; y el asesoramiento a 403 entidades locales.

Servicio ATENPRO (Atención y Protección para las víctimas de la violencia machista)

El 22 de junio de 2023, la FEMP y la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género suscribieron un convenio por el que se canaliza una subvención nominativa, prevista en Presupuestos Generales del Estado para 2023, para la gestión del Servicio Telefónico de Atención y Protección para víctimas de la violencia de género.

Las actividades realizadas por la FEMP, de acuerdo a lo estipulado en la relación que nos une a la Secretaría de Estado de Igualdad, fueron principalmente: Gestionar el Servicio Telefónico de Atención y Protección para víctimas de violencia de género, mediante el desarrollo de las siguientes actuaciones: divulgación del programa entre las Entidades Locales; información y asesoramiento sobre el procedimiento de adhesión al servicio ATENPRO; valoración de las propuestas de adhesión de nuevas Entidades Locales;

gestión de las solicitudes de altas excepcionales y aprobación de las mismas en la Comisión de Seguimiento, conformada por la FEMP y la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género; seguimiento de la prestación del servicio (empresa y Entidades Locales); gestión mensual de pagos a la entidad adjudicataria, y otras actividades complementarias del Programa.

El 23 de octubre, se aprobó en la Comisión de Seguimiento, la actualización del protocolo de actuación del Servicio ATENPRO, el cual amplió la atención a todas las víctimas del Convenio de Estambul.

Modernización y ampliación del Servicio ATENPRO

El 25 de noviembre de 2021, el BOE publica el Real Decreto 1042/2021, de 23 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Federación Española de Municipios y Provincias para la modernización y ampliación de los dispositivos de atención y protección a las víctimas de violencia machista en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que tiene por objeto regular la concesión directa de una subvención a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), para el desarrollo del proyecto dirigido a modernizar y ampliar los servicios de atención telefónica y telemática para apoyar a todas las mujeres víctimas de violencia machista.

Mediante la financiación recibida con cargo a los Fondos NEXT GenerationEU, la FEMP está trabajando en el desarrollo y cumplimiento de los hitos recogidos en el encargo del Ministerio de Igualdad.

El plazo de ejecución finaliza el 31 de diciembre de 2025.

En el marco del proyecto, por parte de la FEMP, se llevaron a cabo las siguientes actuaciones:

- Elaboración de ESTUDIOS SOBRE LAS VIOLENCIAS: se realizaron tres estudios en las diferentes violencias machistas:
 - Estudio sobre violencia sexual.
 - Estudio sobre violencia doméstica
 - Estudio sobre otras formas de violencia contra las mujeres.
- Realización de un Estudio de percepción de las usuarias sobre la calidad y la eficacia del Servicio ATENPRO: se han realizado encuestas telefónicas y vía SMS a usuarias de ATENPRO, para conocer su experiencia y valoración del servicio. Arrojando, entre otros, los siguientes datos:

Todas las valoraciones superan el 9, excepto la rapidez de atención en el último contacto (8,8) valoración que es igual tanto para las usuarias activas como las inactivas.

El 97,9% de las mujeres encuestadas recomendarían a un familiar o amiga acudir al servicio ATENPRO en caso de necesitarlo. Todas las valoraciones medias de las usuarias activas son superiores a las de las inactivas. Las mayores diferencias se observan al hablar sobre la influencia que ha tenido en su vida cotidiana al ser atendida por un profesional ATENPRO, en las "Ha mejorado su seguridad" y "Ha supuesto un beneficio para usted y/o su familia".

Gráfico. Valoración de la influencia de ATENPRO en su vida cotidiana.



El 97,9% de las mujeres encuestadas recomendarían a un familiar o amiga acudir al servicio ATENPRO en caso de necesitarlo.

Los motivos principales por los que recomendarían el servicio de ATENPRO son: "Sí, porque te sientes más segura" (75,7%) y "Sí, porque te acompañan, te ayudan y te dan información" (62,7%).

- Mejora tecnológica del Servicio: para ello, durante el año 2023, se han iniciado los trabajos para dar cumplimiento a las siguientes actuaciones:
 - Una aplicación informática soporte de (i) la plataforma del servicio ATENPRO 2.0, (ii) del Campus Virtual de Formación en Materia de Protección contra la Violencia de Género, Sexual, Doméstica y otras formas de violencia ejercida sobre las mujeres que atentan contra su

libertad personal, sexual, capacidad y derecho a la reproducción, (iii) y de un Asistente Virtual mediante Chat accesible desde ordenador o teléfonos móviles.

- Una página Web informativa abierta al público que, además permita la interacción individual y mediante acceso restringido con el servicio ATENPRO de las usuarias de ATENPRO, del personal de la Administración Local con competencias y que asiste a las usuarias del Servicio, del personal de la FEMP y del Ministerio de Igualdad (también, objeto del Lote 1).
 - Una aplicación móvil (esto es, una aplicación destinada a su instalación en terminales de telefonía móvil) que permita la interacción con el servicio ATENPRO por parte de (i) responsables de la Administración Local, (ii) personal de la Administración Local que asiste a las usuarias del servicio ATENPRO, (iii) usuarias del servicio ATENPRO, y (iv) público general.
 - Un módulo de Big Data, y un módulo de Inteligencia Artificial que permitirán una prestación más eficiente del Servicio ATENPRO.
 - Adquisición de terminales y dispositivos de alerta para usuarias de ATENPRO -como son teléfonos móviles mejorados, relojes inteligentes y pulsadores de alarma-, así como terminales informáticos para el personal de la Administración Local que realiza labores de asistencia y gestión del servicio ATENPRO.
- Creación del Centro Estatal de Coordinación del Servicio ATENPRO. Se encomendó a la FEMP por parte del Ministerio de Igualdad, la rehabilitación de un edificio en Alcorcón, cedido por el Ayuntamiento, en el cual se albergue la prestación del Servicio, dándole una identidad de recurso público y municipal. Para ello, se licitó la redacción del proyecto y su ejecución de obra, resultando adjudicataria la constructora OHLA.5. Campaña de Publicidad del Proyecto de Mejora integral del Servicio ATENPRO:

En el año 2023, se ha llevado a cabo la realización de la Campaña de publicidad: #aTuLadoATENPRO, a través de la cual se explicó la ampliación de la atención a todas las víctimas de violencia machista, la mejora tecnológica del servicio y la creación del Centro Estatal de Coordinación. Además, se creó la imagen corporativa del Servicio ATENPRO.



Actuaciones relacionadas con la sensibilización en la erradicación de la violencia contra las mujeres.

- Actuaciones de mantenimiento, actualización de la web de los consejos escolares.

<https://campusvirtualviolenciagenerolocal.es/consejos Escolares/>

El objetivo es dotar de herramientas a los Consejos Escolares para la erradicación del sexismo y de la violencia contra las mujeres en el ámbito educativo.

Se trata de una actividad desarrollada durante todo el año y que tiene que ver con cuestiones de carácter técnico relacionadas con la actualización de contenidos, el mantenimiento, administración y soporte técnico del servidor y la coordinación de las modificaciones.

- Formación en línea sobre violencia de género dirigida a profesionales del ámbito local.

La FEMP mantiene la plataforma campusvirtualviolenciagenerolocal.es que posibilita formación en línea sobre diferentes formas de violencia contra la mujer a profesionales del ámbito local.

La FEMP, así como la DGVG han supervisado la revisión y actualización de los materiales que se han empleado en los diferentes cursos.

Acciones formativas realizadas a través del campusvirtualviolenciagenerolocal.es

- Curso de Formación online para profesionales del medio rural sobre violencia contra las mujeres, dirigido a profesionales del medio rural que trabajen en entidades locales de menos de 20.000 habitantes (dos ediciones).
- Curso de formación online en materia de violencia contra las mujeres dirigido a policías locales (dos ediciones).

- Curso de formación online sobre la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual (tres ediciones).

Número de personas beneficiarias:

Se recibieron 2.948 solicitudes de inscripción en total para las tres acciones formativas (Policía, 620; Rural 838 y Trata 1490). Las plazas ofertadas que se cubrieron al completo fueron:

- Policía, dos ediciones, en total 260 plazas
- Rural, dos ediciones, en total 200 plazas
- Trata, tres ediciones, en total 300 plazas
- VIII Convocatoria del Concurso de buenas prácticas locales contra la violencia contra las mujeres.

Se invitó a las entidades locales a participar en el Concurso de buenas prácticas locales contra la violencia sobre las mujeres, siendo esta la VIII edición.

La convocatoria se dividió en cuatro áreas de actuación, en cada una de las cuales se fijaba en las bases que se podía conceder como máximo tres premios y una mención honorífica.

Áreas de actuación del Concurso:

- Área 1: Ruptura del silencio: sensibilización y prevención sobre la violencia contra las mujeres
- Área 2: Mejora de la respuesta institucional a través de la coordinación y el trabajo en red, entre las autoridades y organismos responsables.
- Área 3: Asistencia, ayuda y protección a las mujeres víctimas de la violencia machista y a sus hijos e hijas.
- Área 4: Impulso de la formación de los distintos agentes para garantizar la una respuesta especializada e integradora de las mujeres víctimas.

Nº de Buenas Prácticas recibidas: 57

BBPP premiadas: 12 Ayuntamientos (tres por categoría). Cat. 1 los Ayuntamientos de Getafe, Bergondo y Salamanca. Cat. 2 los Ayuntamientos de Consuegra, Pozuelo de Alarcón y Gijón. Cat. 3 Ayuntamientos de Vitoria-Gasteiz, Madrid y Massanassa. Cat. 4 Ayuntamientos de Riba-Roja de Túria, Rafelbunyol y Sagunto.

Subdirección de Derechos Sociales

BIENESTAR SOCIAL

La Comisión de Bienestar Social y Accesibilidad Universal de la FEMP y la Comisión de Juventud e Infancia de la FEMP impulsaron en 2023 diversas actuaciones con el fin último de fortalecer los servicios sociales de las Entidades Locales y las actuaciones de las Entidades Locales dirigidas a las familias y la infancia.

Por su especial relevancia, se destacan a continuación diversas líneas de trabajo:

- Juventud e infancia
- Familias
- Programa de Drogodependencias
- Programa de Trabajos en Beneficio de la Comunidad
- Accesibilidad Universal

JUVENTUD E INFANCIA



Las principales actuaciones en materia de juventud e infancia en 2023 fueron las siguientes:

- Participación en el Consejo Interterritorial de Juventud.
- Participación en la Conferencia Sectorial de Infancia y Juventud.
- Colaboración con UNICEF y el Alto Comisionado contra la Pobreza Infantil para la implementación de la Garantía Infantil Europea (GIE) en el ámbito local.
- Colaboración con UNICEF en el marco del programa Ciudades Amigas de la Infancia.
- Colaboración con el INJUVE en el periodo 2022-2023; dicha colaboración se plasmó en el Convenio por el que se canaliza la subvención nominativa prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, entre el Instituto de la Juventud del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Federación Española de Municipios y Provincias, para la realización de actuaciones dirigidas a los y las jóvenes mediante el desarrollo de programas en el ámbito local. De acuerdo con lo previsto en el convenio, la FEMP desarrolló entre el 4 de octubre 2022 (fecha de firma del convenio) y el 30 de junio de 2023 las siguientes actuaciones:
 - Elaboración y difusión de las bases de la convocatoria para la financiación de acciones a desarrollar por las Entidades Locales, en régimen de concurrencia competitiva, y que se encuadren dentro de los ejes de actuación siguientes: a) Fomentar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, promoviendo oportunidades de aprendizaje; b) Promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres; c) Reducir las desigualdades, prestando especial atención a las necesidades de las poblaciones desfavorecidas y marginadas; d) Combatir el cambio climático y sus efectos.
 - Gestión del conjunto de las actuaciones vinculadas a la convocatoria, en virtud de la cual se concedieron en 2023 30 ayudas para otros tantos proyectos de Entidades Locales orientados a la promoción de los ODS entre los y las jóvenes.

Asimismo, la Comisión de Juventud e Infancia planteó la propuesta de resoluciones en materia de Juventud e Infancia. Las resoluciones aprobadas en el XIII Pleno de la FEMP, celebrado el 23 de septiembre de 2023, recogen, entre otras, las siguientes prioridades para el mandato 2023-2027:

- La FEMP fortalecerá el desarrollo de las actuaciones de las Entidades Locales en materia de juventud e infancia mediante la difusión de iniciativas relevantes, el intercambio de buenas prácticas y la participación en los órganos de coordinación con otras Administraciones y entidades del Tercer Sector.
- La FEMP, en colaboración con el INJUVE, impulsará actuaciones dirigidas a los y las jóvenes en el ámbito local que promuevan los Objetivos de Desarrollo Sostenible cuarto, quinto, décimo y decimotercero. En particular, fomentará actuaciones enfocadas a lograr una educación inclusiva, equitativa y de calidad, la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres.
- La FEMP, en su calidad de miembro de la Secretaría Permanente del Programa Ciudades Amigas de la Infancia, contribuirá a la implantación de este programa en el ámbito local y a la implementación de mecanismos de seguimiento y evaluación tendentes a reforzar la calidad de las iniciativas desarrolladas.
- La FEMP colaborará con el conjunto de las Administraciones en el despliegue de las actuaciones contempladas en la Estrategia de erradicación de la violencia contra la infancia y adolescencia.
- La FEMP, en colaboración con el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y el Alto Comisionado contra la Pobreza Infantil, colaborará en la puesta en marcha de actuaciones tendentes a reducir la brecha digital que afecta a los colectivos más vulnerables.



Marco de actuación: Resolución de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales por la que se concede una subvención a la Federación Española de Municipios y Provincias para medidas de apoyo a la parentalidad positiva, de acuerdo con lo previsto en la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2022. Las actuaciones enmarcadas en esta resolución se llevaron a cabo en 2022 y 2023.

En 2023, las actividades llevadas a cabo hicieron posible fortalecer y actualizar instrumentos ya existentes –como es el caso de la plataforma Familias en Positivo– y difundir contenidos y recursos de interés para las Entidades Locales en materia de parentalidad positiva.

Las principales actividades desarrolladas por el Grupo de trabajo de expertos/as fueron las siguientes:

- Coordinación y asesoramiento científico para el conjunto del proyecto.
- Colaboración en la puesta en marcha de actualizaciones y mejoras de la plataforma web Familias en Positivo.
- Colaboración en el diseño y desarrollo de las jornadas de formación.

Las principales actividades relacionadas con la Plataforma on-line Familias en Positivo fueron las siguientes:

- Revisión del conjunto de los materiales publicados en la plataforma en el periodo 2015-2023 e introducción de actualizaciones.
- Introducción de nuevos contenidos en la web: documentación relevante, noticias y agenda.
- Elaboración y difusión de boletines informativos.
- Elaboración y difusión de monográficos de actualidad sobre parentalidad digital y parentalidad consciente.

En el ámbito de la formación, las principales actividades desarrolladas fueron las siguientes: diseño y desarrollo de tres jornadas de formación:

- Jornada de formación de profesionales en la 'Guía de Buenas Prácticas en Parentalidad Positiva' y el uso del protocolo online de la página familiasenpositivo.es (1 de junio 2023, formato presencial, sede del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030)
- Jornada de formación de profesionales en la 'Guía de Buenas Prácticas en Parentalidad Positiva' (20 de junio de 2023, de 10 h a 11.30 h, formato online)
- Asimismo, como novedad respecto a años anteriores, se celebró el 4 de julio de 2023 en el CaixaForum de Madrid el Foro Europeo sobre Apoyo Familiar, organizado de forma conjunta por EurofamNet, el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la FEMP. La colaboración entre la FEMP y el Ministerio en el marco del proyecto Familias en Positivo sirvió por tanto para reforzar el alcance de este evento. Foro Europeo sobre Apoyo Familiar pudo seguirse en modalidad presencial y en modalidad on-line. Contó con una elevada participación (126 asistentes en modalidad presencial) y, en consonancia con los objetivos planteados, permitió mostrar los resultados alcanzados por el proyecto EurofamNet y perfilar una agenda común en este ámbito de cara a 2030. Desde el punto de vista de los procesos, EurofamNet ha logrado tres resultados muy notables:
 - Consolidar un espacio de trabajo compartido entre investigadores de toda Europa especializados en políticas y prácticas de apoyo a las familias y la infancia.
 - Generar un vínculo estable entre las instituciones públicas, entidades especializadas, la academia y los profesionales.
 - Plantear un debate sobre las necesidades que a nivel europeo se perfilan para dotar de la estructura y los recursos necesarios a las políticas de apoyo a las familias y a la infancia.

En 2023, cabe también destacar, como actividades relacionadas con la identificación de buenas prácticas, la elaboración y difusión de los siguientes boletines monográficos:

- Monográfico sobre posturo digital en la adolescencia (elaborado para su publicación en la plataforma Familias en Positivo).

- Monográfico sobre suicidio en la adolescencia y alerta temprana (elaborado para su publicación en la plataforma Familias en Positivo).

PROGRAMA DE DROGODEPENDENCIAS



Marco de actuación: Concesión directa de la Secretaría de Estado de Sanidad (Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas) de una subvención a la FEMP para el desarrollo de actividades de prevención, tratamiento, rehabilitación y reducción de daños en materia de drogodependencias y otras conductas adictivas.

En respuesta a la Resolución de la Secretaría de Estado de Sanidad por la que se concede a la Federación Española de Municipios y Provincias una subvención directa para el desarrollo de actividades de prevención, tratamiento, rehabilitación y reducción de daños en materia de drogodependencias y otras conductas se han desarrollado, a modo de resumen, durante el año 2023 las siguientes actuaciones:

1. Implantación del Programa «Agente Tutor».

1.1 Formación Agente Tutor.

- Formación en Planificación e Impartición de Talleres Preventivos.
 - 24, 25 y 26 de mayo. Torrejón de Ardoz (Madrid).
- 17ª Edición de la Formación Básica.
 - 18, 19 y 20 de octubre. Albacete.
- 5ª Edición de la Formación Avanzada.
 - 8, 9 y 10 de noviembre. Córdoba.
- 5ª Edición de la Formación a Mandos. On line.
 - 23, 25, 30 y 3 de octubre.
 - 6 y 8 de noviembre.

1.2 Entrega III Premios Nacionales a las Buenas Prácticas.

2. Impulso del «Programa Nacional Servicio Responsable» para la prevención del consumo de drogas en entornos de ocio nocturno. Convocatoria de concesión de ayudas económicas a Entidades Locales.

- Convocatoria de concesión de ayudas económicas a Entidades Locales.

3. Apoyo a la puesta en marcha y desarrollo del Portal de Buenas Prácticas en reducción de la demanda de drogas y otras adicciones.

- Curso básico del Currículum de Prevención Europeo (EUPC) (4 ediciones)
 - Fecha de realización:
 - Del 6 al 10 de Noviembre.
 - Del 13 al 17 de Noviembre.
 - Del 27 de Noviembre al 1 de Diciembre.
 - Del 18 al 22 de Diciembre.

- La calidad de los programas de prevención de adicciones: planificación, estándares y evaluación.

- Fechas de realización: Del 6 de Noviembre al 19 de Diciembre

4. Desarrollo de programas de reducción de la demanda de drogas y otras adicciones, así como de información, formación e intercambio de experiencias relacionadas con las adicciones entre profesionales de las entidades locales.

- Curso de "Reciclaje y recertificación anual de guías caninos y adiestramiento de perros detectores pasivos de drogas y sustancias estupefacientes para los cuerpos de la policía local mediante el sistema de trabajo Marcaje Lapa".

- Formato: Presencial.

- Lugar de celebración: en Montilla (Córdoba).
 - Fecha de celebración: del 20 al 24 de noviembre de 2023.
 - Estudio descriptivo sobre situación demográfica y perfiles formativos de los profesionales de prevención de adicciones. Opciones de futuro.
 - Manual para la elaboración de protocolos de detección precoz e intervención breve en adicciones con y sin sustancia, con menores vulnerables en los ámbitos escolar, de los servicios sociales y de los centros de menores.
5. Colaboración en la mejora y extensión de los programas en las áreas de prevención, asistencia e incorporación social en el ámbito de las adicciones en España, con especial interés en la situación de la perspectiva de género y su incorporación a las diferentes áreas.
- Plataforma online sobre prevención de las drogodependencias en el ámbito local.
 - Protocolo de Inclusión desde la Perspectiva de Género en programas de prevención de las adicciones.
 - Fecha de realización:
 - Del 23 al 25 de Octubre.
 - Del 20 al 22 de Noviembre.
 - Del 11 al 13 de Diciembre.
 - Guía de recomendaciones para el abordaje integral de las violencias de género y el abuso de sustancias en mujeres.
 - Curso de Prevención Ambiental:
 - Formación presencial. 2 de noviembre en la sede la FEMP.
 - Formación online: meses de noviembre y diciembre.
 - Manual para el abordaje de los procesos de incorporación social de las personas con trastornos adictivos.

Análisis y evaluación de las políticas públicas españolas sobre prevención de las adicciones y reinserción social de las personas afectadas y el papel de las administraciones locales.

PROGRAMA DE TRABAJO EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD



Marco de actuación. Subvención del Ministerio del Interior (Secretaría General de Instituciones Penitenciarias) a la FEMP para la gestión del cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.

El objeto es establecer la colaboración con la FEMP para que esta última gestione con los Municipios, Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares la oferta de puestos de trabajo que permitan el efectivo cumplimiento de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad, en el ámbito competencial de cada municipio u otras entidades locales. Objetivo y compromisos adquiridos por las partes que se han cumplido adecuadamente.

Los compromisos que asume la FEMP son:

- Representar a los ayuntamientos que se adhieran en todas las cuestiones relacionadas con el convenio.
- Realizar tareas de coordinación con los ayuntamientos para promover la colaboración en el cumplimiento de la pena de trabajo en beneficio de la comunidad.
- Difundir las iniciativas relacionadas con el cumplimiento de la pena de TBC en colaboración con los municipios que suscriban el Convenio.

Un total de quinientos setenta y cinco (**599**) **Entidades Locales** se encuentran adheridas al Acuerdo de Colaboración entre la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias y la FEMP para la gestión del cumplimiento de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad, ofertando tres mil trescientas treinta (**3.330**) **plazas**



1. Participación en los órganos de representación institucional:
 - Consejo del Real Patronato de Discapacidad.
 - Jurado de los Premios Reina Letizia de Discapacidad que otorga el Real Patronato de Discapacidad.
 - Comisión Delegada de Servicios Sociales del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD).
2. Acciones de comunicación y difusión en el marco de los convenios de colaboración suscritos con entidades representativas del ámbito de la discapacidad:
 - Fundación ACS- Área de trabajo: accesibilidad universal.
 - CERMI (Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad). Área de trabajo: defensa de los derechos de las personas con discapacidad.
 - Fundación Bequal- Ámbito de trabajo: fomento de la inclusión laboral de las personas con discapacidad. Sin dotación económica.
 - Fundación ONCE- Ámbito de trabajo: discapacidad y accesibilidad universal.
 - Plena Inclusión España-Ámbito de trabajo: fomento de la inclusión de las personas con discapacidad intelectual.
3. Marco de actuación: Convenio de colaboración finalista entre la Fundación ACS y la Federación Española de Municipios y Provincias, suscrito con fecha 30 de septiembre de 2022. Este convenio tiene por objeto la financiación del proyecto denominado **Accesibilidad en las Entidades Locales: guía de buenas prácticas y foro de intercambio de experiencias**.

Si bien la finalización del plazo se establecía el 31 de diciembre de 2022, éste se amplió hasta el 31 de mayo de 2023. Como resultado del proyecto, se elaboró la *Guía de buenas prácticas de accesibilidad universal en las Entidades Locales*, en cuyo desarrollo se ha contado con la colaboración de la Fundación ONCE.

Se suscribió un nuevo convenio –con fecha 30 de noviembre de 2023 y vigencia hasta 31 de mayo de 2024– con la finalidad de realizar una jornada de presentación de la citada Guía y su difusión a las entidades locales y entidades sociales.
4. Difusión de comunicaciones de sensibilización a las Entidades Locales.

Se ha difundido información a todas las Entidades Locales para garantizar la accesibilidad en las jornadas electorales y se ha puesto el acento en la necesidad de garantizar la plena accesibilidad en las actuaciones de ocio y tiempo libre impulsadas desde el ámbito local. Este tipo de comunicaciones pone el foco en soluciones que las Entidades Locales pueden adoptar e incorporar a su quehacer cotidiano.
5. Fomento del empleo público accesible.

Marco de actuación: Convenio con la Confederación Plena Inclusión España, firmado el 27/11/2020, para la realización de acciones que contribuyan a la inclusión de las personas con discapacidad intelectual.
6. Inclusión de la accesibilidad como eje de trabajo en las ciudades cuidadoras.

La apuesta de la FEMP por generar pueblos y ciudades acogedores, donde las personas que en ellas habitan puedan desarrollar sus proyectos de vida, está fundamentada en la convicción de que la vida en comunidad y la cercanía de los servicios públicos son esenciales para cualquier persona y para cualquier colectivo. En los municipios, la cercanía y el contacto con los beneficiarios de las políticas públicas permite promover respuestas adaptadas a las necesidades de cada lugar, de cada colectivo. En este ámbito de trabajo de la promoción de ciudades cuidadoras, la accesibilidad universal constituye un eje transversal de trabajo.
7. Participación en Grupos de trabajo sobre el Registro nacional de tarjetas de aparcamiento para personas con movilidad reducida.

Este grupo, promovido por la Dirección General de Derechos de las Personas con Discapacidad, ha estado centrado en la creación de un Registro nacional de tarjetas de aparcamiento para personas con movilidad reducida.

Subdirección de Integración y Convivencia

INTEGRACIÓN Y COHESIÓN SOCIAL



Con el fin de cumplir los compromisos de la Comisión de Integración y Cohesión Social, en el año 2023, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

En lo relativo a la integración social de los inmigrantes, cabe señalar:

- El papel que la Comisión ha tenido en situar el papel de los Gobiernos Locales en la implementación y desarrollo de las políticas migratorias europeas y nacionales de integración, migración y asilo. Cabe resaltar entre dichos planes: El Plan de Acción en materia de Integración e Inclusión 2021-2027 en cuanto poner en marcha medidas que favorezcan, impulsen y mejoren el proceso de integración e inclusión, con la participación de las personas migrantes, las comunidades locales, la sociedad civil y las autoridades públicas. El Marco Estratégico de Ciudadanía e Inclusión, contra la xenofobia y el racismo 2021-2027 con el objetivo de reforzar los mecanismos que permitan la integración y la inclusión de las personas inmigrantes y solicitantes de protección internacional y el Pacto Mundial para una Migración ordenada, segura y regular.
- Participación de la FEMP a través de sus órganos de representación institucional (Foro para la Integración Social de los Inmigrantes y Consejo para la eliminación de la discriminación racial o étnica) en los siguientes documentos:

Foro para la Integración Social de los Inmigrantes:

- Declaraciones:
 - 21 de marzo. Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial.
 - 21 de mayo. Día Mundial de la Diversidad Cultural para el Diálogo y el Desarrollo.
 - 20 de junio. Día Mundial de las Personas Refugiadas.
 - 30 de julio. Día Mundial contra la Trata de seres humanos.
 - 16 de noviembre: Día Internacional para la Tolerancia.
 - 18 de diciembre. Día Internacional del Migrante.
- Informe Anual 2022 sobre la situación de las personas migrantes y refugiadas en España 2022.

Consejo para la eliminación de la discriminación racial o étnica:

Los trabajos del Consejo se han desarrollado en cuatro ejes prioritarios que cuentan con los siguientes objetivos estratégicos:

- Eje de asistencia a víctimas de discriminación:
 - Fortalecer el funcionamiento y difundir las actividades del servicio de asistencia a víctimas de discriminación.
 - Mejorar la asistencia y recursos destinados a las víctimas de discriminación.
- Eje de estudios, informes y recomendaciones:
 - Estudiar el estado y la evolución de la discriminación.
 - Realizar informes relativos a proyectos legislativos o de instrumentos de planificación de políticas públicas que afecten al principio de igualdad de trato y no discriminación.
 - Realizar recomendaciones sobre la aplicación del principio de igualdad de trato.
- Eje de comunicación, sensibilización y formación:

- Mejorar el grado de conocimiento del Consejo y sus actividades en la sociedad.
- Promover un tratamiento y contenidos de noticias, programas etc. relacionados con minorías étnicas o raciales positivos.
- Mejorar la formación en materia de igualdad de trato y no discriminación de los agentes clave.
- Desarrollar, desde una perspectiva integradora, contenidos en materia de igualdad de trato y no discriminación en el ámbito educativo.

Resultados de estos objetivos son las diversas recomendaciones y comunicados publicados.

– Eje de relaciones institucionales:

- Mejorar y profundizar las relaciones con agentes clave en la lucha a favor de la igualdad de trato y contra la discriminación.

En el ámbito de Protección Internacional:

- En virtud de la relación institucional con la Secretaria de Estado de Migraciones y la FEMP se ha informado a las Entidades Locales sobre la llegada de solicitantes de protección internacional en su municipio.
- Compromiso local con la integración de refugiados a través del deporte. La FEMP, el COE y ACNUR suscriben un protocolo para facilitar el acceso de los refugiados a la práctica deportiva

En el marco de colaboración con el Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia (OBERAXE): Se han desarrollados los talleres finales del Proyecto Learn (Local Entities against racism network), financiado por el Programa Rights, Equality and Citizenship de la Comisión Europea.

- Taller final Proyecto Learn. Barcelona. 16 de febrero 2023
- Taller final Proyecto Learn. Madrid. 9 de febrero de 2023

En el marco de colaboración con la Organización Internacional de las Migraciones (OIM) se colaboró en la difusión del Proyecto NEX-O-DS. Informe basado en más de 4000 encuestas realizadas en toda España a personas migrantes, que explora los vínculos entre los ODS y las migraciones en 2023.

En el ámbito de la formación cabe señalar el Curso de intervención con personas migrantes y refugiadas curso 25 horas. Online.

En el marco del convenio de colaboración con la Fundación Pluralismo y Convivencia se ha seguido apoyando en la difusión de información del Servicio de Asesoramiento a Administraciones Públicas, y se ha impulsado la implantación del Programa de Municipios por la Tolerancia.

SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y CONVIVENCIA CIUDADANA



Con el fin de cumplir los compromisos de la Comisión de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en el año 2023, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

Principales actividades realizadas:

- Representación de los municipios, a través de la FEMP, en el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, en la Comisión Estatal de Seguridad Local, en la Comisión Nacional para la Protección de las Infraestructuras Críticas; así como en el resto de los órganos de representación institucional.
- Participación en el Plan de Expansión Nacional del Programa de Agentes Tutores de la Delegación de Gobierno del Plan Nacional sobre Drogas, así como en el programa de "Marcaje Lapa".
- En el marco de la Comisión de Seguridad, Protección Civil y Convivencia Ciudadana cabe señalar en el ámbito de seguridad caben destacar.
 - Protocolo General de actuación de la Secretaría de Estado de Seguridad y de la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de delitos de odio.

- Acuerdo de Asociación para Labores de Partenariado en materia de planificación y gestión de los proyectos del Fondo de Seguridad Interior (FSI) y el Instrumento de apoyo financiero a la Gestión de Fronteras y política de Visados (IGFV) y el Fondo de Asilo Migración e Integración (FAMI).
 - Convenio por el que se canaliza la subvención nominativa prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, a favor la Federación Española de Municipios y Provincias, para el programa «VIOPET».
 - Participación del Foro Integral de Cultura de Seguridad Nacional.
- En el marco de la Comisión de Seguridad, Protección Civil y Convivencia Ciudad cabe resaltar en el ámbito de protección civil:
- La colaboración con la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, a través de la Escuela Nacional de Protección Civil (ENPC), en el diseño del su programa formativo dirigido a los técnicos y gestores de gestión del riesgo y emergencias en el ámbito local de protección civil.
 - Acuerdo de colaboración el Ministerio del Interior y la Federación Española de Municipios y Provincias han suscrito un, por el cual se pone en marcha el programa previsto en el Plan Horizonte 2035 “Municipio Seguro”, dirigido a fomentar el establecimiento y mejora de acciones y mecanismos de Protección Civil en ese ámbito territorial.
 - Convenio marco de colaboración entre la Federación Española de Municipios y Provincias y la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo.
- Renovación del Convenio entre el Ministerio de Defensa y la Federación Española de Municipios y Provincias para la realización de acciones conjuntas que impulsen la incorporación al mundo laboral de personal militar de las fuerzas armadas. Catálogo de Plazas.
- Participación en las Reuniones Grupo de Trabajo Interdepartamental para la Protección de las Infraestructuras Críticas, así como del grupo de trabajo de vigilancia sísmica.
- En el marco del convenio de colaboración con la Fundación Pluralismo y Convivencia se ha seguido apoyando en la difusión de información del Servicio de Asesoramiento a Administraciones Públicas, se ha impulsado la implantación del Programa de Municipios por la Tolerancia, y se ha llevado a cabo la creación de un Grupo de Trabajo sobre la gestión policial de la diversidad religiosa, con el objeto de elaborar un breve documento que sistematice la experiencia acumulada hasta la fecha en gestión policial de la diversidad religiosa y sirva para orientar el trabajo de aquellos servicios de policía local que aún no han incorporado actuaciones en esta materia.

Subdirección de Educación, Cultura, Deportes y Patrimonio Histórico-Cultural

EDUCACIÓN



Durante el año 2023, se ha continuado con el trabajo de la Secretaría de la Comisión de Educación. Asimismo, se ha seguido coordinando la representación institucional que le corresponde (Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas, Consejo Escolar del Estado y el Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar), y se ha mantenido la colaboración con todas aquellas entidades e instancias, públicas y privadas, de interés para la acción educativa local (Fundación Educo, Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes).

El 10 y 11 de febrero de 2023, se organizaron en Barcelona las Jornadas UEMYD-ACEM Fórmulas para garantizar su práctica universal: enseñanza artística en entornos rurales y de baja población, con la colaboración de la FEMP.

Además, se ha llevado a cabo una difusión de la convocatoria “Nueva Convocatoria de Ayudas a la creación de Aulas Mentor 2023 en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: 3.960.000 €, así como otra difusión de la convocatoria de 100 becas para aquellos estudiantes de la “España rural” que

quieran cursar alguno de los títulos de Grado y Máster Oficiales ofrecidos por la universidad, en virtud del Convenio de Colaboración suscrito con la Universidad Isabel I.

Y, en el marco de la colaboración que se mantiene con el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, durante 2023 se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Envío de la publicación Encuentro Nacional “Educación y Gobiernos Locales: pueblos y ciudades, escuelas de ciudadanía”.
- Celebración del VII Concurso de Buenas Prácticas Locales en la prevención e intervención frente al Absentismo y en la Mejora de la Convivencia Escolar, que distinguió 25 programas de 22 Gobiernos Locales de toda España.
- Envío de la publicación “VI Catálogo de Buenas Prácticas Municipales en la prevención e intervención frente al Absentismo y el Acoso Escolar”, con la descripción de todos los programas premiados en la edición del Concurso celebrada en 2021.
- Actualización de la Guía para proyectar y construir Escuelas Infantiles, inicialmente publicada por la FEMP, con la colaboración del Ministerio de Educación, en 2012, para su publicación, una vez concluidos los trabajos de la nueva Guía, en 2024.
- Actualización de la Guía de la Concejalía de Educación, pendiente de publicar, una vez se concluyan los trabajos de la misma en 2024.
- Actualización de la Guía para proyectar y construir Escuelas Infantiles, que se publicará en 2024, una vez se concluyan los trabajos de edición.

CULTURA



Además de desempeñar la secretaría de la Comisión de Cultura, el área tiene por misión coordinar la representación institucional que le corresponde (Consejo de Cooperación Bibliotecaria, Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas, Consejo Estatal de las Artes Escénicas y de la Música, etc.), mantener abiertos diálogo y colaboración con todas aquellas entidades e instancias, públicas y privadas, de interés para la acción cultural local cuya actividad tenga incidencia en esta, a favor de los intereses de los Gobiernos Locales y de su ciudadanía, y continuar trabajando en la cualificación y la formación continua de los gestores culturales locales y en la prestación constante de asistencia a los Gobiernos Locales en estas áreas, así como el cumplimiento y ejecución de los compromisos asumidos en virtud de los siguientes acuerdos y convenios:

- Mantenimiento de la colaboración con la Dirección General de Industrias Culturales, Propiedad Intelectual y Cooperación del Ministerio de Cultura y Deporte para la difusión de los avances habidos en la experiencia y el conocimiento durante esta década y conforme a la Nueva Agenda Europea de la Cultura y la Agenda 2030 de Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.
- Desarrollo del Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) y la Federación Española de Municipios y Provincias, para el desarrollo de la edición 2023-24 del Programa estatal de circulación de espectáculos de artes escénicas en espacios de las Entidades Locales (“PLATEA”).
- Ejecución del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Cultura y Deporte y la Federación Española de Municipios y Provincias para la colaboración en la gestión de la Campaña María Moliner de Fomento de la Lectura en Municipios de menos de 50.000 habitantes.
- Mantenimiento del Convenio de Colaboración FEMP-SGAE y gestión, además del Servicio de Información, Documentación, Asesoramiento y Mediación al servicio de los Gobiernos Locales, del Acuerdo para la compensación de pagos.
- Ejecución de los compromisos asumidos en virtud de los múltiples Convenios de Colaboración suscritos con numerosas entidades, tales como la Red Española De Teatros, Auditorios, Circuitos y Festivales de Titularidad Pública, la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), FESABID, etc.

Asimismo, la Comisión de Cultura planteó la propuesta de resoluciones en materia de Cultura. Las resoluciones aprobadas en el XIII Pleno de la FEMP, celebrado el 23 de septiembre de 2023, recogen, entre otras, las siguientes prioridades para el mandato 2023-2027:

- Toda vez que el esfuerzo de inversión en recursos que los Gobiernos Locales llevan a cabo para la promoción de la cultura es mayor que el realizado por todos los demás niveles de administración juntos, la FEMP continuará exigiendo el necesario reconocimiento normativo, competencial, financiero e institucional del decisivo papel que los Gobiernos Locales desempeñan en todos los ámbitos de la cultura, promoviendo el desarrollo cultural de las comunidades: de los territorios y su ciudadanía.
- La FEMP continuará reclamando la debida participación de los Gobiernos Locales en todas aquellas instancias, órganos de representación institucional y procesos normativos en los que se sustancien materias de interés para las políticas culturales locales, así como por consolidar una colaboración leal y estable con la Administración General del Estado.
- La FEMP seguirá generando instrumentos útiles para los responsables de la gestión cultural local, auspiciando los grupos de trabajo y foros de encuentro, reflexión y formación que contribuyan también a la elaboración de documentos de referencia para la necesaria planificación cultural local y la formulación de las políticas culturales locales en clave de derechos culturales de la ciudadanía, entendiendo que es misión de los Gobiernos Locales identificar las manifestaciones emergentes e innovadoras, facilitarlas y potenciar su difusión y socialización y promover las condiciones para que la iniciativa autónoma de la ciudadanía sea fuerza motriz de la cultura local.
- La FEMP continuará elaborando y difundiendo propuestas y documentos de referencia para un anclaje sistémico de la cultura en las políticas públicas como vector y motor de resiliencia, inclusión social y crecimiento económico, desde la educación, el empleo —especialmente para las mujeres y los jóvenes—, la salud y el bienestar emocional, hasta la reducción de la pobreza, la igualdad de género, la sostenibilidad ambiental, la moderación del turismo, el comercio y el transporte, fomentando, al mismo tiempo, modelos de desarrollo económico y social adecuados a cada contexto.

DEPORTES Y OCIO



La Comisión de Deportes ha enfocado sus trabajos en la defensa del papel esencial de las Entidades Locales y en la promoción de la actividad física y deportiva.

Con el fin de cumplir los compromisos de la Comisión de Deportes a lo largo de 2023 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Participación en el I Congreso sobre Municipalismo y Deporte, organizado por la Diputación Provincial de León, la FEMP y la Asociación del Deporte Español (ADESP), con la colaboración del Ayuntamiento de León, celebrado en el Palacio de Exposiciones de la ciudad de León, los días 23 y 24 de febrero de 2023.
- Participación en todas las reuniones convocadas de la representación institucional de la FEMP con los principales actores del ámbito deportivo español, tanto con el Consejo Superior de Deportes (CSD), como con las Federaciones Deportivas y Asociaciones de Gestores Deportivos relacionados con la gestión deportiva local, además de impulsarse la colaboración entre la FEMP y el Comité Olímpico Español (COE), mediante la elaboración y suscripción de convenios marcos de actuación conjuntos.
- Convenios:
 - **Convenio Marco de Colaboración entre la Federación de Asociaciones de Gestión del Deporte en España (FADESP) y la FEMP**, suscrito el 28 de abril de 2024, mediante el cual ambas entidades se comprometen a colaborar en el desarrollo de actividades conjuntas de interés sobre temas relativos al ámbito deportivo local.
 - **Acuerdo Marco de colaboración entre el Consejo Superior de Deportes (CSD) y la FEMP**, suscrito el 16 de junio de 2023, al objeto de establecer el marco institucional de colaboración entre ambas entidades, para el desarrollo de actividades conjuntas de interés, dirigidas al impulso, desarrollo, difusión e implantación de aquellos modelos,

herramientas y estrategias de planificación y gestión deportiva que puedan considerarse de interés y utilidad para las Entidades Locales.

- **Protocolo de colaboración entre la FEMP, el Comité Olímpico Español (COE) y la Oficina del ACNUR en España**, suscrito el 18 de julio de 2023, para establecer un marco de colaboración que permita fomentar la integración en la sociedad de las personas refugiadas en nuestro territorio bajo el mandato de ACNUR a través del deporte, creando espacios inclusivos y promoviendo los valores de solidaridad y respeto, promoviendo la adhesión de Ayuntamientos, Diputaciones, Consells y Cabildos al protocolo, para facilitar el acceso gratuito a los programas y actividades deportivas locales, así como a sus instalaciones deportivas.
- Aprobación de la Propuesta de Resoluciones que la Comisión elevó al XIII Pleno de la FEMP que se celebró en Madrid el 23 de septiembre de 2023 y que fueron las siguientes:

- La FEMP apoyará el rol esencial que juegan los Gobiernos Locales en el ámbito de la promoción del deporte y la salud; un papel protagonista, garante del acceso a la práctica física y deportiva como elemento de calidad de vida para las personas, con la necesaria perspectiva de género e inclusión social, que les ha permitido desarrollar políticas, organizar eventos y configurar un catálogo diverso de servicios deportivos de los que se beneficia la práctica totalidad de la población en condiciones de igualdad contribuyendo, de manera decisiva, al aumento de los hábitos deportivos en nuestro país.
- En consideración a ese cometido, la FEMP velará por los intereses de los Gobiernos Locales en aquellos órganos de ámbito deportivo en los que ostente representación y, particularmente, en la Conferencia Sectorial del Deporte, órgano permanente de colaboración entre las Administraciones Públicas en materia de actividad física y deporte, que tiene como finalidad promover la cohesión del sistema deportivo, tras devenir miembro de pleno derecho en ese órgano con la entrada en vigor de la nueva Ley 39/2022, de 30 de diciembre, General del Deporte.
- Dicha Ley, configura el deporte y la actividad física como un derecho de las personas, incorporando la necesaria igualdad de género. El deporte implica, necesariamente, una actuación coordinada de todos los poderes públicos, en la que los Gobiernos Locales resultan trascendentales a la hora de promover y fomentar la práctica de la actividad deportiva, como gestores del territorio y propietarios de un número mayoritario de instalaciones.

Por ello, la FEMP reclamará, en aquellos foros e instancias en los que participe, el reconocimiento efectivo a las competencias locales en materia deportiva, teniendo en consideración que esta es una competencia compartida con otros niveles de gobierno; defenderá que el ejercicio de la misma no puede desarrollarse sin los recursos materiales y técnicos necesarios para tal actividad y promoverá con sus actuaciones la dotación de recursos a los Gobiernos Locales por parte de las Administraciones Públicas con las que dicha competencia es compartida.

- La FEMP mantendrá un diálogo constante con el Consejo Superior de Deportes (CSD) basado en la cooperación y colaboración institucional, sobre aquellos temas que incidan en las políticas deportivas locales con el objetivo de impulsar programas, actuaciones, y ayudas específicamente destinadas a la actuación en materia deportiva de los Gobiernos Locales.
- Los Gobiernos Locales son titulares de más del 93% del parque de instalaciones deportivas del país, que tienen necesidades de mantenimiento propias y de diversa índole y que, tratándose de una competencia compartida con otros niveles de gobierno, no pueden ser soportadas únicamente por los Gobiernos Locales.

Consciente de ello, la FEMP promoverá el apoyo presupuestario de otros niveles de gobierno para la creación, mejora y rehabilitación de instalaciones deportivas de titularidad local, en favor de unos equipamientos deportivos locales eficientes, sostenibles, seguros y accesibles para todos sus usuarios y usuarias. En esta línea, la FEMP continuará velando por el acceso equitativo de los Gobiernos Locales a la financiación europea destinada a instalaciones y equipamientos deportivos y, particularmente, a los Fondos Next Generation EU con esta finalidad.

- La FEMP apoyará las iniciativas surgidas del ámbito local de carácter transversal y afectas a todos los ámbitos vinculados al fenómeno deportivo: el de la propia práctica y sus diferentes fórmulas, el económico, laboral, turístico, comunicativo, educativo, sanitario, social e internacional en los que se consideren, además, dimensiones como la

inclusión social, la igualdad y la diversidad, la cohesión territorial y social, la transición ecológica y la innovación.

Igualmente, fomentará la creación de marcos institucionales de colaboración entre los Gobiernos Locales y otras entidades e instituciones del ámbito deportivo, con el ánimo de favorecer la ejecución de actuaciones de interés conjunto y de poner en valor el papel que los Gobiernos Locales desarrollan en este ámbito.

Del mismo modo, contribuirá al intercambio de conocimiento en materias relacionadas con el deporte y el ocio locales, generando espacios de diálogo y debate entre los Gobiernos Locales, que favorezcan la puesta en común de buenas prácticas y, en su caso, la difusión de publicaciones sobre cuestiones de interés para la promoción del deporte, el ocio y la actividad física.

- La FEMP, en consonancia con los valores de la Agenda 2030, asume como propia la consideración del deporte como una eficiente herramienta para la promoción de la paz y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). La actividad física y deportiva tiene un poder transformador como elemento de inclusión e integración de las sociedades y es factor esencial que, además de tener impacto en la salud y bienestar personales, contribuye al desarrollo y a la paz promoviendo valores como el respeto, la tolerancia, el empoderamiento de la mujer y la inclusión social.

- El deporte es igualdad. Asistimos al avance imparable del papel de las mujeres en el deporte que hace evidente los avances sociales de las mujeres en todos los ámbitos. Sin embargo, a pesar de la aparente igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, existen aún obstáculos que dificultan la igualdad efectiva.

La FEMP promoverá la igualdad efectiva de la mujer en el ámbito deportivo, apoyando las iniciativas que persigan esta finalidad y la lucha contra la violencia de género.

- La FEMP recalca el papel esencial que las políticas de fomento del deporte deben jugar para promover la actividad física saludable entre la población juvenil más vulnerable, reforzando el deporte base y la captación del talento, así como la protección y la integración en el deporte de los y las jóvenes y de otros colectivos en riesgo de exclusión social, reivindicando un enfoque abierto e inclusivo del deporte, con particular énfasis en la promoción de la participación de las personas con discapacidad.

Del mismo modo, FEMP pondrá en valor la actividad desarrollada por los Gobiernos Locales en el marco del Deporte Escolar, que promueve la educación a través del deporte, y apoyará la actividad de las Escuelas Deportivas Municipales como elemento clave en la implantación de las políticas públicas deportivas, basadas en la universalización de la actividad física y deportiva.

- La FEMP apoyará el desarrollo de políticas públicas específicas de lucha contra la violencia en el ámbito del deporte y, particularmente, hacia las personas LGTBI+ en el deporte, con la finalidad de desterrar los estereotipos sexistas o de cualquier otra naturaleza.

PATRIMONIO HISTÓRICO-CULTURAL



Con el fin de cumplir los compromisos adoptados por la Comisión de Patrimonio Histórico-Cultural de la FEMP, a lo largo del año 2023, se han continuado los trabajos iniciados durante el año anterior, llevando a cabo diversas actuaciones vinculadas a diferentes entidades de colaboración.

Cabe destacar que se continuó con la difusión a todos los gobiernos locales de las convocatorias de ayudas, subvenciones y recursos existentes –tanto a nivel nacional como europeo– para la conservación del patrimonio, con especial atención a las convocatorias de Fondos Next Generation EU, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Como principal línea de trabajo, cabe destacar la vinculación de la Comisión de Patrimonio Histórico-Cultural con el impulso desde los Gobiernos Locales de iniciativas para la preservación, conocimiento, estudio, difusión y explotación del Patrimonio Histórico Cultural, ateniéndolo con un enfoque integral en el desarrollo urbanístico de nuestros pueblos y ciudades y conjugando los criterios de actuación urbana con el cuidado y protección del Patrimonio (mediante la necesaria coordinación de urbanismo y arquitectura).

Asimismo, la Comisión de Patrimonio Histórico-Cultural planteó la propuesta de resoluciones en esta materia. Las resoluciones aprobadas en el XIII Pleno de la FEMP, celebrado el 23 de septiembre de 2023, recogen, entre otras, las siguientes prioridades para el mandato 2023-2027:

- Nuestro patrimonio, tanto público como privado, material e inmaterial, constituye una riqueza de primer orden, capaz de generar, a su vez, prosperidad económica, de ser estímulo insustituible de creatividad, innovación e identidad local, fuente de diversidad cultural, factor de participación, igualdad y cohesión de la comunidad, de conservación de nuestro entorno y de conocimiento de saberes para el desarrollo humano sostenible. En consecuencia, la FEMP ofrecerá a todos los Gobiernos Locales asesoramiento para la preservación, conservación y socialización de su patrimonio y para hacer de este motor de progreso y bienestar social, económico y territorial.
- La FEMP seguirá proponiendo y difundiendo políticas que abunden en la gestión del patrimonio como base sólida para revertir el proceso de despoblamiento y atraer y fijar población.
- Desde la FEMP, se fomentará la transversalidad de las políticas relacionadas directa o indirectamente con el patrimonio histórico cultural, proponiendo políticas de gestión del patrimonio integrales. Para que el desarrollo de los centros históricos y de los bienes del patrimonio histórico cultural de pueblos y ciudades sea sostenible e integrado, se fomentará la inclusión del patrimonio histórico en el planeamiento urbanístico, impulsando la redacción de Planes Especiales de Casco Histórico y la elaboración de inventarios que aseguren su debida protección, así como de los debidos Planes de Salvaguarda.
- La FEMP promoverá modelos de gobernanza fundados en la participación social y la cooperación público-privada, atrayendo la colaboración con gestores del patrimonio local, expertos, empresas y profesionales, asociaciones, universidad y sociedad civil.

ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

MEDIO AMBIENTE



Colaboración entre la FEMP y ECOEMBES:

El 18 de septiembre de 2012 se firmó el Acuerdo Marco entre la FEMP y ECOEMBES que ha permitido el establecimiento de un marco de actuación en actividades de colaboración institucional en temas específicos, relacionados con la gestión de envases y residuos de envases y su valorización.

La Adenda firmada el 5 de mayo de 2023, para actividades de colaboración institucional ha permitido la realización de las siguientes actuaciones:

- Comunicación sobre recogida selectiva y reciclado de residuos de envases.
- Actuaciones de fomento de la gestión eficiente de los residuos.
- Actuaciones específicas de formación de técnicos y responsables municipales.
- Desarrollo de acciones para la mejora de la información puesta a disposición de los vecinos.

Durante el año 2023, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Incorporación de mensajes/elementos de comunicación sobre la gestión de envases y los resultados de reciclado alcanzados, en soportes con gran difusión entre las administraciones locales.
- Actualización del modelo de ordenanza de residuos elaborada en el año 2019 con el fin de introducir los nuevos aspectos y criterios que se recojan en la nueva normativa de residuos y de envases y residuos de envases.
- Actualización del curso online de normativa local en aquellos puntos que hayan sido afectados por la publicación de la nueva normativa de residuos y de envases y residuos de envases.

- Celebración de un Webinar informativo sobre Comunicación y Transparencia en materia de Residuos, celebrado el día 30 de junio de 2023.
- Celebración de Cursos online sobre Control de Calidad y Economía Circular en la Gestión de los Servicios Públicos:
 - Del 12 al 25 de junio de 2023 (36 alumnos)
 - Del 20 de noviembre al 3 de diciembre (28 alumnos)
- Difusión del manual práctico para incorporar en las webs municipales información sobre residuos entre los responsables de este tipo de información dentro de las entidades locales.
- Actualización de forma continua del microsite sobre residuos creado en 2015 en la página web de la FEMP.

Asimismo, el 5 de mayo de 2023 se firmó una nueva Adenda con ECOEMBES para el impulso de actuaciones en materia de economía circular, que contribuyen a que las Entidades Locales sean las protagonistas hacia el nuevo paradigma.

Las actuaciones realizadas durante 2023 han sido las siguientes:

- Reedición en formato impreso de la Estrategia Local Marco de Economía Circular y distribución a técnicos y responsables municipales.
- Derivada de la publicación de nueva normativa, tanto en materia de residuos como de otros sectores incorporados en la Estrategia Local de Economía Circular, se ha llevado a cabo una revisión y actualización del curso online sobre la Estrategia Local de Economía Circular.
- Impulso de la Plataforma digital <https://www.municipiosyeconomiacircular.org/>

Colaboración entre la FEMP y la Asociación Española de Abastecimientos y Saneamiento (AEAS):

- En el marco del Convenio de la FEMP con la Asociación Española de Abastecimientos de Agua y Saneamiento (AEAS), han continuado los trabajos, por parte de la Universidad de Granada, relativos a la Actualización de la Guía de Tarifas de los Servicios de Abastecimiento y Saneamiento de Agua.

SALUD PÚBLICA



- A raíz de la pandemia de la COVID-19 y desde el año 2020, por acuerdo del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, la FEMP está participando, representada por su Presidente, Abel Caballero, en todas sus reuniones semanales para coordinar todas las actuaciones en la lucha contra la pandemia.
- La FEMP ha colaborado con el Ministerio de Sanidad en el impulso de la Estrategia de Promoción de Salud y Prevención del Sistema Nacional de Salud entre las Entidades Locales españolas.
- Estrategia NAOS. La FEMP ha participado en jurado de los Premios NAOS y ha fomentado la participación de la Entidades Locales en este Premio de carácter anual.
- Colaboración con la Asociación de Funerarias y Cementerios Municipales (AFCM) con los que se han mantenido contactos permanentes y se ha prestado un servicio de asesoramiento para la mejora de la prestación de los servicios funerarios. El 29 de junio de 2023 se celebró una jornada de consultas sobre "Derecho funerario, gestión de cementerios, cremación, mantenimiento y gestión del patrimonio y diversidad religiosa"
- Participación de la FEMP en la AESAN: Consejo Rector y Comisión Institucional de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición.
- Participación en el Comité del Plan Nacional contra el Radón y colaboración en la definición del Plan Nacional contra el Radón.
- Adhesión de la FEMP al Pacto Social por la no discriminación e igualdad de trato asociada al VIH, impulsado por el Ministerio de Sanidad.

URBANISMO Y VIVIENDA



Convenio con el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana.

A lo largo del año 2023 se han desarrollado las actuaciones previstas en el convenio específico para la efectiva implementación de la Agenda Urbana Española y de los proyectos llevados a cabo por ambas partes en el marco de sus actuaciones y dentro del ámbito de sus respectivas competencias, firmado por la FEMP y el MITMA el 30 de septiembre de 2022, que contaba con una dotación presupuestaria por parte del Ministerio de 100.000 euros.

Se han desarrollado las siguientes actuaciones:

- Celebración de talleres online sobre Indicadores de seguimiento y evaluación de la AUE y sobre la AUE en Diputaciones, Cabildos y Consejos insulares
- Elaboración de una guía interactiva con los principales contenidos y los artículos de los ponentes que participaron en los Talleres
- Participación en el II Foro Urbano de España, celebrado en Granada, los días 16 y 17 de octubre
- Celebración de la tercera reunión del Foro Local para la Agenda Urbana, en el marco del Foro Urbano de España. El Foro Local para la Agenda Urbana es el punto de encuentro al máximo nivel institucional y de representación política entre el MITMA y las Entidades locales, presidido conjuntamente por la FEMP y el MITMA.
- Comunicación, asesoramiento e intercambio de información con las EELL para la definición de sus Planes de Acción para la Agenda Urbana.

El 12 de diciembre de 2023 se firmó el correspondiente convenio de actuaciones, con una dotación presupuestaria de 100.000 euros.

Convenio con la Asociación Española de Promotores Públicos de Vivienda y Suelo.

Además, en el marco del convenio de colaboración con AVS, la FEMP participó en las jornadas celebradas en Donostia-San Sebastián sobre Rehabilitación, Renovación y Regeneración Urbana”, los días 14 y 15 de diciembre.

TRANSPORTES, MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURIDAD VIAL



- Colaboración con la Dirección General de Tráfico (DGT) en materia de seguridad vial. La cooperación con la DGT se mantiene en la FEMP a través de dos convenios en vigor
- En el ámbito de actuación de la Comisión se mantienen los siguientes Convenios de Colaboración en vigor: Asociación de Empresas Gestoras de los Transportes Urbanos Colectivos (ATUC), Asociación “Red de Ciudades por la Bicicleta (RCxB)”, Coordinadora en defensa de la bicicleta (CONBICI).
- Participación en el Observatorio de la Movilidad Metropolitana y en el Subcomité sobre equipamiento vial urbano de la Asociación Española de Normalización (UNE).
- Participación en el Grupo de Trabajo sobre Nodos Urbanos (revisión del actual Reglamento de RTE-T: Reglamento UE1315/2013) impulsado por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.
- Participación e información en las modificaciones normativas en materia de movilidad sostenible, seguridad vial y transporte.
- Participación en la elaboración de documentos y publicaciones:

- Guía de diseño de infraestructuras ciclistas, en colaboración con el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.
 - Recomendaciones DUM: DUM nocturna y fuera de horario, en colaboración con la DGT.
 - Recomendaciones DUM: DUM y ciclogística, en colaboración con la DGT.
- Organización y participación en eventos, jornadas y cursos:
 - Jornada "VII Encuentro de ciudades para la seguridad vial y la movilidad sostenible", celebrada en los días 2 y 3 de febrero de 2023 en la ciudad de Valladolid, en colaboración con la DGT.
 - Presentación de la ponencia "Propuesta de ordenanza tipo de la FEMP sobre la creación y gestión de ZBE", en el Congreso de Movilidad Local Sostenible, celebrado en el Palacio de Congreso de Cádiz el día 7 de febrero de 2023.
 - Acción Formativa sobre la Ordenanza Tipo de la FEMP relativa a las Zonas de Bajas Emisiones, celebrado en los días 9 y 16 de marzo por videoconferencia.
 - Colaboración con el Gobierno Central en las ayudas dirigidas a las Entidades Locales.
 - Comparecencia al Congreso de los Diputados el día 20 de febrero de 2023, para informar a la "Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana" sobre las enmiendas presentadas por la FEMP para el Proyecto de Ley de Movilidad Sostenible.
 - Comparecencia al Congreso de los Diputados el día 28 de marzo de 2023, para informar a la "Subcomisión sobre el despliegue e instalación de infraestructuras de recarga eléctrica y de hidrógeno y su impacto en la industria de automoción en España" sobre los trabajos realizados por la FEMP para contribuir al fomento del despliegue de la infraestructura eléctrica en las EELL.

SECCIONES

RED ESPAÑOLA DE CIUDADES SALUDABLES



Convenio de colaboración para 2023 entre el Ministerio de Sanidad y la FEMP para la potenciación de la RECS y la implementación local de la EPSP.

El Convenio de colaboración entre el Ministerio de Sanidad y la FEMP para la potenciación de la RECS y la implementación local de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud, suscrito el 17 de mayo de 2023, estableció cuatro ejes prioritarios de actuación:

- Un plan de apoyo a las Entidades Locales de la Red que realicen actuaciones estratégicas, innovadoras y de calidad en promoción de la salud y prevención de enfermedades en las líneas estratégicas del programa de ciudades saludables: actividad física, alimentación saludable, consumo de alcohol y tabaco, bienestar emocional (incluyendo salud afectiva y sexual), prevención de lesiones, apoyo saludable e integral a la infancia, envejecimiento activo y saludable, de acuerdo a lo contemplado en la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención (EPSP) en el Sistema Nacional de Salud.
- Un plan de apoyo a las Entidades Locales españolas que se adhieran a la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud, así como a aquellos que habiéndose adherido continúan avanzando en los niveles de implementación local.
- La FEMP, en colaboración con el Ministerio y otras Entidades, organizará, convocará y celebrará procesos de formación, tales como congresos, cursos, seminarios, encuentros y/o talleres de actualización y profundización dirigidos a todos los gestores e impulsores de los proyectos de Healthy Cities en España en los distintos niveles de actuación, para la especial capacitación en el desarrollo de herramientas estratégicas, que contribuyan a la implantación de Planes y Programas así como a la valoración del impacto en la salud de otras políticas y en el desarrollo de la equidad en salud.

- La coordinación y apoyo a la implantación de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud en las Entidades Locales españolas que no pertenecen a la Red Española de Ciudades Saludables. La FEMP colaborará con el Ministerio en el Plan de difusión y formación en el ámbito local para la implantación de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud.

El importe total del Convenio asciende a 2.400.000 euros, de los cuales el Ministerio de Sanidad se compromete a abonar 1.440.000 euros, lo que supone el 60% del total, y la FEMP y las Entidades Locales socias de su sección, la Red Española de Ciudades Saludables, aportarán 960.000 euros, lo que supone el 40% del total.

En lo referido a la Convocatoria de Ayudas de 2023, se presentaron 298 proyectos, siendo desestimados 25 de ellos por no adecuarse a las Bases de la Convocatoria. Esto elevó el total de proyectos seleccionados a 273. En resumen, se aceptaron 183 solicitudes de Tipo A (Línea I) y 90 de Tipo B (Línea II).

Seminarios WEB de la RECS 2023

- Seminario Web sobre la Convocatoria de Ayudas RECS y adhesión a la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el SNS (14 de junio de 2023).
- Seminario Web sobre Comunicación y Políticas de Salud Pública (31 de octubre de 2023).

Relaciones Internacionales

Participación en las reuniones virtuales de la Red Europea de Ciudades Saludables.

Jornadas, reuniones y eventos con participación de la RECS

- Reunión de Alto Nivel sobre Ciudades Saludables: mejorando la salud la equidad y la sostenibilidad desde el ámbito local, en colaboración con el Ministerio de Sanidad, 27-28 de septiembre de 2023 en Valencia.
- X Jornada sobre la Implementación Local de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud: Urbanismo y Salud, celebrada el 16 de noviembre de 2023, en colaboración con el Ministerio de Sanidad, en el Círculo de Bellas Artes de Madrid.
- Entrega de los galardones correspondientes a la IV edición de Premios de Calidad de la RECS, 16 de noviembre de 2023 en el Círculo de Bellas Artes de Madrid.

Publicaciones

- Catálogo online de las actuaciones presentadas a los IV Premios de Calidad de la RECS. Se publicó en la página web de la RECS en 2023.
- "Guía ¡Actuar y transformar! Urbanismo táctico para mejorar la salud en el entorno local" editada conjuntamente por la Red Española de Ciudades Saludables de la FEMP y el Ministerio de Sanidad.
- "Guía Acción Comunitaria para Ganar Salud" (traducción al inglés). Editada junto con el Ministerio de Sanidad.
- "Guía para planificar ciudades más saludables" (traducción al inglés). Publicada en colaboración con el Ministerio de Sanidad y elaborada por un equipo de expertos de la Escuela Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Madrid.
- "How to Develop and sustain Healthy Cities in 20 Steps" (traducción al español), publicación de la OMS.
- "Walking and cycling: latest evidence to support policy-making and practice" (traducción al español), publicación de la OMS.



Proyectos técnicos

Durante el año 2023, se ha llevado a cabo el siguiente proyecto técnico:

- “Estudio económico para la licitación de los servicios de conservación y mantenimiento de la infraestructura verde”, que permitirá a los técnicos municipales elaborar estudios económicos más precisos y detallados, en los que se asegure que el presupuesto municipal que se destina a la infraestructura verde corresponde con la realidad de su gestión. Este proyecto se ha realizado en el marco del Convenio con ASEJHA y con la colaboración de la AEPJP.

Jornadas sobre Infraestructura Verde

En el marco de la Adenda de Colaboración con ASEJA para 2023 se organizaron las siguientes jornadas:

- El 25 de enero de 2023 tuvo lugar en la sede de la FEMP el Acto de Presentación del “Estudio Económico para la Licitación de los Servicios de Conservación y Mantenimiento de la Infraestructura Verde”
- El 28 de marzo de 2023 tuvo lugar una jornada formativa de resolución de dudas sobre el “Estudio Económico para la Licitación de los Servicios de Conservación y Mantenimiento de la Infraestructura Verde”
- El 25 de abril de 2023 tuvo lugar una jornada formativa de resolución de dudas sobre el “Estudio Económico para la Licitación de los Servicios de Conservación y Mantenimiento de la Infraestructura Verde”
- El 27 de junio de 2023 tuvo lugar una jornada formativa de resolución de dudas sobre el “Estudio Económico para la Licitación de los Servicios de Conservación y Mantenimiento de la Infraestructura Verde”

Actuaciones en el marco del Proyecto LIBERA

En el marco de la Adenda de Colaboración del Proyecto LIBERA para 2023 con ECOEMBES y SEO/BirdLife se celebraron las siguientes jornadas:

- El 23 de febrero de 2023 se celebró una jornada virtual sobre el Proyecto LIBERA.
- El 20 de abril de 2023 tuvo lugar una jornada virtual sobre el Proyecto LIBERA.
- El 17 de mayo de 2023 se celebró una Jornada online sobre el Proyecto LIBERA.
- El 15 de noviembre de 2023 se celebró una jornada presencial LIBERA tu pueblo de basuraleza que tuvo lugar en la sede de la FEMP (Madrid).
- El 13 de diciembre de 2023 se celebró una jornada virtual específicamente dirigida a Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, y Mancomunidades de municipios.

En el marco de la colaboración entre el Proyecto LIBERA y Vocento para la celebración de una serie de foros con el lema “Del compromiso individual a la corresponsabilidad”, el Secretario General de la FEMP, Carlos Daniel Casares, participó en el Foro ABC-LIBERA, celebrado el 20 de junio de 2023 en Madrid, detallando el apoyo que las Entidades Locales están proporcionando al Proyecto LIBERA y animando a que más Ayuntamientos se sumen a éste.

En 2023 la Red continuó colaborando con la Campaña #MiPuebloSinBasuraleza difundiendo entre las Entidades Locales de la Red la celebración del “**Encuentro Mi Pueblo Sin Basuraleza**” el cual tuvo lugar, en formato virtual, el 6 de marzo de 2023. Esta Campaña continúa creciendo y ya cuenta con la participación de **más de 630 entidades** y una importante repercusión mediática.

La Red de Gobiernos Locales +Biodiversidad participó también en el **Encuentro de Alianzas LIBERA**, celebrado en formato virtual el día **3 de octubre de 2023**, en el cual se evaluaron los resultados que se estaban obteniendo durante 2023 y las mejoras implementadas respecto a otros años. Además, se analizaron los cambios que ha generado la Ley 7/2022 de Residuos y se presentaron nuevas ideas para 2024.

Además, se difundieron las cuatro iniciativas de recogida de basura en la naturaleza, destacando especialmente la de “1m2 contra la basuraleza”, que el 3 de junio de 2023 celebró su séptima edición.

Jornadas sobre Especies Exóticas Invasoras

El 19 de junio de 2023 tuvo lugar la Jornada virtual sobre “Herramientas de Gestión sobre Especies Exóticas Invasoras para Municipios”, organizada por la Red con el Proyecto LIFE INVASAQUA, coordinado por la Universidad de Murcia.

El 3 de noviembre de 2023 la Red de Gobiernos Locales +Biodiversidad y junto con la Asociación de Veterinarios Municipales (AVEM) y el Proyecto LIFE INVASAQUA organizaron la Jornada online sobre “Especies Exóticas Invasoras en Municipios Bioseguros”

Colaboración con la Asociación de Veterinarios Municipales (AVEM)

Jornada virtual sobre Gestión y Control de Especies Exóticas Invasoras. Un reto municipal, celebrada el 18 de abril de 2023

Jornada online sobre Vectores Hematófagos y la Salubridad en los Municipios, celebrada el 12 de mayo de 2023

Participación en el CONAMA Local 2023

La Red estuvo presente en el CONAMA Local celebrado en Zaragoza los días 21 a 23 de marzo de 2023, con la participación del Presidente y el Secretario Técnico de la Red.

Entrega del IV Premio de Buenas Prácticas Locales por la Biodiversidad

El 7 de febrero de 2023 tuvo lugar en la sede de la FEMP en Madrid el acto de entrega de la cuarta edición del Premio a las Buenas Prácticas por la Biodiversidad tiene el objetivo de recopilar y difundir las actuaciones desarrolladas por las Entidades Locales adheridas a la Red en el campo de la conservación de los espacios naturales y la protección y el incremento de la biodiversidad.

El galardón fue entregado por el Secretario General de la FEMP y el Presidente de la Red.

RED ESPAÑOLA DE CIUDADES POR EL CLIMA



Las actuaciones de la Red Española de Ciudades por el Clima durante el año 2023 han sido desarrolladas en el marco del Protocolo General de Actuaciones entre el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y la FEMP, de acuerdo a lo indicado en la Resolución de concesión de subvención del artículo 22.2.C) de la Ley General de Subvenciones para la financiación de las actuaciones dirigidas a promover y facilitar el desarrollo de iniciativas locales en materia de cambio climático, firmada el 12 de abril de 2023. El importe total de la subvención asciende a 222.280 euros.

Proyectos Técnicos

- Realización del Cálculo y Registro de Huellas de Carbono Municipales.
- Realización de Proyectos de Absorción de dióxido de carbono.
- Formación en Cálculo de la Huella de Carbono y elaboración de Proyectos de Absorción.
- Acción por el clima en los centros educativos.
- Documento de recomendaciones para poner en marcha una red de calor y frío.
- Guía para la elaboración de políticas municipales y planes locales de actuación ante altas temperaturas.
- Supervisión del correcto desarrollo de los trabajos y cumplimiento de los plazos.
- Corrección y revisión de los contenidos de los borradores de los proyectos en elaboración.

Talleres de Acción Climática

Durante 2023 se celebró el ciclo de Talleres online con el objetivo de debatir con los responsables locales de la Red sobre los asuntos de mayor interés en el ámbito del cambio climático.

Se celebraron 4 talleres con una participación muy elevada:

- Recomendaciones para poner en marcha una Comunidad Energética Local. 15 de noviembre de 2023
- Guía de recomendaciones para la puesta en marcha de una red de calor y frío municipal con fuentes renovables. 22 de noviembre de 2023.
- Guía para la elaboración de políticas municipales y planes locales de actuación ante altas temperaturas extremas. 29 de noviembre de 2023.
- Acción por el clima en centros educativos. 13 de diciembre de 2023.

Participación en actos, jornadas y colaboraciones

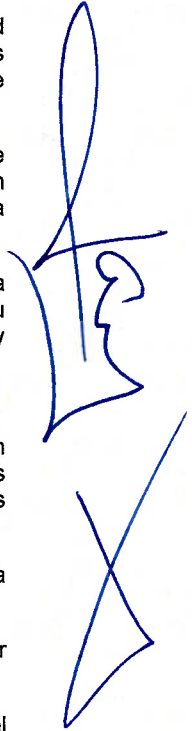
Durante 2023, representantes de la Red y de la FEMP participaron en jornadas y eventos de interés para la lucha contra el cambio climático, entre los que cabe destacar:

- Jornada de trabajo sobre biogás e hidrógeno renovable. 14 de marzo de 2023. Organizada por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- La Hora del Planeta. 25 de marzo de 2023. Organizado por WWF. El Presidente de la Red Española de Ciudades por el Clima y el Secretario General de WWF han invitado a las Entidades Locales de la Red a participar activamente en la Hora del Planeta. Desde la FEMP también se participa apagando las luces de la sede.
- Jornada sobre el Plan Nacional Integrado de Energía y Cambio Climático (PNIEC). 18 de mayo de 2023. El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico celebró estas jornadas en el marco de la actualización del borrador del PNIEC. Desde la FEMP se participó en la mesa redonda relativa al sector de los residuos.
- Conferencia Nacional Sobre Ciudades Saludables. 14 de junio de 2023, Niza. La Red Francesa de Ciudades Saludables invitó a la Red Española de Ciudades por el Clima a participar en su conferencia nacional para explicar los desafíos que el cambio climático plantea en las ciudades y en la salud de sus ciudadanos.

Documentación

Con el fin de reforzar la difusión de los Talleres realizados, se han elaborado Guías sobre los talleres "Acción por el Clima" que recogen los artículos de los ponentes, así como, de manera resumida, los principales contenidos abordados y las conclusiones extraídas en los mismos: Acto de presentación de las Recomendaciones para la creación de Zonas de Bajas Emisiones

- Recomendaciones para poner en marcha una Comunidad Energética Local. Volumen 28 de la Biblioteca Ciudades por el Clima.
- Redes de calor y frío municipal con fuentes renovables. Volumen 29 de la Biblioteca Ciudades por el Clima.
- Planes locales de actuación ante altas temperaturas. Volumen 30 de la Biblioteca Ciudades por el Clima
- Acción por el clima en centros educativos. Volumen 31 de la Biblioteca Ciudades por el Clima



FONDOS NEXT GENERATION (PRTR)

PROGRAMA ENTORNOS SALUDABLES

En el ámbito de actuación del Área de Desarrollo Sostenible, durante 2023, la FEMP ha colaborado con el Gobierno en la implementación a nivel local de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia:

- Programa de incentivos a proyectos de redes de calor y frío que utilicen fuentes de energía renovable
- Programa de incentivos a proyectos piloto singulares de Comunidades Energéticas (CE-Implementa)
- Programa de incentivos a proyectos singulares de instalaciones de biogás
- Programa de ayudas a Oficinas de Transformación Comunitaria para la promoción y dinamización de comunidades energéticas
- Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (PIREP Local): la FEMP ha colaborado estrechamente con el MITMA en la elaboración de las bases de la convocatoria y difusión a las Entidades Locales.
- Actuaciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia de ciudades españolas.
- Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano y de la movilidad.
- Programa de ayudas dirigido a la puesta en marcha de actuaciones de restauración de ecosistemas fluviales y la reducción del riesgo de inundación en entornos urbanos.

Por último, cabe destacar, en el marco del PRTR, la actuación de la FEMP en la promoción de Entornos Saludables.

El Real Decreto 1070/2021, de 4 de diciembre, concede a la FEMP una subvención directa con el fin de reforzar la promoción de estilos de vida saludable mediante la creación o rehabilitación de entornos saludables por importe de 18.400.000 euros. La distribución de estos fondos se realizará en tres ejercicios contables como sigue:

- Ejercicio 2021: 6.000.000 de euros.
- Ejercicio 2022: 6.000.000 de euros.
- Ejercicio 2023: 6.400.000 de euros.

La FEMP ha impulsado convocatorias de ayudas en régimen de concurrencia competitiva cuyos destinatarios han sido las Entidades Locales miembros de la Red Española de Ciudades Saludables (RECS).

En consonancia con la Inversión 2 del Componente 18 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C18.I2) "Acciones para reforzar la prevención y la promoción de la salud", la FEMP ha participado en la promoción de la salud impulsando la realización de actuaciones dirigidas a la creación o rehabilitación de espacios para la realización de actividad física al aire libre y que se concretan en:

- Infraestructuras para la realización de actividad física al aire libre, tanto funcional como recreativa.
- Infraestructuras de fomento del uso de la bicicleta que, en ningún caso, mermen el espacio destinado al uso peatonal.
- Rutas o circuitos saludables, seguros y accesibles.
- Inversiones asimilables de creación de espacios saludables que potencien la actividad física y la salud, así como actuaciones de reorganización del reparto del espacio público a favor de caminar e ir en bicicleta y en detrimento del vehículo motorizado privado. Entre estas inversiones se encuentran la ampliación de aceras, la creación de zonas de juego al aire libre, caminos escolares seguros u otras actuaciones enmarcadas en el urbanismo táctico.

La Primera Convocatoria de Ayudas, correspondiente a los ejercicios 2021 y 2022 se publicó el 10 de junio de 2022 en la página web de la RECS y en el portal de Transparencia de la FEMP, siendo la vigencia del periodo de solicitudes de 30 días naturales desde el día siguiente al que se produce su publicación. Cerrándose el plazo de presentación de ayuda el día 10 de julio de 2022 por un importe total de 11.640.000 euros.

La publicación de la Primera Convocatoria de Ayudas se acompañó de dos Webinar informativos, uno celebrado el 17 de junio de 2022 y el otro, el 30 de junio de 2022.

Con fecha de 17 de noviembre de 2022, se publica la Resolución Definitiva con la adjudicación de 9.013.316,34 euros a 180 proyectos presentados por 124 Entidades Locales adheridas a la RECS.

Las Bases Reguladoras y la Segunda Convocatoria de Ayudas, se publican el 21 de noviembre de 2022 en la página web de la RECS y en el portal de Transparencia de la FEMP estableciéndose su cierre el día 23 de diciembre. La convocatoria parte con una dotación total 8.834.683,66 € ya que, además del importe correspondiente al ejercicio anual contable de 2023, se incluyó el remanente procedente de la Primera Convocatoria. La publicación de la Segunda Convocatoria se acompañó de la realización de un Webinar informativo el día 18 de noviembre de 2022. A fecha de cierre de la Segunda Convocatoria, se comprueba que se han presentado un total de 385 proyectos solicitando ayuda por importe de 91.193.635,29 euros.

La Resolución Provisional de esta Segunda Convocatoria fue publicada el día 30 de marzo de 2023 mientras que la Resolución Definitiva fue publicada el 28 de abril de 2023. Dicha publicación recogió un total de 18 proyectos aceptados correspondientes a 18 Entidades Locales y por un importe de ayuda total de 8.834.683,66 euros.

En julio de 2023 se produce una modificación de las Bases Reguladoras de la Primera y Segunda Convocatoria permitiendo la concesión de ayudas a proyectos en lista de espera con los remanentes procedentes de renunciaciones. En consecuencia, se realizan las siguientes concesiones:

- Resolución Lista de Espera publicada el 8 de agosto de 2023, se conceden 5 ayudas a 3 Entidades Locales, ya que una de las concesiones, de carácter parcial, completa la ayuda otorgada el 28 de abril de 2023 y otras de las ayudas, al ser de carácter parcial, no es aceptada por la Entidad. El importe de ayuda total concedida en esta resolución asciende a 683.821,73 euros.
- Resolución Lista de Espera publicada el 12 de septiembre de 2023, se concede una ayuda a un único municipio por importe de 51.812,20 euros.

El 31 de diciembre de 2023 finaliza el plazo para la finalización de los proyectos realizados, por lo que a esta fecha no se dispone de datos concretos relativos a proyectos finalizados en plazo y presupuesto ejecutado. No obstante, si se dispone de un estado de situación del proyecto, en cifras, tal y como se muestra a continuación:

Estado	nº	% Proyectos	Cuantía	% Cuantía
Proyectos justificados	107	52,97	7.368.289,30	41,28
Proyectos que a 31.12.2023 no han presentado justificación	80	39,60	9.095.512,93	50,96
Renunciaciones o proyectos con prueba fehaciente de NO ejecución	15	7,43	1.364.480,59	Sin reinvertir los importes correspondientes a 9 proyectos de la Primera Convocatoria y 2 de la Segunda.
	202	100	17.828.282,82	
		REMANENTE SIN ADJUDICAR TRAS RESOLUCIÓN A LISTA DE ESPERA DEL 12/09/2023	19.717,18	
		TOTAL CONVOCATORIAS	17.848.000,00	

ÁREA DE HACIENDAS LOCALES Y FINANCIACIÓN

HACIENDAS Y FINANCIACIÓN LOCAL



La Comisión de Haciendas y Financiación Local tiene como objetivo principal establecer los medios y mecanismos necesarios para la efectiva realización del principio de suficiencia financiera de las Entidades Locales españolas.

El trabajo que se desarrolla en el marco de esta Comisión se orienta a desarrollar tanto las Resoluciones aprobadas en materia de Financiación de las Corporaciones Locales por el Pleno de la FEMP, como los acuerdos del Consejo Territorial y de la Junta de Gobierno y a impulsar cuantas actuaciones sean precisas para garantizar el principio de suficiencia financiera.

En materia de Haciendas Locales y Financiación, a lo largo del año 2023 se han desarrollado las siguientes actuaciones:

- Se continuó solicitando el avance de los trabajos relativos al proceso de reforma de la financiación local.
- Se realizó el seguimiento de la reactivación de las reglas fiscales para 2024 y del proceso de reforma de las reglas fiscales en el marco de la UE. Seguimiento del retorno a la plena aplicación de la normativa de estabilidad presupuestaria, de los Presupuestos de las Entidades Locales para 2024 y de la Participación en tributos del Estado en 2024.
- Reclamación medidas necesarias a adoptar ante la prórroga presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 para el ejercicio 2024: dotación adicional para neutralizar el efecto de las liquidaciones negativas de 2020, PIE 2024 (entregas a cuenta 2024 y Liquidación de 2022), así como la modificación de los coeficientes máximos del IIVTNU. Se realiza difusión de las medidas adoptadas en el Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía.
- La Comisión realizó el seguimiento de los principales recursos procedentes del sistema de financiación de las Entidades Locales y de los medios y mecanismos necesarios para la efectiva realización del principio de suficiencia financiera de las Entidades Locales.
- Se continuó demandando la creación de un Fondo Local para el impulso y recuperación económica y social, en respuesta a la grave crisis generada por los efectos del COVID-19.
- Se solicitaron medidas adicionales a las existentes para el apoyo a los municipios con problemas de liquidez o que se encuentran en riesgo financiero. Se insistió en la prioridad de facilitar recursos extraordinarios a todas las Entidades Locales, con especial atención a las que no disponen de Remanente de Tesorería para Gastos Generales (RTGG) positivo o consideradas en situación de riesgo financiero.
- Se defendió la necesidad de aprobar la dotación de un Fondo para compensar el déficit del transporte público colectivo urbano de 2021 que cubriera las pérdidas ocasionadas durante dicho año, teniendo en cuenta que los efectos del COVID-19 se extendieron a 2021.
- Se continúa solicitando la supresión de las restricciones a la concertación de operaciones de endeudamiento por parte de las Entidades locales de manera que el régimen del endeudamiento de las entidades locales vuelva a ser el contenido en el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales derivado del acuerdo de financiación del año 2002.
- Se mantuvo también la información y respuesta a las consultas económico-financieras y tributarias planteadas por las entidades locales durante todo el ejercicio 2023.
- Además, durante todo el año se trabajó en la actualización de las estadísticas sobre financiación local, recogiendo los datos tanto a nivel agregado como individual de las principales magnitudes económico-financieras y presupuestarias de las entidades locales al cierre de 2022, así como también en la elaboración de informes sobre previsión de datos económicos y financieros para el 2023 y 2024.

- Se mantuvo también el estudio, análisis y seguimiento de los informes publicados durante 2023 por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) en materia de Entidades locales.
- Además de lo anterior, la Comisión de Haciendas y Financiación Local siguió insistiendo en la necesidad de abordar un nuevo sistema de financiación de acuerdo con las necesidades actuales de la Administración local.
- Se ha continuado solicitando el necesario análisis de la evolución del actual modelo de Participación en los Tributos del Estado y la promoción de las modificaciones necesarias para su mejora.
- En relación con la Participación de las Entidades Locales en los Tributos del Estado, se continuó demandando la necesaria reforma del modelo de Participación en los Tributos del Estado a fin de superar las disfunciones detectadas en el mismo. En este sentido, se continuaron estudiando las disfunciones del actual modelo y poniéndolas de manifiesto, a través del grupo de trabajo técnico constituido al efecto. Asimismo, en 2023 se llevó a cabo el análisis, seguimiento y difusión a las Entidades Locales de la compensación de las liquidaciones negativas correspondientes al año 2020.
- Por lo que se refiere al ámbito tributario, se continuaron realizando actuaciones en relación con el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. En 2023, se realizó el seguimiento de la tramitación del *Proyecto de Ley por la que se adapta el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a la reciente jurisprudencia del Tribunal Constitucional respecto del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana*. A dicho Proyecto de Ley la FEMP remitió en 2022 dos enmiendas relativas a la necesaria compensación a favor de las Entidades Locales por la pérdida de recursos generados en el impuesto y a la introducción del valor de referencia de la Dirección General del Catastro como un elemento más de contraste para constatar la inexistencia de incremento de valor. El Proyecto de Ley caducó tras la disolución de las Cortes Generales por la convocatoria de elecciones generales. Se analiza la propuesta de la Dirección General de Catastro relativa a la actualización de los importes de los coeficientes máximos por periodo de generación del incremento de valor, aplicables para la determinación de la base imponible del IIVTNU para el ejercicio 2024. Asimismo, se analizó el impacto de las Sentencias dictadas a lo largo del año 2023 en relación con el Impuesto, destacando la Sentencia del TS de 12 de julio, relativa a los efectos de la inconstitucionalidad de la plusvalía municipal.
- En 2023 destaca asimismo el análisis efectuado sobre las implicaciones que para las Entidades Locales tiene la Ley de Residuos y Suelos Contaminados para una economía circular. Se impulsó la creación de un Grupo de Trabajo con el Ministerio de Hacienda ante la necesidad de dar respuesta a las distintas dudas surgidas en relación con la regulación y la gestión de la tasa o prestación patrimonial de carácter público no tributario por el servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos, y con el objetivo de aportar seguridad jurídica a ciudadanos y entidades locales.
- Se llevó a cabo el análisis de la derogación de la exención en el ICIO y contribuciones especiales para la Iglesia Católica
- Análisis y seguimiento de la problemática que afecta a algunos ayuntamientos en relación con la deslocalización de vehículos en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
- Análisis de la aplicación del Reglamento SEPA a la domiciliación del pago de impuestos
- Análisis de las Sentencias dictadas a lo largo del año 2023 con mayor trascendencia para la financiación local.
- Análisis y propuestas en relación con el impacto de la Sentencia del Tribunal Supremo de 31 de enero de 2023 sobre los tipos diferenciados del IBI
- Análisis y difusión a las Entidades locales de la prórroga de los beneficios fiscales en IAE e IBI para 2022 a la isla de La Palma por los daños ocasionados por las erupciones volcánicas de 2021; de los beneficios fiscales en IAE e IBI para 2022 con motivo de los incendios forestales que tuvieron lugar durante los meses de junio, julio y agosto de 2022; y de la compensación de la pérdida de recaudación por la exención regulada en el RDL 4/2023 en las cuotas del IBI de naturaleza rústica
- Seguimiento y difusión a las Entidades Locales de las novedades relativas al Mecanismo de Pago a Proveedores.
- La Comisión ha venido trabajando en múltiples propuestas de fondos y medidas económicas y financieras adicionales, tales como: el diferimiento del inicio de aplicación de las retenciones de la Participación en Tributos del Estado en el marco del procedimiento de pago a proveedores, la ampliación del ámbito objetivo del compartimento Fondo de Ordenación, o el Acuerdo de la

Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 24 de abril de 2023, por el que se establecieron las bases y los criterios para acordar un compromiso con determinados Ayuntamientos que tengan operaciones con el FFEELL que garantice su sostenibilidad financiera.

- Dentro del principio de colaboración que preside las relaciones entre las Administraciones Públicas, la FEMP, y a través de su Comisión de Haciendas, realizó en 2023 una intensa labor de soporte, coordinación y suministro de información a las entidades locales en los convenios vigentes entre la AEAT y la FEMP. También se hizo el seguimiento de la tramitación de la iniciativa del punto neutro de embargos de pagos de las Administraciones Públicas.
- A lo largo de 2023 se ha continuado con la actividad desarrollada junto a la Dirección General del Catastro, con el objetivo de mejorar y ampliar la colaboración existente.
- Asimismo, la Comisión ha trabajado en la adaptación del Acuerdo Marco entre la FEMP y el Consejo General del Notariado de 2009 y del Acuerdo adicional de 2013 a las exigencias de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. A tal efecto, con fecha 30 de marzo de 2023 se suscribieron dos Anexos para la adaptación jurídica de los Acuerdos. Se continúa trabajando, en todo caso, asimismo, en la revisión y mejora del contenido de ambos Acuerdos.
- La Comisión de Haciendas ha intensificado la colaboración con la Dirección General de Tráfico. Se han llevado a cabo actuaciones en relación con el proyecto de Tráfico de transición de ATEX a PID; el Protocolo relativo a la baja de oficio de los vehículos que no han cumplido las exigencias en materia de inspección ITV obligatoria y de seguro responsabilidad civil de suscripción obligatoria en los últimos diez años; el Proyecto de Tráfico sobre la integración de las Entidades Locales en la gestión telemática del alta del IVTM; el Proceso acceso al MOVE a través de la SEDE electrónica de DGT; y la asistencia para el cambio de domicilio. En relación con el primero de los proyectos citados, la transición de ATEX a PID, a lo largo de 2023 se continuó trabajando en el proceso de migración de los datos a la Plataforma de Intermediación de Datos. Concretados los datos que deberían facilitarse en todo caso a las entidades locales a través de la PID, tanto en lo relativo a los datos de vehículos como a los datos que se refieren a conductores y sanciones, y publicados en la PID todos los servicios comprometidos, se realizó una importante labor de difusión entre las Entidades Locales del proceso de migración, destacando la organización de una primera sesión informativa con fecha 14 de diciembre, con la participación de la DGT y de la Secretaría General de Administración Digital (SGAD). Se remitió información a todas las Entidades Locales sobre el proceso de desarrollo e integración en la PID, al objeto de que pudieran iniciar el proceso de integración en la Plataforma que deberá producirse antes del 30 de septiembre de 2024.
- En 2023 se realizó también el seguimiento y la necesaria gestión de otros acuerdos de colaboración existentes en el ámbito de las haciendas locales, tales como el Acuerdo de Colaboración entre la FEMP y el Consorcio de Compensación de Seguros (CCS) en materia de suministro de información relativa al volumen de primas del seguro de incendios sobre riesgos localizados en cada término municipal, firmado en febrero de 2016; el Acuerdo entre el Organismo de Recaudación y Gestión Tributaria (OAR) de la Diputación de Badajoz y la FEMP para establecer el marco general de colaboración respecto de la plataforma Ágora, firmado en enero de 2017 y el Acuerdo de Colaboración entre la FEMP y la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A. (SAREB) relativo a la gestión de los Tributos Locales, firmado en diciembre de 2018. Asimismo, se ha continuado dinamizando y actualizando el foro tributario de la FEMP, ÁGORA.
- Colaboración con el Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local (COSITAL), en la formación a Entidades Locales sobre el tema del Control Interno.
- Seguimiento de las normas con incidencia en las haciendas locales, elaborando propuestas de enmienda u observaciones, a proyectos normativos. Durante el año 2023, destacan las propuestas de enmienda y observaciones al Proyecto de Ley por el derecho a la vivienda; al Proyecto de Orden HFP/xxx/2023, de xx de xxxx, por la que se deroga la Orden del Ministerio de Hacienda de 5 de junio de 2001, por la que se aclara la inclusión del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en la letra B) del apartado 1 del artículo IV del Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre Asuntos Económicos, de 3 de enero de 1979; a la Proposición de Ley de modificación de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines de lucro y de los incentivos fiscales al mecenazgo; a la Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales; y al Proyecto de Real decreto de desarrollo del artículo 41 de la LO 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual
- Análisis principales datos de financiación local (ejecución presupuestaria, deuda pública, regla de gasto, liquidaciones de presupuestos, periodo medio de pago, deuda viva, etc) de las Entidades Locales y seguimiento informes y publicaciones de la AIReF.

- Seguimiento de la Participación de las Entidades Locales en los Ingresos de las Comunidades Autónomas (PICAs).
- Informe sobre Programa de Estabilidad 2023-2026
- Seguimiento y observaciones en el Proceso adaptación NIA-ES-SP y normas internacionales de gestión de la calidad. Aprobación IGAE Normas de Gestión de la Calidad y NIA-ES-SP 1220 R. Adaptación al sector público de las normas internacionales de gestión de la calidad y de la auditoría. Participación en la Comisión de apoyo al sector público local para la implantación de las NGC.
- Análisis inclusión financiera, en relación con el anuncio de la prestación por parte de las entidades de crédito de servicios financieros presenciales en todos los municipios españoles.
- Seguimiento y análisis de las publicaciones en la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda (retención prevista en el apartado 1 del Art. 36 de la Ley 2/2011, por incumplimiento de los municipios de la comunicación de la liquidación del presupuesto, entregas a cuenta de la participación tributos del Estado, compensaciones por pérdida de recaudación en los tributos locales 2023, distribución tributos locales de gestión centralizada 2023, aplicación de esfuerzo fiscal o el informe de haciendas locales en cifras 2021 -publicado en octubre de 2023-).
- Análisis de propuestas de modificación normativa trasladadas a la Comisión para su estudio, destacando la relativa a la regulación, como opción tributaria, de la elección por parte del sujeto pasivo del método de estimación directa de determinación de la base imponible en el IIVTNU; la propuesta relativa a la problemática por la modificación de normativa autonómica de Andalucía de revisión excepcional de precios; y la propuesta de bonificación en el ICIO según la calidad ambiental del proyecto desde una perspectiva climática.
- Propuestas en materia de haciendas y financiación local para el Plan de Formación para Empleados/as Públicos/as 2023 de la FEMP. Desarrollo de las Jornadas de Formación FEMP sobre *buenas prácticas en materia tributaria*, celebradas con fecha 15 de junio de 2023, y *buenas prácticas en materia financiera*, celebradas con fecha 26 de octubre de 2023. Desarrollo Jornada de Formación FEMP sobre la *Marca y Gestión Tributaria Local*, con fecha 24 de noviembre de 2023 y sobre *El régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local. Sus implicaciones en la gestión y en la mejora continua de la entidad ente local*, con fecha 14 de diciembre de 2023.
- Asesoramiento a Entidades Locales sobre temática tributaria y financiera.
- Gestión consultas y/o adhesiones a los Convenios gestionados por el Área de Haciendas Locales y Financiación.

Participación en:

Comisión Nacional de la Administración Local

Asuntos en materia de haciendas y financiación local tratados en la CNAL durante el año 2023: informe sobre la propuesta de objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de las Entidades Locales para el periodo 2024-2026; e informe previsto en el artículo 41.2 del Reglamento de desarrollo de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, de la deuda viva a 31 de diciembre de 2022 de cada entidad local, en términos agregados.

Comisión Superior de Coordinación Inmobiliaria

En 2023, y de acuerdo con las funciones que le corresponden a la Comisión Superior, se aprobaron los módulos básicos de suelo y construcción para los municipios afectados por procedimientos de valoración colectiva de carácter general en 2023, así como los módulos básicos de suelo y construcción asignados por las Juntas Territoriales de Coordinación Territorial, para todos los municipios del territorio. Se informó, previo a su aprobación, el contenido del Informe del Mercado Inmobiliario Urbano de uso residencial y de garaje-aparcamiento de 2023, así como el contenido del Informe del Mercado Inmobiliario Rústico de 2023 previo a su aprobación. Asimismo, se informó sobre el ajuste de la valoración en inmuebles con construcción principal de uso almacén-estacionamiento. Se verificó el cumplimiento de los criterios marco de coordinación e informe al contenido de la propuesta de Resolución de elementos necesarios para la determinación del valor de referencia de los inmuebles urbanos para el ejercicio 2024, previos a su aprobación. Por último, se informó el contenido de propuesta de Resolución de elementos necesarios para la determinación del valor de referencia de los inmuebles rústicos para el ejercicio 2024, previo a su aprobación.

A lo largo de 2023 se analizaron, entre otros, los siguientes temas: Sentencia del Tribunal Supremo sobre los tipos diferenciados del IBI, evolución del valor de referencia, su situación actual y futura, análisis de la evolución del sistema de convenios de colaboración de la Dirección General del Catastro con las Entidades Locales, la ampliación de los servicios de los Puntos de Información Catastral, actuaciones relativas a comunicaciones del FEGA (art. 14.1.e TRLCI), el nuevo formato padrón derivado de la STS y los procedimientos de valoración colectiva.

SECCIÓN DE MUNICIPIOS CON PLANTAS DE CICLO COMBINADO



En el año 2023, la Sección de Municipios con Plantas de Ciclo Combinado no obtuvo ninguna fuente de financiación externa a través de subvenciones. Sus actuaciones se realizaron con cargo a las cuotas de la Sección.

Los objetivos de la Sección de Municipios con Plantas de Ciclo Combinado se encuentran recogidos en sus Normas de Organización y Funcionamiento. Son los siguientes:

- El fomento y la defensa de los intereses de los municipios integrados en el ámbito de la Sección, velando siempre por el respeto y salvaguardia del medio ambiente y en particular en todos los aspectos relacionados con las instalaciones de producción de energía térmica de ciclo combinado, la problemática suscitada por el establecimiento de dichas instalaciones, la defensa de la legalidad vigente y del ejercicio de la autoridad municipal respecto de las empresas explotadoras de dichas instalaciones.
- Coordinar y procurar la actividad institucional de los municipios integrados en la Sección, proporcionando ayuda eficaz, asesoramiento y servicios a los asociados para el mejor cumplimiento de sus fines y el logro de objetivos comunes y afines.
- Promover la coordinación de soluciones a los problemas comunes de los municipios.
- La organización y gestión de actividades de formación e información de los problemas comunes, propiciando la colaboración con otras organizaciones municipales que promuevan la defensa de los municipios, llevando a cabo gestiones de trabajo, visitas, congresos, publicaciones y otros similares, tanto nacionales como internacionales.
- Promover y defender el derecho a la autonomía municipal y constitucional en el desarrollo de las competencias municipales en lo referente a la problemática de la producción eléctrica con la técnica del Ciclo Combinado y las empresas explotadoras de tal actividad.
- La Sección podrá desarrollar todas estas actividades y objetivos en colaboración también con otras Entidades de análogas finalidades y con organizaciones institucionales e internacionales, previa aprobación de la Junta de Gobierno de la FEMP.

A continuación, se recogen de forma esquemática las actuaciones desarrolladas durante el año 2023:

- Celebración de la Asamblea General de la Sección con fecha 25 de enero de 2023
- Organización Jornada formativa de la Sección de Municipios, celebrada con fecha 25 de enero de 2023. Análisis de los ciclos combinados como bienes inmuebles de características especiales y análisis de los ciclos combinados desde la perspectiva tributaria.
- Actualización de los contenidos de la web de la Sección de Municipios con Centrales Térmicas de Ciclo Combinado con las novedades y noticias producidas. La web de la Sección pretende servir de marco de referencia y de intercambio de información para los municipios asociados y crear un espacio de trabajo y de prestación de nuevos servicios para los miembros de la Sección.
- Análisis perspectivas y evolución de los ciclos combinados en el mundo, y, en especial, en el ámbito europeo. Seguimiento al marco regulatorio aprobado en 2023.
- Análisis perspectivas y evolución de los ciclos combinados en España (demanda, generación, emisiones CO2).
- Análisis de los informes relativos al sector eléctrico español y a los avances de la evolución del

sector.

- Análisis y seguimiento de la situación del sector de los ciclos combinados en el marco del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 (PNIEC).
- Búsqueda de soluciones a la problemática común relativa al suministro de información de carácter tributario por parte de las empresas eléctricas y de gas. Análisis de posibles iniciativas en relación con la problemática.
- Análisis de la necesaria adecuación de la potencia declarada a la potencia real y planteamiento viabilidad de revisión del reglamento de Valoración de las Centrales Térmicas de Ciclo Combinado.
- La Sección, comprometida con la implementación de la Agenda 2030, ha seguido trabajando en la localización y desarrollo de los ODS de la Agenda 2030 en el ámbito de sus objetivos y líneas de actuación.
- Seguimiento de las reivindicaciones de la Sección sobre las modificaciones normativas necesarias en impuestos y tasas.
- Boletín de Noticias a los miembros de la Sección (Newsletter), al objeto de mantener informados a los miembros de la Sección de las diferentes actuaciones y gestiones que se van desarrollando entre reuniones.
- Asesoramiento continuo y asistencia técnica a los municipios integrados en la Sección y a aquéllas que tienen interés en pertenecer a la Sección.

Subdirección de Fondos Europeos

En el año 2023 se celebró una reunión de la Comisión de Seguimiento de Fondos Europeos, aprobada por Junta de Portavoces. Tuvo lugar el 28 de marzo de 2023 y se presentó el Informe de Seguimiento de los Fondos Next Generation EU (FNGEU) y su impacto en las entidades locales, actualizado a dicha fecha, así como un Informe detallado de las Resoluciones de las ayudas FNGEU convocadas hasta la fecha, debatiéndose asuntos de interés para los municipios en relación con estas nuevas ayudas, así como informando a la Comisión sobre el estado de ejecución de cada uno de los tres proyectos de los FNGEU que la FEMP gestiona directamente: programa de modernización de ATENPRO, programa de entornos saludables y ayudas al comercio en zonas turísticas y zonas rurales.

Participación en:

Conferencia Sectorial del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)

La Conferencia Sectorial del PRTR constituye el órgano de coordinación entre el Estado y las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas para establecer vías de cooperación en la implementación de los fondos europeos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) que deben impulsar y transformar la economía española. La FEMP participa en esta Conferencia Sectorial con voz y voto y se analizan los asuntos que tienen que ver con la distribución y gestión de las ayudas de los Fondos Next Generation EU.

Grupo de Trabajo de Comunicación de la Secretaría General de Fondos Europeos, con las Comunidades Autónomas en materia de obligaciones de comunicación del PRTR.

El Grupo de Trabajo de Comunicación de la Secretaría General de Fondos Europeos está formado por los responsables de comunicación CCAA-FEMP y se ha reunido 4 veces desde junio de 2021. Los asuntos en los que se está trabajando, son los siguientes:

- Publicación del Manual actualizado de Comunicación para gestores del PRTR y del Documento de Preguntas Frecuentes sobre las Obligaciones de Comunicación.
- Documento que recoge los datos de contacto de los responsables de comunicación de cada uno de los proyectos del PRTR, con toda la información actualizada de las convocatorias, resoluciones y licitaciones realizadas en esos proyectos.
- Recopilación de Buenas Prácticas de los gestores del PRTR en materia de comunicación, que se presentarán en un Evento.

Otras reuniones

La FEMP ha participado, desde su inicio, en las 160 Conferencias Sectoriales donde se han establecido los criterios objetivos de distribución de los fondos entre las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales,

así como, en todas las reuniones de las Comisiones Sectoriales preparatorias de las Conferencias, reconociéndose así nuestro papel institucional como entidad representativa del mundo local.

Además de las reuniones multinivel, la FEMP ha mantenido múltiples encuentros de trabajo con los responsables de los Ministerios involucrados en el reparto de los fondos NGEU. El Presidente, los miembros de la Junta de Gobierno y el Secretario General, se han reunido con las Vicepresidentas, Ministras, Ministros, Secretarios de Estado y Secretarios Generales de los distintos departamentos ministeriales. Durante todo este período, la dirección y los técnicos de la FEMP se han reunido en las Comisiones, Consejos y grupos de trabajo dependientes de cada Ministerio. Destacan también las reuniones periódicas con la Secretaría General de Fondos Europeos y la Unidad de Seguimiento del PRTR de la Presidencia del Gobierno, con los que la comunicación y el intercambio de información es muy fluida.

En el año 2023, en materia de los Fondos europeos, y en particular de los Fondos NEXT GENERATION EU (FNGEU) se han desarrollado las siguientes actividades:

- Desarrollo y continuidad de la página web de la FEMP de Fondos Europeos (<https://femp-fondos-europa.es/>) y de la Red de técnicos locales.
- Asesoramiento a todas las Entidades Locales sobre las ayudas de fondos europeos, tanto directamente como a través de la página web de fondos europeos.
- Información y difusión a todas las Entidades locales de toda la información relacionada con los Fondos NGEU (manifestaciones de interés, convocatorias, documentación, normativa, etc.).
- Seguimiento de convocatorias y de los proyectos para Entidades Locales.
- Informes internos para la Dirección y la Junta de Gobierno y Consejo Territorial de la FEMP sobre el seguimiento y la ejecución de los FNGEU en las Entidades Locales.
- Elaboración de Informes sobre el Mecanismo de Recuperación de Resiliencia (MRR) y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (control y ejecución, cumplimiento DNSH, obligaciones de comunicación, etc).
- Colaboración con los proyectos en los que la FEMP gestiona directamente proyectos del PRTR (ayudas al comercio, ciudades saludables, y violencia de género).
- Colaboración con la Secretaría General de Fondos Europeos en los cursos de formación de formadores en fondos europeos.
- Colaboración con la Secretaría General de Fondos Europeos en el servicio de asistencia técnica a las administraciones públicas para la participación en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), que se ha puesto en marcha a través de un encargo de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos al medio propio TRAGSATEC y dirigido y coordinado desde la Secretaría General de Fondos Europeos.
- Participación en el Grupo de Trabajo de Comunicación de la Secretaría General de Fondos Europeos, con las Comunidades Autónomas en materia de obligaciones de comunicación del PRTR.
- Participación en las Conferencias Sectoriales en las que se reparten fondos procedentes del MRR a las Entidades Locales.
- Participación en reuniones con todos los Ministerios en relación con los FNGEU, así como Comisiones de seguimiento de los proyectos del PRTR que gestionan directamente la FEMP.
- Respuesta a consultas relacionadas con los Fondos europeos en las entidades locales (más de 1.200 hasta la fecha).
- Consulta diaria a todas las páginas web de los Ministerios, del Gobierno, de las Comunidades Autónomas y de la Unión Europea, para hacer seguimiento de las publicaciones en torno a los Fondos Europeos.
- Colaboración en la elaboración del Canal de Denuncias de la FEMP, como uno de los instrumentos de control detallados en el Plan de Medidas Antifraude.
- Colaboración con Carta Local de la FEMP, incluyendo mensualmente un apartado con información sobre los Fondos Europeos.
- Asistencia a múltiples webinars y seminarios informativos sobre los FNGEU.

- Participación como ponentes en diferentes webinars y jornadas sobre FNGEU.
- Seguimiento y control de los fondos regulados al amparo del Acuerdo de Asociación 2021-2027.

Los logros más relevantes en cuanto a los proyectos que gestionamos directamente son los siguientes:

- Una primera ampliación del plazo de ejecución y justificación de las inversiones de las tres líneas de ayudas (comercio, entornos saludables y ATENPRO). Una segunda ampliación extraordinaria del plazo de ejecución y justificación de las Ayudas al Comercio (zonas rurales, zonas turísticas y mercados sostenibles) hasta diciembre de 2024 y del programa ATENPRO hasta septiembre de 2025.
- La exclusión de la aplicación de los intereses de demora previstos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a las cuantías a reintegrar de las subvenciones de concesión directa a favor de entidades del sector público estatal, autonómico o local o asociaciones de entidades locales de ámbito estatal o autonómico, concedidas en el marco del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, como consecuencia de que el coste de la operación haya sido inferior al importe subvencionado, siempre y cuando se hayan alcanzado los objetivos asignados para la ejecución de dicho Plan y no concurran otras causas de reintegro. Este punto ha quedado ratificado con la publicación del Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre.

Participación en actos, jornadas y colaboraciones

Organización y participación en **encuentros, cursos y foros** para la presentación de los Fondos Next Generation EU y su impacto en las Entidades Locales:

- **SEMINARIO PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR): Plataforma CoFFEE, MINERVA y Aplicación de la Orden HFP/55/2023.** Organizado por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), 19 de mayo de 2023, en Madrid (telemática).
- **III Foro Fondos Europeos.** Organizado por eldiario.es. 5 de junio de 2023, en Madrid. La FEMP asiste al Foro.
- **Webinar técnico en el que se presentará la convocatoria de Proyectos Singulares de Alumbrado Municipal.** Organizado por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) en colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP). 7 de junio de 2023, en Madrid (telemática).
- **JORNADA INFORMATIVA. CONVOCATORIA DE AYUDAS 2023. Apoyo a proyectos transformadores para la promoción de la bioeconomía ligada al ámbito forestal y la contribución a la transición ecológica.** Organizado por la Fundación Biodiversidad en colaboración con la FEMP, 1 de junio de 2023, en Madrid (telemática).
- **Webinar justificación Entornos Saludables FNGEU.** Organizado por la FEMP, 12 de septiembre de 2023, en Madrid (telemática).
- **Webinar informativo sobre la segunda convocatoria PERTE DIGITALIZACIÓN AGUA.** Organizado el MITECO en colaboración con la FEMP, 6 de noviembre de 2023, en Madrid (telemática).
- **Jornada sobre los Fondos NGEU y su impacto en las EELL.** Organizado por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), 13 de diciembre de 2023, en Madrid.

Publicaciones

- Informe de Seguimiento de los Fondos Next Generation EU. Febrero 2023 y actualización Septiembre 2023. Página web fondos europeos FEMP: <https://femp-fondos-europa.es/documentos/informe-de-la-femp-de-seguimiento-de-los-fondos-next-generation-eu/>
- Colaboración con la Unidad de Seguimiento del PRTR en la elaboración del Documento de Adenda al PRTR. Abril 2023. Página web del gobierno del PRTR: <https://planderecuperacion.gob.es/documentos-y-enlaces>
- Preguntas y Respuestas del Seminario del PRTR (19/05/23): CoFFEE y MINERVA. Mayo 2023. Página web fondos europeos FEMP: <https://femp-fondos-europa.es/formacion-femp/seminario-gestion-y-justificacion-de-proyectos-financiados-con-fondos-del-plan-de-recuperacion-transformacion-y-resilienciaprtr-2-2/>

- Colaboración con la Guía Local 2023 del Instituto Vasco de Administración Pública (IVAP). Mayo 2023. Instituto Vasco de Administración Pública: https://apps.euskadi.eus/z16-a2app/es/s20auUdaWar/s20aupublicaciones/detalle/784_0/?locale=es
- Preguntas y Respuestas del Seminario del PRTR (13/12/23): CoFFEE y MINERVA. Diciembre 2023. Página web fondos europeos FEMP: <https://femp-fondos-europa.es/formacion-femp/sesion-13-de-diciembre-de-2023-los-fondos-next-generation-y-su-impacto-en-las-entidades-locales/>
- Informe detalle distribución por CCAA y EELL ayudas FNGEU 2021-23 para stand Fondos Europeos XIII Pleno. Septiembre 2023. <https://www.plenodelafemp.es/>
- Informe resumen distribución ayudas FNGEU 2021-2023. Página web fondos europeos FEMP: <https://femp-fondos-europa.es/documentos/distribucion-ayudas-fondosnext-generation-eu-geuconvocatorias-yresoluciones-2021-2023-femp/>
- Resumen ejecutivo Informe distribución ayudas FNGEU 2021-2023. Página web fondos europeos FEMP: <https://femp-fondos-europa.es/documentos/resumen-ejecutivo-de-los-avances-ejecucion-general-del-prtr-espana-para-las-entidades-locales-femp/>

Difusiones

Se han realizado por parte de la FEMP diferentes difusiones, en relación con los Fondos Next Generation EU, dirigidas a todas las Entidades Locales y Federaciones Territoriales, entre las que destacan:

- 10 de enero de 2023. Bases reguladoras y convocatoria 2022 Patrimonio histórico uso turístico.
- 12 de enero de 2023. Lanzamiento redes sociales Secretaría General de Fondos Europeos.
- 25 de enero de 2023. Publicación Orden Ministerial Análisis riesgo conflicto de interés PRTR.
- 25 de enero de 2023. Nueva plataforma de formación online dirigida a gestores del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) de las distintas administraciones públicas.
- 1 de febrero de 2023. Planes de Sostenibilidad Turística en Destino 2023.
- 6 de febrero de 2023. Previsión convocatoria 1er semestre 2023 (enero-junio) PRTR publicada por el gobierno en su web.
- 14 de febrero de 2023. Guía práctica para la aplicación de la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistémico del riesgo de interés en los procedimientos que ejecutan el PRTR.
- 17 de febrero de 2023. Manual de usuario MINERVA publicado por la SGFE.
- 22 de febrero de 2023. Nota relativa a la imputación presupuestaria de las transferencias recibidas por las Entidades Locales del Estado y/o las Comunidades Autónomas en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea (MRR).
- 23 de febrero de 2023. Canal de Denuncias FEMP.
- 1 de marzo de 2023. Plataforma de formación online relativa al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).
- 10 de marzo de 2023. Resolución ayudas modernización y digitalización EELL sin proyecto en 2021.
- 14 de marzo de 2023. Convocatorias 2023 Apoyo al Comercio (zonas rurales, zonas turísticas y mercados sostenibles).
- 16 de marzo de 2023. Convocatoria 2023 Ayudas festivas y certámenes cinematográficos.
- 23 de marzo de 2023. Convocatoria Aula Mentor 2023.
- 24 de marzo de 2023. Bases reguladoras y Convocatoria 2023 Modernización y TD Cabildos y Consejos.
- 31 de marzo de 2023. Protocolo de adhesión a TRACSATEC para la gestión y seguimiento del PRTR.

- 4 de abril de 2023. Resolución provisional PIREP Local (línea 2).
- 27 de abril de 2023. Convocatoria ayudas Bieconomía gestión forestal 2023.
- 4 de mayo de 2023. Ayudas para la creación de una red de centros de capacitación digital para EELL 2023.
- 9 de mayo de 2023. Tramitación ampliación plazo ejecución programa Entornos Saludables FEMP Ministerio Sanidad (18,4 millones de euros).
- 11 de mayo de 2023. 12 DE MAYO DE 2023: FIN PLAZO PRESENTACIÓN Ayudas Programa de Mejora de la competitividad y dinamización del Patrimonio Histórico con uso turístico. PRTR: 208,516 M€.
- 12 de mayo de 2023. SEMINARIO PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR): Plataforma CoFFEE, MINERVA y Aplicación de la Orden HFP/55/2023.
- 16 de mayo de 2023. Ampliación plazo de presentación solicitudes ayudas modernización y digitalización Cabildos y Consejos insulares de Canarias y Baleares (8 M€).
- 26 de mayo de 2023. ACCIONES LIFE CITYADAP3 de un proyecto de la Federación Murciana de Municipios y varios ayuntamientos y universidades de Murcia.
- 26 de mayo de 2023. Solicitud de participación en un Estudio sobre Violencias contra las mujeres.
- 29 de mayo de 2023. JORNADA INFORMATIVA. CONVOCATORIA DE AYUDAS 2023. Apoyo a proyectos transformadores para la promoción de la bioeconomía ligada al ámbito forestal y la contribución a la transición ecológica (Fundación Biodiversidad).
- 30 de mayo de 2023. Webinar técnico en el que se presentará la convocatoria de Proyectos Singulares de Alumbrado Municipal, organizado por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) en colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).
- 31 de mayo de 2023. Convocatoria para instalaciones de generación de energía eléctrica para las Islas Canarias.
- 31 de mayo de 2023. Convocatoria para instalaciones de generación de energía eléctrica para las Islas Baleares.
- 31 de mayo de 2023. Ampliación plazo ejecución y justificación inversiones programa Entornos Saludables FEMP del PRTR.
- 31 de mayo de 2023. Nueva plataforma web "Ecosistema Cultura Territorio".
- 2 de junio de 2023. Nueva imagen Fondos Europeos para los fondos estructurales 2021-2027.
- 8 de junio de 2023. Aprobación de la Adenda al PRTR y contenido.
- 9 de junio de 2023. Primera convocatoria ayudas nuevos modelo de negocios transición energética (MITECO).
- 22 de junio de 2023. Nueva web IDAE ayudas del PRTR.
- 6 de julio de 2023. Exclusión intereses de demora subvenciones PRTR.
- 14 de julio de 2023. Convocatoria ayudas para instalaciones deportivas que fomenten el turismo deportivo turístico.
- 2 de agosto de 2023. Informe fiscalización Planes antifraude EELL.
- 3 de agosto de 2023. Convocatoria 2023 Programa Experiencias Turismo España.
- 8 de agosto de 2023. PERTE digitalización agua 2022.
- 1 de septiembre de 2023. RECORDATORIO: Convocatoria 2023 Programa Experiencias Turismo

España.

- 27 de septiembre de 2023. Distribuciones portátiles ATENPRO.
- 27 de septiembre de 2023. Previsión convocatorias 2º semestre 2023 (julio-diciembre) del PRTR.
- 3 de octubre de 2023. Segunda convocatoria PERTE DIGITALIZACIÓN AGUA.
- 3 de octubre de 2023. Aprobación Comisión Europea Adenda al PRTR.
- 9 de octubre de 2023. Ampliación plazo resolución programa de patrimonio histórico con uso turístico.
- 11 de octubre de 2023. Convocatoria 2023-2 Aula Mentor.
- 23 de octubre de 2023. Convocatoria FSE+ de formación para entidades locales 2023 (MFP 2021-2027).
- 27 de octubre de 2023. Apertura plazo presentación: Segunda convocatoria PERTE DIGITALIZACIÓN AGUA.
- 30 de octubre de 2023. Webinar informativo sobre la segunda convocatoria PERTE DIGITALIZACIÓN AGUA.
- 21 de noviembre de 2023. Convocatoria 2023 Modernización padrón municipal EELL.
- 28 de noviembre de 2023. Curso los Fondos NGEU y su impacto en las EELL.
- 12 de diciembre de 2023. Bases reguladoras y convocatoria Reto Rural Digital 2023 para proyectos de capacitación digital.
- 14 de diciembre de 2023. Ampliación del plazo convocatoria 2023 PERTE agua.
- 20 de diciembre de 2023. FAQ's Seminarios los Fondos NGEU y su impacto en las EELL.
- 28 de diciembre de 2023. Ampliación plazo vigencia y varios ayudas rehabilitación energética y energías renovables.

Subdirección de Promoción Económica, Turismo y Crecimiento

CONSUMO Y COMERCIO



En el año 2023 se ha celebrado una reunión de la Comisión de Consumo y Comercio previa a las elecciones municipales, con fecha 27 de febrero. En esta reunión la Comisión revisó los datos de ejecución de las "Líneas de ayuda al comercio para EE.LL. Fondos NEXT GENERATION EU", en cuya gestión participa la FEMP como entidad colaboradora, así como el Informe de Legislatura y las propuestas de Resolución a presentar en el XIII Pleno de la FEMP.

Por otro lado, al objeto de incrementar la capacidad de representación y de defensa de los intereses de los Gobiernos Locales en este ámbito, esta Comisión han tenido representación en las Conferencias Sectoriales en materia de consumo y comercio.

Conferencia Sectorial de Comercio Interior

Con fecha 27 de febrero se celebró la reunión de la Conferencia Sectorial de Comercio Interior, en la que, entre otros asuntos, se presentaron los resultados de las líneas de ayudas mencionadas de apoyo al sector comercial gestionadas por la FEMP, incluidas en el Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, y las novedades de las convocatorias de 2023.

Conferencia Sectorial de Consumo

La Conferencia Sectorial de Consumo no ha mantenido reuniones en el año 2023.

Otros organismos

Asimismo, a través de esta Comisión se ha mantenido representación en los siguientes organismos:

- Consejo General del Sistema Arbitral de Consumo (Ministerio de Consumo).
- Pleno del Consejo Superior de Metrología (Ministerio de Industria y Turismo).
- Observatorio del comercio 4.0 (Ministerio de Economía, Comercio y Empresa).
- Comisión Intersectorial para actuar contra las actividades vulneradoras de los derechos de propiedad industrial (Ministerio de Industria y Turismo).
- Mesa del Intrusismo ((Ministerio de Industria y Turismo).

Convenios de colaboración

Durante el ejercicio 2023 la FEMP ha mantenido diferentes colaboraciones a través de Convenios en el ámbito de trabajo de la Comisión de Consumo y Comercio, en concreto:

- Convenio con el Ministerio de Consumo, la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición para el desarrollo de un marco común de colaboración en materia de consumo, protección de los consumidores, actividades de juego y nutrición. El convenio suscrito en el año 2022 tenía vigencia inicial de 1 año y es prorrogable hasta el año 2026.
- Convenio con el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y la FEMP como entidad colaboradora para la gestión de las ayudas para el apoyo de la actividad comercial en zonas rurales y turísticas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, cuya vigencia está vinculada a los plazos de ejecución de estos fondos (2025).
- Convenio con el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos S.A, S.M.E. para la organización del concurso de ideas tecnológicas para el comercio minorista. Concurso desarrollado en 2023 y en el que cuatro ideas fueron premiadas y quince recibieron mención en la entrega de galardones celebrada el 20 de noviembre del 2023.
- Convenio marco de colaboración con la Unión Nacional de Empresas del Comercio Ambulante (UNECA) para el impulso de iniciativas dirigidas a la mejora, modernización y promoción del comercio ambulante en España, suscrito en septiembre de 2023.

Trabajos del grupo técnico en materia de consumo y comercio

Desde el Área de Consumo y Comercio, durante 2023, se continuó con los trabajos del Grupo Técnico de expertos en la materia, que asiste a la Comisión y atiende las prioridades de la misma.

Difusiones

Se han realizado por parte de la FEMP diferentes difusiones, entre las que destacan:

- Convocatoria del "V Concurso de Ideas Tecnológicas para el Comercio Minorista" en el marco del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, la FEMP y la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, difusión remitida el 10 de enero de 2023
- Convocatoria de ayudas para el fortalecimiento de la actividad comercial 2023, difusión enviada el 10 de febrero de 2023 a los asociados de la FEMP.
- Convocatoria Premios Nacionales de Comercio Interior 2023, difusiones realizadas el 09 de febrero y el 21 de abril de 2023 a los asociados de la FEMP.
- Convocatorias 2023 de las líneas de ayuda al comercio para EELL Fondos NEXT GENERATION EU: "Fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas", "Apoyo de la actividad comercial en zonas rurales" y de "Apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización" o línea de "Mercados Sostenibles". Difusión enviada el 15 de marzo y el 10 de abril de 2023 a los asociados de la FEMP.
- Convocatoria del VI Concurso de Ideas Tecnológicas para el Comercio Minorista en el marco del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, la FEMP y la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, difusiones enviadas el 18 de julio y el 01 de agosto de 2023 a los asociados de la FEMP.

FONDOS NEXT GENERATION EU (PRTR)

AYUDAS AL COMERCIO: ZONAS RURALES Y ZONAS TURÍSTICAS

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), aprobado en 2021, supone la articulación de una serie de inversiones y reformas dirigidas a aumentar la productividad y el crecimiento potencial, avanzando hacia una España verde, digital, inclusiva, con mayor cohesión social y territorial, y sin brechas de género. En el ámbito de actuación de la Subdirección de Promoción Económica, Turismo y Crecimiento se iniciaron acciones para promover Proyectos en las líneas de ayuda al sector Comercial dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Economía española.

Así, el 25 de noviembre de 2021 se firmó del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, actual Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, a través de la Secretaria de Estado de Comercio, y la Federación Española de Municipios y provincias, como entidad colaboradora, para la gestión de las ayudas del programa NEXT GENERATION EU destinadas a Entidades Locales reguladas por la Orden ICT/950/2021 y sus modificaciones posteriores, por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de ayudas para el apoyo de la actividad comercial en zonas rurales, y la publicación de las convocatorias 2021, 2022 y 2023, y la Orden ICT/951/2021 y sus modificaciones posteriores, por la que se establecen las bases reguladoras de las líneas de ayudas para el fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas, y la publicación de las convocatorias 2021, 2022 y 2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. El importe total de estas ayudas asciende a casi 129 millones de euros, para el período 2021-2023.

En este contexto, en diciembre de 2021 se adjudicó el contrato de Consultoría, como Oficina Técnica para dar servicios de consultoría y asesoría a la FEMP, a Deloitte Consulting S.L.U.

Posteriormente, en octubre de 2022 se firmó la primera adenda al Convenio de colaboración entre el Ministerio y la FEMP para la actualización de los importes destinados a cada línea de subvención en la convocatoria 2022. Actualmente se encuentra en proceso de firma por parte del Ministerio la segunda adenda al Convenio, en la que se actualizan de nuevo los importes a la realidad de la convocatoria de 2023, que ya ha sido aprobada por Junta de Gobierno de la FEMP.

Además, en diciembre de 2023 se presentó al Ministerio la 3ª memoria económica y de actividades del Convenio. Esta memoria corresponde al primer pago de la Convocatoria de 2023 tal y como queda estipulado en el calendario de informes pactado entre las dos partes. El importe justificado en esta memoria comprende el período que abarca del 1 de marzo de 2023 hasta el 31 de octubre de 2023 (8 meses) y asciende a 694.888,26 €.

En resumen, la dotación económica máxima recogida en el convenio de colaboración entre Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y la FEMP es de 3.870.000 € para las tres convocatorias (pendiente de actualizar con la firma de la última adenda) siendo los importes por línea de subvención y anualidad los siguientes:

- Zonas turísticas, convocatoria 2021: 1.000.000 euros
- Zonas turísticas, convocatoria 2022: 910.000 euros
- Zonas turísticas, convocatoria 2023: 729.776,52 euros
- Zonas rurales, convocatoria 2021: 150.000 euros
- Zonas rurales, convocatoria 2022: 450.000 euros
- Zonas rurales, convocatoria 2023: 660.000 euros

Durante todo el año 2023 se ha mantenido interlocución constante con el Ministerio y las entidades locales para dar apoyo desarrollando las siguientes actuaciones recogidas en el Convenio:

- Colaboración con el Ministerio en el desarrollo y diseño de las Inversiones subvencionables, en el desarrollo, la revisión y la elaboración de las de las Bases y Convocatorias de la línea de fortalecimiento a la actividad comercial en zonas turísticas y de la línea de apoyo a la actividad comercial en zonas rurales
- Realización de seis sesiones informativas con las entidades locales de cara a difundir y explicar las bases reguladoras de ambas líneas de subvención.
- Difusión de las convocatorias, comprobación del cumplimiento y efectividad de las órdenes.
- Valoración de las propuestas presentadas, gestión de las subsanaciones y alegaciones, y propuestas finales. Se realizó el estudio y valoración de las propuestas presentadas por las entidades locales. En la línea de fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas se estudiaron y evaluaron 91 propuestas y en la línea de fortalecimiento a la actividad comercial en

zonas rurales 230 propuestas.

- Seguimiento de la ejecución de los proyectos aprobados, valoración de los cambios propuestos a nivel de cronograma, plazos, modificaciones presupuestarias (técnicas o de contenido), autorizaciones previas a la subcontratación. Apoyo a las EELL beneficiarias en la gestión de los expedientes, actuando como entidad intermediaria entre el Ministerio y las EELL.
- Justificación y cierre de los expedientes, recabar, analizar e informar al Ministerio sobre el cierre de los proyectos. Apoyo a las EELL y al Ministerio con el procedimiento de cierre.
- Presentación de memorias técnicas y económicas de la actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en el Convenio firmado con la Secretaría de Estado de Comercio.
- Se han mantenido las 2 reuniones de la comisión de seguimiento con el Ministerio tal y como estipula el Convenio de colaboración firmado.
- Se han mantenido reuniones virtuales con las EELL que así lo han requerido, con la finalidad de apoyarles en la gestión de sus proyectos
- Se han enviado comunicaciones a las entidades beneficiarias relativas a la apertura y cierre de la convocatoria de 2023 y las sesiones de formación para la presentación de proyectos de 2023.
- Tareas de apoyo a la ejecución de los proyectos aprobados:
 - Convocatoria de 2021: se han gestionado 38 solicitudes de modificación la línea de fortalecimiento a la actividad comercial en zonas turísticas y 23 solicitudes de modificación en la línea de fortalecimiento a la actividad comercial en zonas rurales. Además, se han gestionado 23 solicitudes de autorización previa a la subcontratación en la línea de zonas turísticas y 6 en la línea de zonas rurales.
 - Convocatoria de 2022: se han gestionado 37 solicitudes de modificación en la línea de fortalecimiento a la actividad comercial en zonas turísticas y 74 solicitudes de modificación en la línea de fortalecimiento a la actividad comercial en zonas rurales. Además, se han gestionado 3 solicitudes de autorización previa a la subcontratación en la línea de zonas turísticas y 2 en la línea de zonas rurales.
 - Convocatoria de 2023: se han gestionado 4 solicitudes de modificación en la línea de fortalecimiento a la actividad comercial en zonas turísticas y 11 solicitudes en la línea de fortalecimiento a la actividad comercial en zonas rurales. Sin embargo, no se han gestionado solicitudes de autorización previa a la subcontratación en ninguna de las líneas de financiación.

Fechas más destacadas del proyecto durante 2023:

- En febrero de 2023 se publicó la Resolución definitiva de concesión de Ayudas para el apoyo de la actividad comercial **en zonas rurales de la Convocatoria 2022**, siendo aprobados 43 proyectos de los 168 presentados, por un importe adjudicado de 15.022.875,27 euros.
- En marzo 2023 se publicó la Resolución definitiva de concesión de Ayudas para el fortalecimiento de la actividad comercial en **zonas turísticas de la Convocatoria 2022**, siendo aprobados 24 proyectos de los 131 presentados, por un importe adjudicado de 29.265.415,20 euros.
- En noviembre de 2023 se publicó la Resolución definitiva de concesión de Ayudas para el apoyo de la actividad comercial en **zonas rurales de la Convocatoria 2023**, siendo aprobados 51 proyectos de los 230 presentados, por un importe adjudicado de 21.835.883,50 euros.
- En noviembre de 2023 se publicó la Resolución definitiva de concesión de Ayudas para el apoyo de la actividad comercial en **zonas turísticas de la Convocatoria 2023**, siendo aprobados 17 proyectos de los 91 presentados, por un importe adjudicado de 21.901.149,76 euros.

DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO



En el año 2023 la Comisión de Promoción Económica y Empleo mantuvo dos reuniones, ambas de forma previa a las elecciones municipales y al nuevo Pleno de la FEMP. La primera reunión tuvo lugar el 19 de enero y en ella se expuso el balance de los trabajos realizados y las reuniones mantenidas en el ámbito de

gestión de esta Comisión, además, se dio cuenta de la información correspondiente a la Red de Villas Termales, así como de las mociones recibidas. En la segunda reunión celebrada el 24 de febrero se aprobaron las propuestas de Resoluciones de la Comisión a elevar al XIII Pleno de la FEMP y se revisó la situación de Convenios y sus adendas.

Esta Comisión, en su labor de representación y defensa de las Entidades Locales en el ámbito de la economía y el empleo, ha mantenido representación en diversas Conferencias Sectoriales, Consejos Estatales y Comités de Seguimiento de Programas Operativos de Fondos Europeos relacionados con estas temáticas, tal como se indica a continuación.

Participación en la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales (CSEAL)

La FEMP participó en la reunión de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales que tuvo lugar con fecha 28 de abril, en la que se trataron asuntos relevantes como la distribución de fondos para políticas activas de empleo y prevención de riesgos laborales, informes realizados sobre la implantación de perspectiva de género y propuestas de normativa en las políticas de empleo, así como la información relativa a la Orientación, Emprendimiento, Acompañamiento e Innovación para el Empleo.

Participación en la Conferencia Sectorial de la Mejora Regulatoria y el Clima de Negocios (CSMRCN)

La FEMP participó en la reunión de la VI Conferencia Sectorial de la Mejora Regulatoria y el Clima de Negocios que se celebró el 30 de enero. Esta Conferencia Sectorial está concebida como un foro de debate y discusión amplio, que permita a las distintas administraciones reforzar la coordinación de medidas con incidencia económica y que responda también a un compromiso político formal con la Unión Europea en el marco del paquete que incluye los fondos de Next Generation EU y el Marco Financiero Plurianual 2021-2027. En esta reunión se analizaron cuestiones relativas a la coyuntura económica, al nivel de ejecución de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y el desarrollo de su Adenda.

Adicionalmente, en el ámbito de esta Conferencia Sectorial, la FEMP ha participado en las reuniones realizadas en la correspondiente Comisión Sectorial celebradas los días 18 de enero y 28 de abril, en las que se ha reflejado el trabajo realizado desde la FEMP en la elaboración de una Ordenanza tipo de comercio. En este sentido, la participación de la FEMP se canalizó a través de los Grupos de Trabajo de Comisión Local para la Mejora de la Regulación y del Grupo de Trabajo sobre Información Económica e Indicadores Coyunturales.

Participación en Pleno del Consejo Estatal de la Pequeña y Mediana Empresa

En 2023 no han convocado el Pleno del Consejo Estatal de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Economía.

Participación en el Consejo Estatal para el fomento de la Economía Social (CEFES)

En su reunión del Pleno, celebrada el 27 de marzo, el Consejo Estatal para el fomento de la Economía Social analizó y debatió sobre temas nacionales e internacionales relacionados con este ámbito, como la puesta en marcha del Comisionado español para la Economía Social o el desarrollo del PERTE de economía social y de los cuidados, entre otros.

A su vez, en sesión extraordinaria mantenida el 05 de mayo, se debatió sobre el análisis realizado por los miembros del Consejo respecto al Anteproyecto de Ley Integral de Economía Social.

Programa Operativo de Empleo Juvenil FSE 14-20 (POEJ)

El 22 de mayo de 2023 tuvo lugar el X Comité de Seguimiento del Programa Operativo de Empleo Juvenil en el que, entre otros asuntos, se facilitaron los datos de ejecución de operaciones seleccionadas por las Comunidades Autónomas y los Organismos Intermedios del Programa Operativo y se aprobó el Informe Anual de Ejecución de la anualidad anterior.

Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación FSE 14-20 (POEFE)

En el año 2023 se participó en la reunión del Comité de Seguimiento del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, que tuvo lugar el 26 de mayo, en la que se analizó la situación del Programa Operativo y se realizó un repaso de las operaciones seleccionadas y grado de desarrollo de las actuaciones realizadas en el programa por las Comunidades Autónomas y los Organismos Intermedios.

Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social FSE 14-20 (POISES)

En el año 2023 se participó en la reunión del Comité de Seguimiento del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social, que tuvo lugar el 25 de mayo, en la que se analizó la situación del Programa Operativo y se realizó un repaso de las operaciones seleccionadas y grado de desarrollo de las actuaciones realizadas en el programa por las Comunidades Autónomas y los Organismos Intermedios.

Participación en los Comités de Seguimiento del Programas Operativos del FSE+ (21-27)

La participación de los Gobiernos Locales en los Fondos Europeos es otra de las líneas de actuación presente en la FEMP, que ha trabajado en estrecha colaboración con la Dirección General de Fondos Europeos en la definición del tramo local de los fondos comunitarios para 2021-2027.

A este respecto, la FEMP también mantiene representación en los órganos responsables de la gestión del Fondo Social Europeo para este nuevo periodo. En concreto, el 24 de marzo de 2023 se realizó la reunión telemática de constitución del Comité de Seguimiento del Programa FSE+ de Empleo, Formación, Educación y Economía Social 2021-2027 (Programa EFESO). Asimismo, el 27 de marzo de 2023 se mantuvo la reunión telemática de constitución del Comité de Seguimiento del Programa FSE+ Empleo Juvenil 2021-2027.

Aportaciones normativas

Análisis de la normativa relacionada con la Promoción Económica y Empleo en tramitación por parte del Ministerio de Trabajo y Economía Social:

- Anteproyecto de Ley Integral de Economía Social.

Convenios de colaboración

La FEMP ha mantenido durante el año 2023 colaboraciones formalizadas a través de convenios con diversos Ministerios e instituciones en el ámbito de trabajo de la Comisión de Promoción Económica y Empleo, en concreto:

- Convenio con el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa) para el establecimiento de Puntos de Atención al Emprendedor (PAE) integrados en la Red CIRCE. En el año 2023 se ratificó adenda a este convenio prorrogando su duración hasta el 2027.
- Convenio con el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y ASAJA, COAG-IR, UPA, FEPEX, CCOO-Industria, UGT-FICA para la ordenación, coordinación e integración sociolaboral de los flujos migratorios laborales en campañas agrícolas de temporada. Este convenio suscrito en el año 2020 tiene vigor de 4 años.
- Convenio Marco de colaboración con la Red Municipal Ganadero-Cárnica para el desarrollo de un marco común de colaboración en relación con la cadena Ganadero-Cárnica, tratándose de un convenio de vigencia indefinida y asociada a la implantación de dicha Red. Adicionalmente, la Junta de Gobierno de la FEMP, en reunión del 29 de marzo, aprobó la Adenda al Convenio Marco de colaboración con la Cadena Ganadero-Cárnica para el impulso de la futura Red Municipalista a través de la creación de una estructura básica de funcionamiento. Para su desarrollo, en el mes de junio, la FEMP solicitó a las Entidades Locales el envío de manifestaciones de interés para la adhesión a una futura Red Municipal Ganadero-Cárnica, habiéndose recibido manifestaciones de 20 entidades hasta la fecha.
- Convenio de colaboración institucional con la Empresa Nacional de Innovación S.M.E, S.A (ENISA) para el desarrollo de iniciativas comunes para la dinamización del ecosistema de emprendimiento e innovación a nivel local, el convenio suscrito en 2021 ha estado en vigor hasta diciembre de 2023.

Difusiones

Se han realizado por parte de la FEMP diferentes difusiones, dirigidas a los miembros de la Comisión de Promoción Económica y Empleo, así como al resto de entidades locales de diferentes temas de interés, entre otros:

- Difusión de Bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Fundación Biodiversidad, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de proyectos del Programa empleaverde cofinanciado por el Fondo Social Europeo (FSE) en el marco del Programa Operativo Empleo, Formación y Educación 2014-2020.

Otras actuaciones

Participación en la reunión de 15 de diciembre de la Comisión Central para la Ordenación, Coordinación e Integración Sociolaboral de los Flujos Migratorios en Campañas Agrícolas de Temporada de la Dirección General de Migraciones del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, en la que se analizó la situación actual de la gestión colectiva de contratación en origen (GECCO) realizando la valoración de los resultados y de los datos más relevantes de las campañas agrícolas de temporada desarrolladas o en curso durante los últimos 6 meses.

COMISIÓN DE TURISMO



La Comisión de Turismo mantuvo dos reuniones a lo largo de 2023:

La primera de ellas tuvo lugar el 18 de enero de 2023, en el marco de la Feria Internacional de Turismo (FITUR), en Madrid. Durante la misma se desarrollaron temas relativos a la convocatoria de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino y el Programa de mejora de la competitividad y de dinamización del Patrimonio Histórico con uso turístico. Asimismo se abordaron los avances de las reuniones de la Conferencia Sectorial de Turismo, la Comisión Sectorial de Turismo, el ICTE, el SICTED, Conestur y la red de Destinos Turísticos Inteligentes, así como información sobre el Spain Convention Bureau.

La segunda, tuvo lugar el 28 de febrero en Madrid, con la opción de acudir también por vía telemática. Durante la misma se aprobó la propuesta de resoluciones de la Comisión de Turismo para elevar al XIII Pleno de la FEMP.

Participación en la Conferencia Sectorial de Turismo

La Conferencia Sectorial de Turismo se reunió en 2023 en 4 ocasiones a lo largo de 2023.

El 27 de enero tuvo lugar una Conferencia Sectorial Extraordinaria de Turismo en la que se aprobó lanzar una nueva edición de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino, con una financiación de 478 millones de euros.

El 9 de mayo de 2023 se celebró una Conferencia Sectorial de Turismo, aprobándose 175 proyectos de sostenibilidad turística.

El 14 de diciembre de 2023 tuvo lugar una Conferencia Sectorial de Turismo durante la cual, se decidió reprogramar a una nueva reunión a finales de año los asuntos a tratar.

El 29 de diciembre de 2023 se celebró una Conferencia Sectorial de Turismo en la que se acordó el reparto de ayudas para sostenibilidad social, eficiencia energética y digitalización del sector turístico.

Participación en el Consejo Español de Turismo

El Consejo Español de Turismo se reunió en grupos de trabajo con la participación de los representantes de la FEMP para el desarrollo de los 8 ejes palanca de la Estrategia de Turismo Sostenible España 2030, estando la FEMP representada en cinco de ellos.

Participación en la Comisión Sectorial de Turismo

La Comisión Sectorial de Turismo se reunió en cuatro ocasiones en 2023, el 26 de enero, el 8 de mayo el 13 de diciembre y el 28 de diciembre. En todas ellas se informó de la evolución de la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos y se aprobaron las ayudas llevadas a la Conferencia Sectorial de Turismo.

Sistema Integral de Calidad en Destinos (SICTED)

Durante 2023 se ha mantenido la colaboración con la Secretaría de Estado de Turismo para gestionar el Sistema Integral de Calidad Turística en Destinos (SICTED). Las principales actuaciones llevadas a cabo han sido:

- Coordinación y presencia en la entrega de Diplomas de reconocimiento y premios a los destinos participantes en el SICTED durante la celebración de la Feria Internacional de Turismo (FITUR) celebrada en Madrid.
- Asesoramiento y apoyo a las EELL en el programa Sistema Integral de Calidad Turística en Destinos (SICTED).
- Asistencia a las reuniones del Comité Interdestinos del SICTED, órgano de participación destinado a estudiar las actuaciones y la evolución de la implantación del Sistema de Calidad en los destinos.
- Asistencia a las reuniones del Grupo de Trabajo de Calidad del SICTED, órgano de colaboración con las CCAA destinado a estudiar las modificaciones de los Manuales de Buenas Prácticas del Sistema de Calidad en los destinos.

Destinos Turísticos Inteligentes

La FEMP ostenta la Vicepresidencia de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes formada por 577 miembros y constituida para mejorar la gobernanza de los destinos turísticos, fomentar la sostenibilidad de la actividad turística, favorecer la transformación digital de las empresas y municipios, así como promover un turismo accesible para todos. Las principales actividades llevadas a cabo en 2023 han sido:

- Participación en las reuniones de la Comisión Ejecutiva y del Plenario de la Red.
- Participación en el proyecto para la creación de un manual de mejora de la Gobernanza en la gestión de los destinos turísticos inteligentes.

Planes de Sostenibilidad Turística en destinos

- Colaboración en la difusión de los programas y en la resolución de las dudas de las EELL para su presentación a la convocatoria de 2023.

Instituto para la Calidad Turística Española (ICTE)

La FEMP asiste habitualmente a las reuniones de la Junta Directiva y a las Asambleas del Instituto de Calidad Turística Española (ICTE) que es el ente gestor, con carácter intersectorial, que vela por la implantación y promoción de la Marca Q de Calidad Turística Española en establecimientos y servicios municipales de ámbito turístico.

Convenios de colaboración

El 24 de septiembre de 2023 se firmó con el Ministerio de Industria, Comercio y turismo, el Convenio por el que se canaliza la subvención nominativa prevista en los PGE para el año 2023, para la FEMP, el marco del Plan de Recuperación, transformación y Resiliencia, para la realización de actuaciones dirigidas a la creación de Experiencias Turísticas para las Entidades Locales que forman parte de la red de Villas Termales y del Spain Convention Bureau.

SECCIÓN DE CIUDADES DE CONGRESOS -SPAIN CONVENTION BUREAU (SCB)



Las actividades que ha llevado a cabo el Spain Convention Bureau (SCB) durante 2023 se financian directamente mediante los ingresos por cuotas de las 63 entidades locales asociadas a la Red dicho ejercicio.

- Colaboración con la Oficina de Turismo de la Embajada de España en Roma en el evento Destination Gala, donde participaron 5 destinos asociados.
- Reuniones de coordinación durante la celebración de la Feria Internacional de Turismo FITUR, los días 18, 19 y 20 de enero de 2023, con responsables de Oficinas de Turismo de las Embajadas Españolas en el exterior, para planificar las actividades de promoción internacional con motivo de la celebración de Fitur.
- Celebración del Grupo de Trabajo Técnico del SCB. Reunión celebrada en la Sede de la Femp, el 21 de febrero, donde asistieron 8 representantes de Convention Bureau asociados.
- Organización, coordinación y asistencia del Encuentro Anual sobre Turismo de Reuniones y la Asamblea General de la Sección que se celebró en Palma el 16 y 17 de marzo de 2023. Participaron 57 representantes técnicos y políticos de las Entidades Locales asociadas
- Organización y coordinación de una webinar sobre la situación del Mercado Italiano, con motivo de la celebración de una Jornada Inversa en 2024. Se celebró de forma virtual el 13 de abril y participaron más de una centena de profesionales del segmento MICE.
- Organización y coordinación de una Jornada Corporativa Nacional en Pamplona del 12 al 14 de mayo. A esta actividad asistieron 9 gestores de viajes de grandes empresas nacionales y 12 destinos.
- Presencia en la feria IMEX Frankfurt del 23 al 25 de mayo de 2023, donde se dan cita empresas y destinos con empresas y organizadores profesionales de eventos, reuniones y viajes de incentivos.

- Colaboración con la Oficina de Turismo de la Embajada de España en Helsinki de una actividad de promoción con el mercado asociativo finlandés los días 29 de agosto y 12 de septiembre, a la que asistieron tres destinos asociados.
- Participación en la Jornada Directa de Promoción organizada por Turespaña y la Oficina de Turismo de España en Zúrich, con el mercado suizo, celebrada el 5 de septiembre en Zurich. A la Jornada asistieron 30 responsables de agencias profesionales organizadoras de eventos y empresas suizas, así como 11 destinos españoles.
- Celebración del Grupo de Trabajo Técnico del SCB. Reunión celebrada en la Sede de la Femp, el 26 de setiembre, donde asistieron 9 representantes de Convention Bureau asociados.
- Presencia en el Salón Pure Spain, celebrado en París el 19 de octubre de 2023, donde se dieron cita empresas y destinos exclusivamente españoles con empresas y organizadores profesionales MICE y de ocio .
- Reuniones de coordinación en San Sebastián, los días 23, 24 y 25 de octubre de 2023, con responsables de Oficinas de Turismo de las Embajadas Españolas en el exterior, coincidiendo con la celebración de la Convención de Turespaña, para planificar las actividades de promoción y formación internacional.
- Organización y coordinación de una Jornada Asociativa Nacional en Gijón el 3 y 4 de noviembre de 2023. A esta actividad asistieron 5 prescriptores y 5 destinos.
- Organización y coordinación con las Oficinas de Turismo de España en Frankfurt, Berlín y Múnich de una Jornada Inversa con el mercado Alemán, que se celebró en Gran Canaria del 16 al 19 de noviembre de 2023. Asistieron a dicha Jornada de promoción 11 destinos asociados al SCB y 11 representantes de agencias organizadoras de eventos alemanas.
- Presencia en la feria IBTM World Barcelona del 28 al 30 de noviembre de 2023, donde se dan cita empresas y destinos con empresas y organizadores profesionales de eventos, reuniones y viajes de incentivos.
- Organización y coordinación de una Jornada de Formación de Técnicos del SCB, celebrada en Denia el 14 y 15 de diciembre a la que acudieron 23 representantes de 17 entidades locales.
- Contratación y coordinación de un Informe para conocer la situación del turismo de reuniones en España denominado "Evolución de la Industria Mice. Evolución 2023, previsiones 2024-2025 y Casos de Éxito en los Convention Bureau".
- Actualización y dinamización de la página web del scb: www.scb.es con el objeto de promocionar las entidades locales asociadas y establecer una herramienta de conexión eficaz entre los usuarios y los destinos asociados.
- Promoción del SCB a través de las redes sociales para mejorar el posicionamiento de la Web y hacer difusión de las actividades que organiza el SCB.
- Asesoramiento continuo y apoyo a las EELL asociadas al SCB y a aquéllas que tienen interés en pertenecer a la Sección, así como a CCAA que quieren adherirse como socios observadores.
- Realizar visitas de inspección a los nuevos socios titulares.
- Participación en Jornadas y Eventos
- Asesoramiento a las empresas y entidades nacionales e internacionales que quieren organizar reuniones, eventos y congresos en las ciudades españolas.
- Se ha firmado el 24 de septiembre de 2023 el Convenio por el que se canaliza la subvención nominativa prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, entre el Ministerio de Industria, Comercio y turismo y la Federación Española de Municipios y Provincias, en el marco del Plan de Recuperación, transformación y Resiliencia, para la realización de actuaciones dirigidas a la creación de Experiencias Turísticas para las Entidades Locales que forman parte del Spain Convention Bureau (SCB).

SECCIÓN ENTIDADES LOCALES CON AGUAS MINERALES Y TERMALES - VILLAS TERMALES



Las actividades llevadas a cabo durante 2023 se han financiado con cargo a las cuotas que aportan los municipios asociados y han sido:

- Asesoramiento continuo y asistencia técnica a las EELL asociadas a Villas Termales y a aquéllas que tienen interés en pertenecer a la Sección.
- Envío de información a las EELL interesadas en formar parte de la Sección.
- Se ha continuado con la actualización del inventario de las Villas Termales de la página Web de la Sección de Villas Termales: www.villastermales.es
- Se ha mantenido los servicios de una agencia de comunicación para potenciar la presencia en Redes Sociales de la Red.
- Se ha celebrado el XVI Encuentro y Asamblea General de la Red el 10 y 11 de marzo de 2023 en A Arnoia (Ourense).
- Se ha continuado trabajando para propiciar el cambio normativo de legislación que afecta a las aguas termales.
- Se ha firmado el 24 de septiembre de 2023 el Convenio por el que se canaliza la subvención nominativa prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, entre el Ministerio de Industria, Comercio y turismo y la Federación Española de Municipios y Provincias, en el marco del Plan de Recuperación, transformación y Resiliencia, para la realización de actuaciones dirigidas a la creación de Experiencias Turísticas para las Entidades Locales que forman parte de la red de Villas Termales.

SMART CITIES Y TERRITORIOS INTELIGENTES



Territorios Inteligentes

Nuestro principal objetivo es potenciar la transformación digital de las Entidades Locales, asesorar, formar, y definir procesos para promover la compra pública de innovación en el contexto de la transformación digital de las ciudades y territorios. Para ello se han llevado a cabo actuaciones de asesoramiento y de formación para promover la compra pública de innovación, incluyendo webinars, vídeos explicativos y píldoras formativas que han tenido una gran acogida.

Dentro de las actuaciones desarrolladas junto con la Secretaria de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial (SEDIA) del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital se ha presentado un proyecto dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), enmarcado en el componente 12 Inversión 1, denominado Espacio de Datos para las Infraestructuras Urbanas Inteligentes (EDINT). Se trata de una infraestructura y un servicio que la FEMP tiene la ocasión de poner en marcha gracias a fondos provenientes del PRTR. Se trata de un proyecto de colaboración público-privada, donde las Entidades Locales y las Empresas de determinados sectores, deberán poner a disposición datos en línea con la filosofía de la "Economía del Dato", permitirán implementar nuevos y/o mejores servicios y productos.

El proyecto persigue diversos objetivos: ayudar en la creación de una industria local ligada a la economía del dato; mejorar la competitividad de los sectores productivos posibilitando el desarrollo de nuevos productos y servicios; aumentar el empleo generando puestos de trabajo de alta cualificación; contribuir a la mejora en la calidad de vida de las personas que, en las empresas, deberá estar en línea con el necesario compromiso con la Responsabilidad Social Corporativa; posicionar a los territorios a la hora de atraer talento e inversión. Para ello, está prevista la creación en las Entidades Locales de "Centros de Excelencia y Oficinas del Dato" que será un punto de encuentro con las empresas y la Administración Local.

Se ha buscado la absoluta alineación con la Estrategia Europea de datos, por lo que para su construcción se deberán tener en cuenta los modelos consolidados en el ámbito tanto europeo como español, de manera que pueda integrarse y entenderse con otros espacios de datos creados.

Además, se firmó un convenio entre FEMP y Red.es, Entidad Pública Empresarial adscrita a la SEDIA, cuyo objetivo es el impulso de la tecnología y las soluciones innovadoras en los gobiernos locales. La principal actuación de este convenio es implementar una escuela de formación en materia de transformación digital. Se ha desarrollado el pliego del servicio de formación para el impulso de la tecnología y las soluciones innovadoras en los gobiernos locales, que comenzó a gestionarse durante el año 2024.

Se ha creado una relación bilateral con la Comisión Europea (CE) a través de la Dirección General de Redes de Comunicación, Contenido y Tecnologías (DGConnect). Ambas organizaciones persiguen ciertos objetivos comunes como el apoyo a la investigación e innovación, la promoción de un mayor uso de los servicios digitales, y el acceso público a los mismos. En el último trimestre del año 2023, la CE creó la Red de Comunidades Inteligentes (SCN) que pretende ser una coalición de asociaciones que representan a Entidades Locales de los Estados miembros de la UE. El primer objetivo de la red es impulsar la tecnología de gemelos digitales y saber el esfuerzo realizado desde cada estado miembro en el proceso de transformación digital de la UE. Cada miembro de la Red firmará un acuerdo con la Comisión Europea para formalizar la cooperación. Se envió solicitud de adhesión desde la FEMP que fue aceptada y defendida antes de recibir la invitación oficial como futuro miembro de la SCN. La SCN se dará de alta y realizará sus primeras acciones en el año 2024.

Por último, se ha abierto un canal de colaboración con la ITU (Unión Internacional de Telecomunicaciones), a través de su iniciativa U4SCC (*United for Smart Sustainable Cities*), siendo parte del grupo de Trabajo de Plataforma de Ciudad, con el objetivo de realizar normativa a nivel internacional en dicho sentido, y analizar las sinergias para un futuro convenio entre ambas organizaciones.

Con el objetivo de contribuir al diseño, desarrollo y ejecución de acciones para el desarrollo de la innovación tecnológica en las Entidades Locales, se ha participado en diversos eventos. Dada la colaboración con la Asociación de Empresas de electrónica de la Información, Telecomunicaciones y contenidos Digitales (AMETIC), se ha participado en el Digital Tourist 2023, que se celebró en Benidorm. Además, se participó también en el evento Green Cities que se celebró en Málaga, siendo moderadores del encuentro de técnicos a nivel nacional.

Red Española de Ciudades Inteligentes (RECI)

Desde hace algún tiempo, la FEMP venía detectando la preocupación y el interés de los municipios por modernizarse, así como la necesidad de coordinar las diferentes redes municipalistas implicadas en la transición digital, siendo esencial el fomento de las Tecnologías de la Información y la Comunicación desde la Red Española de Ciudades Inteligentes (RECI).

La RECI tiene por objeto la generación de una dinámica de colaboración y de trabajo entre ciudades con el fin de disponer de una "Red Española de ciudades inteligentes". Esta Red está haciendo una gran labor para promover la gestión automática y eficiente de las infraestructuras y los servicios urbanos, así como la reducción del gasto público y la mejora de la calidad de los servicios, consiguiendo de este modo atraer la actividad económica y generando progreso.

La FEMP ha colaborado estrechamente con la Red Española de Ciudades Inteligentes (RECI) desde su creación en el año 2012. En el año 2022 se firmó un convenio entre ambas organizaciones en el X aniversario de la Red para la puesta en marcha la Secretaría Técnica, la Tesorería y las funciones administrativas de preparación y propuestas de contratación de la RECI. De esta forma se ha fortalecido la colaboración existente entre ambas entidades, cuyo objetivo es fortalecer la colaboración entre municipios, generando sinergias y proyectos compartidos en beneficio de los intereses de la Administración Local.

Dentro del convenio las principales tareas son:

- La gestión de la Oficina Técnica de la Red Española de Ciudades Inteligentes (RECI).
- La organización y celebración de Jornadas, Foros y Congresos de la RECI, Asambleas Generales y Juntas Directivas, así como reuniones de los grupos técnicos, incluyendo los gastos de viajes, estancias y dietas de los asistentes.
- Realización de informes, estudios, publicaciones, etc. necesarios para la RECI, así como la realización de convocatorias que fomenten la difusión y trasvase de Buenas Prácticas entre las Corporaciones Locales.
- Realización de acciones formativas y/o cursos online en materia de Transición digital y/o Ciudades Inteligentes.
- Gestión de los diferentes modelos de patrocinio, búsqueda de patrocinadores y propuesta de aprobación de patrocinios a la Junta directiva de la RECI.
- La propuesta de convenios de colaboración de la RECI.

- La tramitación de las contrataciones de RECI que se consideren necesarias, aprovechando la experiencia y transparencia de la Central de Contratación de la FEMP.
- Realización de las convocatorias de las Asambleas, Juntas Directivas, Comité Técnico y Grupos de Trabajo de la RECI, en coordinación con la Secretaría general de la RECI
- Colaboración con los órganos de gobierno de RECI en la coordinación de las diferentes áreas de trabajo para que vayan proponiendo acciones concretas y se propongan a los grupos técnicos.
- Difusión de las actuaciones de RECI a través de la Página Web de la FEMP y su revista "CARTA LOCAL", así como de cualquier otro soporte propio de comunicación.
- Apoyar los proyectos que puedan generarse en el ámbito de RECI en los términos que se convengan entre ambas partes.
- Elaboración de una memoria anual con todas las actuaciones llevadas a cabo desde la Secretaría Técnica.

La estrecha colaboración supuso que en la asamblea que celebró RECI en el año 2023 se solicitará a la FEMP la integración de la RECI como una Red más dentro de nuestra organización. A tal efecto, se aprobó en la Junta de Gobierno del pasado mes de diciembre la creación de la Red Española de Ciudades Inteligentes como instrumento de la FEMP adscrita a la Subdirección de Territorios Inteligentes.

Organización y celebración de eventos

Durante el año 2023 se han realizado diferentes eventos propios de la Red que han sido gestionados íntegramente desde la FEMP, 2 comités técnicos y la celebración del III congreso RECI con carácter internacional.

- I Comité Técnico 2023 - Logroño, 9 y 10 de febrero
- II Comité Técnico 2023 – Rota, 29 y 30 de junio
- III Congreso RECI, III Comité Técnico 2023 y Asamblea - Las Rozas, 18, 19 y 20 de octubre

Además, hay una serie de eventos donde la RECI participa o colabora en la coordinación de este:

- Jornada Territorios Inteligentes – Cádiz, 2 de junio
- Greencities Málaga – Málaga, 20 y 21 de septiembre
- II Foro Urbano de España – Granada, 16 y 17 de octubre
- SEMIC – Madrid, 18 de octubre
- SCEWC - 7, 8 y 9 de noviembre
- 3ª edición Internacional de Sostenibilidad e Innovación en Ciudades y Turismo e Innovación 5.0 – València, 9 y 10 de noviembre
- Sun&blue – Almería, 15, 16 y 17 de noviembre
- II Encuentro Internacional de Innovación, Emprendimiento y Ciudades Inteligentes – Málaga, 21 y 22 de noviembre

Asistencias Técnicas RECI

De cara a la demanda de la Red en diferentes ámbitos, se contrató:

- Secretaría Técnica para la preparación y celebración del "III Congreso Nacional de la Red Española de Ciudades inteligentes (RECI)" los días 19 y 20 de octubre de 2023 en Rozas de Madrid, siempre bajo la supervisión y control de la FEMP.
- Asistencia de comunicación a través de Smart City Journal
- Asistencia de comunicación y grabación de podcast a través de la empresa Bable
- Servicio Lectura normativas UNE Ciudades Inteligentes

Acciones divulgativas y difusión de actividad

- La Secretaría Técnica de la RECI es la responsable de la planificación de la difusión de noticias del sector, buenas prácticas y convocatorias públicas que afecten a los socios de la RECI, y el medio para realizar dicha acción es el sistema mailchimp, que es propiedad de la Red.
- Campañas de difusión destinadas a todas las Entidades Locales de España, que son interesantes para la RECI, usando medios propios de la FEMP, en concreto, la Base de Datos de los socios de la FEMP. Entre otras, se realizó una campaña de difusión especial con motivo del III congreso RECI para seguir dando a conocer esta actividad anual
- Acuerdo de Colaboración Cities Forum con objeto establecer un marco de colaboración amplio desde el que poder dar visibilidad cruzada a ambas entidades utilizando los canales de comunicación que disponen, la red de contactos con las que se relacionan y las iniciativas y eventos que celebren en el marco de sus competencias e intereses.
- Acuerdo de colaboración con ProtaAAPP en materia de ciberseguridad para la ejecución y desarrollo de las actividades definidas en el calendario de trabajo de la RECI y colaboración o participación en sus eventos.

Acciones Formativas

- Curso de formación FEMP: Design thinking/UX para los nuevos servicios en la Smart City del futuro. 3 y 4 noviembre. Dentro del Plan anual de Formación continua de la FEMP, se diseñó, organizó y gestionó una actividad formativa de cara a ofrecer nuevas competencias a los técnicos de la Red siendo el objetivo del curso la planificación, definición de servicios municipales a incluir, participación ciudadana en su definición, arquitectura de la Smart City, elección de proveedores, modelos de licitación, gestión de esta, definición de indicadores de gestión y desempeño.

Red INNPULSO

Participación de la FEMP con los Órganos de Gobierno de esta Red (Pleno y Consejo Rector), especialmente durante 2023 en la identificación de iniciativas centradas en desarrollar un modelo productivo sostenible vinculado a nuevas tecnologías y/o procesos de innovación social.

Red Destinos Turístico Inteligentes

Participación de la FEMP en los Órganos de Gobierno de esta Red (Comisiones Ejecutivas y Plenarias) como vicepresidentes, especialmente durante 2023 se ha apoyado el proyecto nacional Plataforma Destinos Inteligentes, pasando a formar parte del Ente Promotor de la plataforma, cuya ubicación estará en Benidorm, siendo la gran apuesta nacional de forma inteligente e innovadora de trabajar entre sector público y privado, para generar sinergias y avanzar hacia el modelo turístico del futuro, sostenible, digital e inclusivo donde España continúe manteniendo su liderazgo turístico a nivel mundial. El objetivo desde la FEMP es apoyar el interés de las Entidades Locales Españolas en mejorar sus modelos de gobernanza y desarrollar el modelo metodológico que promueve la Red de los DTI sobre un triple objetivo la sostenibilidad ambiental, cohesión social y económica y en la cohesión territorial a través de la digitalización.

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS Y COORDINACIÓN TERRITORIAL

Subdirección de Modernización Administrativa

SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS



Misión y focos de actuación

En el Comité Sectorial de Administración Electrónica: colaboración en los trabajos desarrollados en materia de:

- Reutilización (servicios y aplicaciones) y Reutilización de la Información del SP
- Seguridad
- Interoperabilidad
- Identidad digital
- Observatorio, indicadores y medidas y Observatorio de Accesibilidad Web
- Telecomunicaciones integradas.
- Factura electrónica
- Repositorios comunes
- Intermediación y Servicios
- Documento, expediente y archivo electrónico
- Apoyo funcional a la implantación de las Leyes 39 y 40
- Identificador Europeo de Legislación – ELI
- Grupo de trabajo de Funcionarios Habilitados y Registro Electrónico de Apoderamientos.

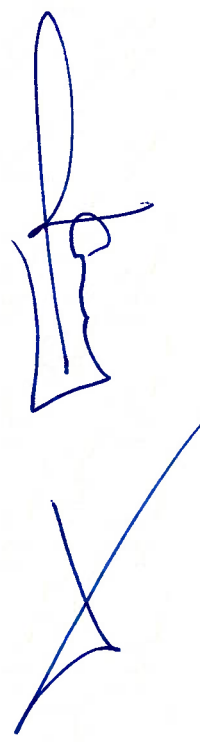
Colaboración con la Dirección General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual en la información a los ayuntamientos de las actuaciones en su territorio relacionadas con el Segundo Dividendo Digital, proceso por el cual se está liberando la banda de 700 megahercios (MHz) del espectro radioeléctrico, previamente ocupada por la TDT, para desplegar en ella las futuras redes de telecomunicaciones 5G. Estos cambios vienen obligando a la resintonización de los canales de TDT y, en ocasiones, a incorporar dispositivos que evitan interferencias. El conocimiento de estos detalles por parte de los ayuntamientos, en el momento preciso en el que los cambios se han venido produciendo, ha redundado en un mejor conocimiento y solución de los problemas de los ciudadanos.

Actuaciones en materia de Ciberseguridad: en colaboración directa con el Centro Criptológico Nacional se han desarrollado Guías, Manuales, Cursos de formación en ciberseguridad (para personal en general y para técnicos de la AALL), participación en mesas redondas, actuaciones de difusión de herramientas y de apoyo a la actividad del CCN (Servicio de Alertas Tempranas, Red de SOC Virtual etc).

Mejora de los procedimientos a través del uso de las tecnologías: En colaboración con la Administración de Justicia se está trabajando en un proyecto que pretende articular un sistema eficaz de comunicación electrónica entre los órganos judiciales y los servicios sociales de los ayuntamientos, que permita la automatización de la transmisión de datos desde las oficinas judiciales a los servicios sociales, a los efectos de su intervención en aquellas actuaciones judiciales que llevan aparejado el lanzamiento de un inmueble.

Actividad en materia de divulgación y creación de herramientas facilitadoras para el cumplimiento de la normativa de Protección de Datos.

- Apoyo a la Agencia Española de Protección de Datos y participación en el jurado de sus premios anuales
- Desarrollo de herramientas facilitadoras: Adaptación de la elaborada por el Ayuntamiento de Barcelona.



Reutilización de Datos Abiertos propiedad de la Administración: Se ha trabajado en el desarrollo de la estrategia metodológica que permita poner en valor distintos conjuntos de datos tratados por las administraciones públicas de los que se pueda extraer información y conocimiento que sirvan para avanzar en un desarrollo sostenible del territorio. El trabajo realizado sienta las bases de acciones futuras en relación con verificar las políticas públicas más apropiadas para afrontar los desafíos en zonas rurales, en especial la despoblación y la pérdida de servicios prestados a los ciudadanos.

Divulgación de las novedades en materia de Servicios en la Nube para EELL: Gracias a la colaboración iniciada con empresas del sector se ha puesto en marcha un ambicioso Plan de Formación que ha recibido una evaluación muy positiva de parte del personal de Administración Local. La formación ha cubierto necesidades de formación del personal en general, pero también se ha formado a los técnicos que deben implantar estos sistemas.

Grupos de trabajo activos en 2023

- Orientación al Dato para el desarrollo de Territorios Inteligentes.
- Protección de Datos.
- Participación en los Grupos de Trabajo, dentro de Comité Sectorial de Administración Electrónica:
 - Seguridad
 - Interoperabilidad
 - Identidad digital
 - Observatorio, indicadores y medidas y Observatorio de Accesibilidad Web
 - Telecomunicaciones integradas.
 - Factura electrónica
 - Repositorios comunes
 - Intermediación y Servicios
 - Documento, expediente y archivo electrónico
 - Apoyo funcional a la implantación de las Leyes 39 y 40
 - Identificador Europeo de Legislación – ELI
 - Funcionarios Habilitados y Registro Electrónico de Apoderamientos

Formación y participación en jornadas

- Jornadas y Cursos en colaboración con el Centro Criptológico Nacional:
 - Curso para expertos en Esquema Nacional de Seguridad:
 - Gran Canaria, 17 al 19 de enero 2023
 - La Palma, 24 al 26 de enero 2023
 - Alicante, 31 de enero al 2 de febrero de 2023
 - Valladolid, 7 al 9 de febrero 2023
 - Tenerife, 14 al 16 de febrero
 - Tarragona, 21 al 23 de febrero 2023
 - A Coruña, 28 febrero al 2 de marzo 2023
 - Sevilla, 7 al 9 de marzo 2023
 - León, 14, 15 y 16 de marzo de 2023
 - Palencia, 21 al 23 de marzo 2023
 - Ciudad Real, 28 al 30 de marzo
 - Soria, 11 al 13 de abril 2023
 - Huesca, 18 al 20 de abril de 2023
 - Huelva, 25 al 27 de abril 2023
 - Cuenca, 26 a 28 de septiembre 2023

Jornadas y Cursos en colaboración con empresas del sector:

- Curso de Inmersión en AWS: Online (13 a 16 de marzo de 2023).
- Jornada Servicios en la nube con AWS: ventajas, cumplimiento normativo y casos de uso. Online (17 de marzo de 2023).

Proyectos en colaboración con otras instituciones.

Ministerio de Asuntos Económicos y Agenda Digital

- Participación en el Consejo Asesor de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, órgano asesor del Gobierno en materia de telecomunicaciones y sociedad de la información.
- Participación en el Comité Sectorial de Administración Electrónica, cuyo objetivo fundamental es asegurar la compatibilidad e interoperabilidad de los sistemas y aplicaciones empleados por las Administraciones Públicas.
- Participación en la Conferencia Sectorial de Transformación Digital.

Administración de Justicia

- Proyecto de notificación proactiva de desahucios que nace de la necesidad de articular un sistema eficaz de comunicación entre los órganos judiciales y los servicios sociales que permita la automatización de la transmisión de datos desde las oficinas judiciales a los servicios sociales a los efectos de su intervención, en aquellas actuaciones judiciales que llevan aparejado el lanzamiento de un inmueble.

Agencia Española de Protección de Datos

- Colaboración con la Agencia Española de Protección de Datos en los premios 2023, así como la difusión de la materia concerniente a las Administraciones Locales.

Centro Criptológico Nacional (CCN-CERT)

- Actuaciones en materia de Ciberseguridad: en colaboración directa con el Centro Criptológico Nacional se han desarrollado Guías, Manuales, Cursos de formación en ciberseguridad (para personal en general y para técnicos de la AALL), participación en mesas redondas, actuaciones de difusión de herramientas y de apoyo a la actividad del CCN (Servicio de Alertas Tempranas, Red de SOC Virtual etc).
- Guía de Gestión de Crisis para ciber-incidentes en Entidades locales. FEMP/CCN Enero 2023. Publicado en la Web FEMP y en la del CCN

MODERNIZACIÓN, BUEN GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Resumen ejecutivo

La Comisión de Modernización, Buen Gobierno y Participación Ciudadana continua impulsando actuaciones y actividades de manera conjunta con los Gobiernos Locales tratando de mejorar los diferentes procesos de modernización y transformación que se están llevando a cabo y que se traduce en una nueva forma de entender los nuevos servicios públicos que se prestan desde la administración pública y su relación con la ciudadanía dado el desarrollo de las nuevas comunicaciones y los nuevos procedimientos telemáticos.

La simplificación de los nuevos procedimientos administrativos, su automatización, así como el estudio sobre las nuevas herramientas de Inteligencia Artificial y aplicaciones en las Oficinas de Registro y Servicios de Atención Ciudadana contribuyen a dotarnos de unas administraciones públicas más ágiles, eficientes y dinámicas en las cuales los ciudadanos puedan recibir servicios públicos a golpe de "click".


La consolidación en este año 2023 de las nuevas formas de comunicación, aplicaciones móviles, teletrabajo, plataformas y encuentros virtuales ha supuesto un cambio fundamental en la relación de los Ayuntamientos con la ciudadanía, así como la forma en la que se prestan los servicios públicos y se da respuesta a los problemas de los vecinos.

El despliegue de nuevas redes de comunicaciones electrónicas como el 5G, y el desarrollo e implantación de los nuevos elementos como antenas, small cells, en nuestros pueblos y ciudades ha constituido este año 2023 una parte importante del trabajo con el conjunto de las administraciones públicas, Administración General, Autonómica y Local, para tratar de armonizar y homogeneizar en el conjunto del territorio la implantación de estos nuevos elementos.

Siendo conscientes pues, que las Entidades Locales se encuentran en un proceso transformador ya no sólo en lo tecnológico sino también en lo social, urbano y ambiental y por ello una nueva forma de entender, vivir y compartir los espacios públicos de nuestros pueblos y ciudades es por lo que estamos trabajando de manera firme y decidida por la innovación de políticas públicas, y nuevos Gobiernos Locales más dinámicos, eficientes, abiertos y participativos.

La Participación Ciudadana es otro eje fundamental sobre el que pilota la comisión ya que se entiende imprescindible la colaboración ciudadana como agente fundamental en el diseño de nuevos pueblos y ciudades, más creativos, amables y acogedores entendiendo ésta como un área transversal, imprescindible para desarrollar actuaciones de buen gobierno, actuaciones transformadoras contribuyendo así a cumplir con el objetivo 16 de los ODS, Paz, Justicia e Instituciones Sólidas así como el 17, Alianzas para conseguir los objetivos.

Actuaciones realizadas

- 
- Puesta en marcha de la OTIDD, -OFICINA DE TRANSFORMACIÓN E IMPULSO AL DESPLIEGUE DIGITAL, el nuevo servicio FEMP para asesorar a los Gobiernos Locales en materia de los nuevos despliegues de redes de telecomunicaciones ultrarrápidas.
 - Participación con mesas temáticas específica en las materias que trabaja la Comisión en el XIII CNIS, Congreso Nacional de Servicios Públicos, en Madrid.
 - Realización de encuentros y jornadas en materia de Participación Ciudadana para abordar de una manera transversal las distintas problemáticas en las que se encuentran los Gobiernos Locales ya que se encuentran en debate entre la participación digital y /o presencial tratando de evitar la brecha digital entre las personas de mayor edad.
 - Jornadas de trabajo conjuntas con las para coordinar la implantación de la administración electrónica, Oficinas de Registro y Servicios de Atención Ciudadana, así como crear grupos de trabajo con la AGE para intentar suprimir procedimientos administrativos, y tener que pedir a los ciudadanos documentación que ya conste en poder de la administración.
 - Cursos de Formación on line para valorar y analizar el impacto que ha tenido en los Gobiernos Locales la aprobación del RD 203/2021, Reglamento de Funcionamiento del Sector Público por medio de medios electrónicos.
 - Creación de materiales para la formación en gestión de calidad y evaluación de políticas públicas e impartición, por parte de los miembros de los grupos técnicos, de cursos sobre estas materias en colaboración con centros formativos de las Comunidades autónomas y las Federaciones Territoriales.
 - Reuniones telemáticas con el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital para la elaboración de materiales que contribuyan al desarrollo e implantación de manera homogénea de los despliegues de las nuevas redes de telecomunicaciones en todo el territorio.
 - Reuniones telemáticas con el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital sobre grupos de debate del Plan de Despliegue 5G y todos los instrumentos necesarios para el despliegue.
 - Elaboración de fichas tipo de buenas prácticas para intentar armonizar en el conjunto del territorio los instrumentos físicos para el despliegue, smalls cells, antenas etc..así como un procedimiento administrativo homogéneo para su conocimiento por parte de los Gobierno Locales.
 - Estudio y valoración del cuestionario de Innovación de Políticas Públicas, para los Gobiernos Locales.
 - Aprobación de la norma UNE 133100partes, 1, 2, 3, 4 y 5 que armoniza los diferentes elementos para el despliegue de las infraestructuras de telecomunicaciones.
 - Jornadas en diferentes territorios, Zaragoza, Burgos y Cádiz para presentar los servicios de la nueva oficina OTIDD y resolver dudas de los municipios en materia de despliegue de las nuevas redes de comunicaciones ultrarrápidas.

SECCIÓN

RED DE ENTIDADES LOCALES POR LA TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



La RED DE ENTIDADES LOCALES POR LA TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, se constituye de conformidad con lo previsto en el Artículo 44 de los Estatutos de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), y al amparo de lo dispuesto en la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local y demás normativa de pertinente aplicación.

La RED DE ENTIDADES LOCALES POR LA TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA tiene como objetivos:

- 1.-Promover las políticas de transparencia, participación y colaboración ciudadana efectivas en el conjunto de entidades locales españolas con el fin de dar visibilidad a la actividad pública y conseguir un marco de convivencia estable para favorecer el desarrollo económico y social de los territorios.
- 2.-Facilitar el ejercicio de los derechos de acceso a la información y de participación ciudadana en el ámbito local, buscando implicación y compromiso con la acción pública de toda la sociedad.
- 3.-Reforzar la confianza de los ciudadanos en los gobiernos locales, asumiendo compromisos de buen gobierno y realización de prácticas ejemplares en los ámbitos de rendición de cuentas, participación en la toma de decisiones y diseño y evaluación de servicios públicos.

Para el cumplimiento de estos objetivos, la RED DE ENTIDADES LOCALES POR LA TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

- Establecerá la estructura orgánica pertinente.
- Facilitará el intercambio de información sobre temas que afecten a los asociados tanto a nivel nacional como europeo.
- Constituirá servicios de asesoramiento y de asistencia para sus miembros.
- Organizará y participará en reuniones, seminarios y congresos.
- Se dirigirá a los poderes públicos e intervendrá, en su caso, en relación con la formulación de la normativa legal que afecte a los Municipios Asociados.
- Promoverá publicaciones y documentos informativos en materia de su competencia.

Estos propósitos generales se concretan en las siguientes líneas de trabajo:

- Trabajo en REDS, a través de los grupos de trabajo que se constituyan
- Formación específica a políticos y técnicos
- Participación en encuentros nacionales e internacionales

Colaboración interadministrativa

La promoción e impulso del Buen Gobierno, la transparencia y la participación ciudadana ha marcado durante el año 2023 la continuidad del trabajo realizado desde la RED de Entidades locales por la Transparencia y la Participación Ciudadana de la FEMP.

La colaboración interadministrativa, la incorporación de nuevos socios a la RED, la resolución de la segunda edición del Premio InnovaGloc, y la participación en el IV Plan de Gobierno Abierto y singularmente en el Foro de Gobierno Abierto, han guiado las principales líneas de trabajo durante este ejercicio.

También hay que destacar la actividad formativa:

- Seminario On-line con el título de "Prevención y lucha contra el fraude, la corrupción y los conflictos de intereses en la contratación pública local. Especial referencia a la OM HFP/1030/2021, de 29 de septiembre". 24 y 25 de enero de 2023
- Seminario On-line con el título de "Desafíos y respuestas para una Gobernanza Participativa". 20, 21, 27 y 28 de febrero de 2023

- Curso presencial "Seguimiento y diseño de indicadores para la evaluación de políticas públicas". 13 y 14 de marzo de 2023.

Fruto de la preocupación por poner en manos de las entidades locales herramientas que facilitasen la efectiva implantación de las obligaciones que impone la Ley 19/2013 de Transparencia, aprovechando para ello la actividad de los diferentes grupos de trabajo técnico que están dentro de la RED.

Destaca también la continuidad e incremento de la implantación de la nueva WEB de la RED, proyecto lanzado ya durante el ejercicio anterior y del CANAL RED, así como la fuerte implantación en las redes sociales.

La RED, en definitiva, nació para promover la innovación y mejora permanente de la relación entre los Gobiernos Locales y los ciudadanos bajo los principios del Gobierno Abierto y mediante el intercambio de experiencias, el aprendizaje permanente, trabajando en red y desarrollando proyectos.

Sus valores inspiradores son la integridad, la voluntad de búsqueda de soluciones, la colaboración y el intercambio, el aprendizaje y la apuesta por la innovación social.

Los objetivos generales de la RED son:

- Promover el avance de las políticas de transparencia, participación y colaboración ciudadana efectivas en el conjunto de Entidades Locales españolas para lograr marcos de convivencia estables y favorecedores del desarrollo económico y social de los territorios. Ciudadanía/Sociedad.
- Facilitar el ejercicio de los derechos de acceso a la información y de participación a la ciudadanía y a la sociedad, en el ámbito local, buscando implicación y compromiso con la acción pública. Valor público.
- Reforzar e incrementar la confianza de los ciudadanos en los gobiernos locales, asumiendo compromisos de buen gobierno y de realización de prácticas ejemplares en los ámbitos de rendición de cuentas, participación en la toma de decisiones y diseño y evaluación de servicios públicos.

Quiénes integran la RED en 2023

Con fecha de 31 de diciembre de 2022, la composición de la RED es la siguiente:

La Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana, está constituida por 271 Entidades Locales:

- 255 Ayuntamientos
- 2 Comarcas (compuesta por 65 Ayuntamientos),
- 1 Mancomunidad (compuesta por 6 Ayuntamientos)
- 12 Diputaciones
- 1 Cabildo
- 1 Consell

Con un total de 25.160.455 habitantes según Padrón INE 2023.

Por otra parte, hasta este momento, los Socios observadores adheridos a la RED, son los siguientes:

- Consejo de Transparencia y Buen Gobierno estatal
- Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía
- Consejería de Transparencia, Responsabilidad Social, participación y Cooperación de la Comunidad Valenciana
- Comisionado de Transparencia de Canarias
- Consejería de Transparencia, Participación y Portavoz de la región de Murcia
- Consejería de Presidencia del Gobierno del Principado de Asturias
- Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior del Gobierno de Castilla y León
- Consejería de Ciudadanía y derechos sociales de la Comunidad Autónoma de Aragón

- Consejería de Administraciones Públicas y Modernización del Govern de les Illes Balears
- Consejería de Igualdad, Participación y Agenda 2030 de la Comunidad de La Rioja
- Transparencia Internacional España
- ACREDITRA
- Federaciones Territoriales de Municipios:
 - Islas Baleares
 - Madrid
 - Asturias
 - La Rioja
 - Comunidad Valenciana
 - Aragón
 - Navarra
 - Cantabria
 - Andalucía

Son socios colaboradores adheridos a la RED:

- Fundación ciudadana CIVIO
- Access Info Europe
- Alorza.net
- Cosital
- Asociación para la transparencia pública
- Fundación Fiware



[Firma manuscrita]

Principales actuaciones de la RED en 2023

- Consejo de Gobierno de la RED. 07 de marzo de 2023. Sede de la FEMP. Presencial y Videoconferencia
- Participación en la ejecución del IV Plan de Gobierno Abierto, en el que interviene la FEMP específicamente con un compromiso: Plan de Consolidación e impulso de la RED de Entidades locales por la transparencia y Participación Ciudadana de la FEMP.

Participación en las reuniones del foro de gobierno abierto en las que la RED ha participado durante el año 2023:

Pleno

Comisión Permanente

Grupos de trabajo 2023:

Grupo de Trabajo de Transparencia y Rendición de Cuentas

Este grupo, lleva a cabo el seguimiento y la rendición de cuentas del compromiso 1. Reforma del marco regulatorio y compromiso 2. Plan de mejora y refuerzo de la transparencia y de la rendición de cuentas, del IV Plan.

Grupo de Trabajo de Participación

Este Grupo, centra sus trabajos en el seguimiento y rendición de cuentas de los compromisos 3. Plan de mejora de la participación ciudadana en asuntos públicos y 4. Huella normativa del IV Plan.

Grupo de Trabajo de Integridad pública

Este Grupo, centra sus trabajos en el seguimiento y rendición de cuentas de los compromisos 5. Sistemas preventivos de Integridad Pública y 6. Protección de denunciantes del IV Plan.

Formación en Gobierno Abierto

Este Grupo centra sus trabajos en el seguimiento y rendición de cuentas del Compromiso 7, relativo a educación y formación en Gobierno Abierto.

Grupo de Trabajo de Comunicación y Colaboración en Gobierno Abierto

El objetivo de este grupo es el encargo de promover la colaboración de todas las AA.PP y de los actores sociales miembros del Foro, en las actividades de comunicación y difusión del IV Plan en el ámbito correspondiente, (estatal, autonómico o local) con especial atención a la comunicación inclusiva y a la comunicación en red. Se encarga asimismo del seguimiento y rendición de cuentas en relación con los compromisos 8. Comunicación inclusiva, 9. Observatorio sobre Gobierno Abierto y 10. Compromisos de los ámbitos autonómicos y local.

Puesta en marcha de la III edición del Premio InnovaGloc a los mejores Gobiernos Locales Innovadores.

Grupos de trabajo de la RED constituidos a 31 de diciembre de 2023:

Tabla grupos de trabajo de la RED

PROMOTOR	DENOMINACIÓN	COORDINADOR/A
Ayuntamiento de Alcobendas	Datos Abiertos en la Administración Local española	Roberto Magro

PROMOTOR	DENOMINACIÓN	COORDINADOR/A
Ayuntamiento de Leganés	Seguridad y Protección de datos. Identidad digital y acceso a los datos. Implicaciones para la Transparencia y para la publicación y reutilización de Datos abiertos.	Virginia Moreno
Comunidad Autónoma de Castilla y León / Ayuntamiento de Madrid	Acceso a información pública	Joaquín Meseguer
Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat	Evaluación de Políticas públicas	Ferrán Martos
Ayuntamiento de Vigo	Integridad y contratación	Concepción Campos
Diputación de Castellón	Innovación pública: ideas, herramientas y valores para una Administración pública abierta	Borja Colón de Carvajal
Ayuntamiento de Pinto	Gobernanza Participativa	Nieves Escorza
Diputación de Castellón	Buen Gobierno en Pequeñas y Medianas Entidades Locales (PYMEL)	Joaquín Burgar

Publicaciones

- 100 preguntas sobre aspectos básicos de la Administración Local.

Subdirección de Coordinación Territorial

DIPUTACIONES PROVINCIALES, CABILDOS Y CONSEJOS INSULARES

El objetivo principal de la Comisión es el reforzamiento de la singularidad institucional propia de las Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares, como responsables y garantes del desarrollo y aplicación de las competencias municipales en cada provincia, pues ya desde el Reglamento de Servicios de 1955 las Diputaciones Provinciales siempre han tenido como misión obligatoria e inexcusable la de cooperar a la prestación con efectividad de los Servicios Municipales, con el fin de conseguir unos territorios equilibrados desde el punto de vista de los Servicios Públicos, del desarrollo económico, y del bienestar de todos los ciudadanos.

En consecuencia, los fines principales sobre los que se ha orientado la actividad desarrollada por Comisión se han centrado en:

- El impulso de las iniciativas necesarias para definir y reconocer el marco competencial adecuado de las Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares.
- Reforzar la singularidad institucional de estas Entidades intermunicipales, como verdaderas garantes del ejercicio de las competencias municipales de cada provincia.
- Potenciar el papel de las Diputaciones en cuanto a la prestación de servicios intermunicipales.
- Promover actuaciones eficaces y sostenibles proporcionando el necesario bienestar ciudadano a todos los núcleos de población.
- Dotar de visibilidad al conjunto de los servicios que prestan a las entidades locales de los territorios no uniprovinciales.
- Promover la coordinación con las Federaciones Territoriales de Municipios en cuantos aspectos se consideren de interés para garantizar el principio de subsidiariedad.

La Comisión de Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares es una Comisión Plenaria en la que participan el conjunto de Presidentes y Presidentas de todas las Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares.

A continuación, se recoge de forma esquemática las actuaciones desarrolladas durante el año 2023:

- Pleno de la Comisión de Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, celebrado en el Centro Cultural Marcos Valcárcel de Ourense, el 6 de febrero de 2023.
- Pleno de la Comisión de Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, celebrado en el Senado de España, el 6 de marzo de 2023.
- Participación en la reunión de la Comisión Territorial del Consejo Superior Geográfico (CSG), videoconferencia, 20 de noviembre de 2023.
- Participación en el Consejo Directivo de la Infraestructura de la Información Geográfica de España

(CODIIGE), celebrado de forma virtual el 16 de marzo de 2023.

- Participación en el Consejo Directivo de la Infraestructura de la Información Geográfica de España (CODIIGE), celebrado de forma virtual el 21 de noviembre de 2023.
- Contribución de la directora general de servicios jurídicos y coordinación territorial en la jornada presencial Financiación Europea y Empresas, organizada por la Diputación Provincial de Jaén y la Confederación de Empresarios de esa misma provincia en su sede, el 16 de enero de 2023.
- Contactos para el desarrollo y seguimiento sucesivo del convenio suscrito con la Fundación del Real Madrid para el fomento del deporte y la cultura en el ámbito provincial, así como el impulso de la mejora de la calidad de los servicios existentes en deporte, juventud y ocio, sesiones celebradas el 5 de mayo, el 21 de junio y el 11 de septiembre.
- Encuentro con la subdirección de cartografía y teledetección del Instituto Geográfico Nacional, dependiente del MITMA, para el traslado sistemático de información a las entidades locales sobre la potencialidad de las capacidades de monitorización de las infraestructuras, sede de la FEMP el 24 de marzo de 2023.
- Encuentro para el seguimiento de las relaciones institucionales entre ambas entidades, con el director del Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG), Madrid, sede del Instituto Geográfico Nacional, 7 de junio de 2023.
- Contacto con la dirección de relaciones institucionales del Instituto Cervantes para la exploración de una agenda de actividades comunes, Madrid 24 de enero de 2023.
- Atención a la jornada del Institut d'Estudis de l'Autogovern Quatre dècades de l'organització territorial de Catalunya: balanç i perspectives de futur, videoconferencia, Barcelona 17 de noviembre de 2023.
- Atención a la jornada de clausura del curso on-line Valores a través del deporte, incluido en el Plan de Formación Continua, realizado en colaboración con la Fundación del Real Madrid, Madrid, 15 de diciembre de 2023.

DESARROLLO RURAL Y PESCA

La Comisión de Desarrollo Rural y Pesca, tiene como objetivo principal la defensa y promoción de los intereses de los municipios integrados en las zonas rurales o los de escasa población.

Durante 2023, la Comisión se reunió en una ocasión en el mes de febrero.

A continuación, se recoge de forma esquemática las actuaciones desarrolladas durante el año 2023 en el marco de la representación institucional en el MAPA:

- 26 Reunión del Comité de Seguimiento del PNDR 2014 – 2020 celebrada el 3 de febrero.
- Comité Seguimiento PEPAC celebrada el 17 de abril.
- 27 Reunión del Comité de Seguimiento del PNDR 2014 – 2020 celebrada el 24 de mayo.
- Comité Seguimiento PEPAC celebrada el 19 de junio.
- Jornadas de Presentación del Plan de Evaluación del Plan Estratégico de la PAC (PEPAC) celebradas durante los días 24 y 25 de octubre.

Asimismo, en el segundo semestre del año 2023, el Reino de España asumió la presidencia rotatoria del Consejo de la Unión Europea, desarrollando una serie de actividades enmarcadas en el mismo y como consecuencia, dotadas de dimensión comunitaria, en particular:

- Atención al foro de alto nivel de política rural Shaping the future of rural áreas, organizado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), en el Parador de Turismo de Sigüenza, videoconferencia, 20 de septiembre de 2023.
- Atención a la Rural Mobility Conference, inserta en la programación del Global Mobility Call, Sustainable Mobility World Congress & Expo, organizada por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en el Palacio de Congresos del IFEMA, Madrid 25 de octubre de 2023.

Otras actividades durante el 2023 han sido:

- Encuentro Ibérico Internacional, organizado por esMONTAÑAS en Candelario (Salamanca), el 3 de marzo de 2023.
- Atención a la jornada Los últimos días de FAIRshare, formación, DATS, innovación y digitalización, amparada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), videoconferencia, 20 de septiembre de 2023.

- Jornada sobre la Conectividad y la digitalización versus el desarrollo rural, inscrita en el programa de formación de la FEMP, se celebró en su sede y con acceso por videoconferencia, el día 1 de diciembre de 2023.

Desde su constitución, la Secretaría de la Comisión, a través de las redes propias de comunicación, remite cuantas noticias, artículos, normativa y documentos relevantes para los miembros de la Comisión, habiendo alcanzado algo más de ochenta referencias de interés.

MANCOMUNIDADES

La Comisión de Mancomunidades de la FEMP tiene como objetivo principal impulsar las políticas locales que faciliten la acción mancomunada de los municipios españoles.

Los fines de la Comisión de Mancomunidades son:

- Establecer un cronograma de contactos institucionales con los departamentos implicados, directa o indirectamente, con los fines y objetivos de la Comisión de Mancomunidades, orientados a la suscripción de convenios anuales de colaboración. Especialmente con la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local del Ministerio de Política Territorial y Función Pública.
- Dar cumplimiento a las Resoluciones aprobadas en el XII Pleno de la FEMP.
- Participar en los Grupos de Trabajo en los que se requiera de nuestra colaboración, así como crear, en el ámbito de la Comisión de Mancomunidades, aquellos que se considere oportuno mediante la participación de técnicos municipales.
- Actualizar y mejorar el Censo de Mancomunidades de la FEMP.
- Establecer mecanismos estables de colaboración y coordinación con las Comisiones de Despoblación, Desarrollo Rural y Pesca y Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares.
- Diseñar y organizar acciones de formación y capacitación dirigidas a los técnicos municipales en el marco de los Convenios que pudieran suscribirse o en el del Plan de Formación Continua de la FEMP.
- Fomentar el intercambio y difusión de Buenas Prácticas desarrolladas desde las Mancomunidades de Municipios orientados a dar a conocer el modelo de gestión mancomunada y su contribución a los procesos de vertebración y cohesión social, mediante la elaboración de estudios e informes o la celebración de acciones formativas en sus diferentes formatos.

En 2023, la Comisión se reunió en una ocasión en el mes de febrero, previamente a la celebración del XIII Pleno de la FEMP.

Por otra parte, la gestión de residuos de competencia municipal tal y como establece la Ley 22/2011 corresponde a las Entidades Locales, que deberán prestar, como servicio obligatorio, la recogida, el transporte y el tratamiento de los residuos domésticos generados en los hogares, comercios y servicios. La prestación de este servicio corresponde a los municipios, que podrán llevarla a cabo de forma independiente o asociada. En este marco, los principales retos a corto y medio plazo residen en el cumplimiento o, al menos, la implantación de las medidas adecuadas para avanzar hacia el cumplimiento, de los objetivos marcados en el Marco normativo correspondiente a nivel Comunitario.

Por ello, la FEMP ha acompañado durante este período en la mejora general en la gestión de los residuos urbanos para avanzar significativamente en el cumplimiento de los objetivos de la Directiva Europea de Residuos, especialmente en lo referente a la gestión de los biorresiduos, atendiendo a las características y requerimientos de cada territorio concreto, entendiendo territorio como municipio o mancomunidad. Obviamente, no existe un modelo de gestión único y universal de los residuos de origen municipal para todos los entornos. La mejor alternativa será aquella que mejor se adapte y llegue a un equilibrio entre los aspectos ambientales, sociales, económicos y técnicos del entorno. Aspectos como la densidad de población, el modelo urbano, los tipos de generadores de biorresiduos, la climatología, factores sociales, etc., determinan o afectan directamente a la determinación de cuál es el modelo más eficiente en cada caso.

Además, resulta clave no olvidar nunca que cualquier modelo tiene que pasar obligatoriamente por la colaboración ciudadana, y esa no se conseguirá a no ser que se apoye claramente en campañas de información, sin olvidar la formación y la educación ambiental. Concedora del numeroso grupo de mancomunidades (más de 400) cuyo fin principal es la recogida y gestión de residuos sólidos urbanos, la Comisión de Mancomunidades de la FEMP creó un grupo de trabajo con el fin de conocer la experiencia de aquellas mancomunidades que, en el marco de la Directiva Europea 2018/850 relativa al vertido de residuos, hubieran realizado avances importantes y cumplieran con los objetivos definidos para el año 2025 e incluso en el horizonte temporal de 2030.

Por ello, desde la FEMP, se elaboró el documento “Experiencias de Mancomunidades destacadas en la gestión circular de sus residuos municipales”, con el objeto de crear una herramienta que sirva para aprender de la experiencia de otros, identificar las barreras que encuentran las mancomunidades para avanzar y servir a la reflexión para mejorar.

En lo que se refiere a la actualización del Censo de Mancomunidades de la FEMP, este se ha seguido actualizando desde la Secretaría de la Comisión, permitiendo la comunicación y contacto permanente con el conjunto de Mancomunidades.


Algunas actuaciones llevadas a cabo durante 2023:

- Jornada de formación La gestión de residuos sólidos urbanos de forma mancomunada y su alineamiento con las políticas comunitarias, inserta en el Plan de Formación de la FEMP, celebrada en la sede de la FEMP y acceso por videoconferencia, 28 de noviembre de 2023.

DESPOBLACIÓN Y RETO DEMOGRÁFICO

El conjunto de la actividad desarrollada persiguió alcanzar el objetivo de constituir un referente cohesionado para el conjunto de las entidades públicas y privadas, en cuantas propuestas e impulso de acciones innovadoras contribuyan a paliar los efectos de la desigualdad generada por la pérdida de población en los cuatro millares de municipios afectados.

Algunas de las actuaciones desarrolladas durante el año 2023:

- 
- Comisión de Despoblación y Reto Demográfico, sede del teatro-circo de Albacete, 15 de febrero de 2023.
 - Acto de presentación del IV Congreso Nacional de Despoblación del Medio Rural, celebrado en la Diputación Provincial de Albacete, el 9 de febrero de 2023.
 - IV Congreso Nacional de Despoblación del Medio Rural, celebrado en las instalaciones del Teatro-Circo de Albacete, los días 16 y 17 de febrero de 2023.
 - Asistencia institucional de la directora general de servicios jurídicos y coordinación territorial a la Comisión Sectorial para el Reto Demográfico del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, celebrada por videoconferencia el 21 de febrero de 2022.
 - Presencia institucional de la directora general de servicios jurídicos y coordinación territorial por delegación del Presidente de la Comisión de Despoblación y Reto Demográfico, en la Conferencia Sectorial de Reto Demográfico del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, celebrada por videoconferencia el 27 de abril de 2023.
 - Atención al acto de presentación del estudio Evolución de la percepción de los avances de la España Despoblada desde el 31 de marzo de 2019 al 2023, organizado por la Cátedra de Reto Demográfico y Despoblación de Next Educacion, Senado de España, 30 de marzo de 2023.
 - Atención al evento de presentaEn 2023, la Comisionción de proyectos de innovación social para la repoblación rural, organizado por El Hueco, el CSIC, el MITECO, Redeia y SERES, celebrado en el auditorio del Real Jardín Botánico el 20 de abril de 2023.
 - Atención a la sesión del Foro Digital Operador Local 2023. La voz de la España Vacía, como parte de la relación de colaboración con Hispasat en el lanzamiento del programa ÚNICO Demanda Rural para la cobertura satelital de la totalidad del territorio del país, videoconferencia, 27 de junio de 2023.
 - Encuentro con la secretaria general del tesoro y financiación internacional del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, para la concreción de acciones con la finalidad de reforzar la inclusión financiera en el ámbito rural, videoconferencia, 14 de junio de 2023.
 - Contribución de la directora general de servicios jurídicos y coordinación territorial en la sesión Estatuto de Municipios de Menor Población inserta en el V Congreso de la Red Localis, retos y desafíos de los municipios de menor población, celebrado en Santiago de Compostela los días 12 y 13 de julio de 2023.
 - Atención a la jornada de formación, sucesiva a la publicación de la convocatoria de ayudas del MITECO para la financiación de proyectos innovadores de transformación territorial y lucha contra la despoblación, modalidad para las entidades locales, videoconferencia, 26 de julio de 2023.
 - Atención a la décima sesión de El faro de la economía social de Madrid, dedicada a la escuela rural y la despoblación, dentro del proyecto EIDER (Educación para el Impulso del Desarrollo Rural), celebrada en La Casa Encendida de Madrid, el 15 de julio de 2023.

- Atención al VI Foro Cultura y Ruralidades, Continuidades-discontinuidades, artes, creación y ruralidades contemporáneas en Europa, organizado por el Ministerio de Cultura y Deporte en varias localizaciones de la provincia de Cuenca, los días 4 al 7 de julio de 2023.
- Atención a las sesiones del curso de verano de la Universidad de León, Historia y memoria. Negacionismo / (Des)conocimiento de la represión de la dictadura franquista, celebrado en Cistierna y diversas localidades de su entorno, los días 17 a 19 de julio de 2023.
- Atención a la presentación de la publicación Navares de las Cuevas, enamórate, en la sede de ese ayuntamiento segoviano, el 9 de septiembre de 2023.
- Atención al acto de presentación de la VII edición de la Feria Nacional para la Repoblación [PRESURA*23], sede del Ateneo de Madrid, 10 de octubre de 2023.
- Atención a las intervenciones de vocales de la comisión en las sesiones del V Congreso sobre Despoblación, promovido por el Diario de León, Despoblación y distribución de la riqueza, retos ineludibles e inseparables, videoconferencia, 23 y 24 de octubre de 2023.
- Atención a la jornada Tejiendo alianzas en el mundo rural. Proyecto Compromiso Rural y plataforma colaborativa, organizado por el Institut Cerdà en colaboración con el Banco de Sabadell, Madrid, 31 de octubre de 2023.
- Contacto con la entidad Fresno consulting en el marco del proyecto comunitario spandam, de planificación dinámica frente al reto demográfico, auspiciado por el MITECO, el MAPA y otras entidades, videoconferencia, 30 de octubre de 2023.
- Atención a la jornada Libera: unidos contra la basuraleza, destinada a entidades provinciales y supramunicipales, organizada por la Red de gobiernos locales +Biodiversidad, videoconferencia, 13 de diciembre de 2023.

CONSEJO TERRITORIAL

El Consejo Territorial, como órgano máximo entre Plenos, es el encargado de desarrollar las resoluciones aprobadas por el Pleno de la Federación. Asimismo, es el órgano permanente de colaboración, Coordinación y consulta entre la FEMP y las distintas Federaciones Territoriales de Entidades Locales vinculadas a la misma.

Sus reuniones se producen en régimen de sesiones ordinarias y extraordinarias, celebrándose sesión ordinaria, al menos, una vez cada cuatro meses, y extraordinaria, cuando con tal carácter la convoque el Presidente por propia iniciativa, a requerimiento de la Junta de Gobierno, de un tercio de los miembros del propio Consejo o de un número de socios que represente, al menos, la mitad de los votos del Pleno. El Presidente convoca las sesiones y fija el orden del día.

El Consejo Territorial cuenta con un Secretariado como órgano de apoyo, compuesto por los Secretarios Generales de las Federaciones Territoriales y el Secretario General de la FEMP, quien preside y coordina las reuniones y el trabajo de dicho Secretariado.

Posteriormente a la celebración de cada uno de los Plenos de la FEMP, (el XII, en septiembre de 2019, el XIII, en septiembre de 2023), la composición del Consejo Territorial se conforma con:

- Los veinticinco miembros de la Junta de Gobierno.
- Sesenta y un miembros elegidos, de entre los socios titulares, por el Pleno.
- El Presidente y otro representante de las Federaciones de ámbito regional vinculadas a la FEMP, elegidos de acuerdo con lo que prevean sus propios Estatutos.

Los miembros del Consejo Territorial deben ostentar la condición de Presidente de Corporación, causando baja de forma inmediata en caso contrario. Cesan también de forma automática, los miembros del Consejo Territorial que dejen de pertenecer al grupo político por el que fueron elegidos, siendo sustituidos por otros miembros del mismo grupo. El mandato de los miembros del Consejo Territorial abarca desde su elección en Pleno hasta el acuerdo de convocatoria del siguiente Pleno Ordinario, momento en que queda disuelto, pasando todas sus competencias a la Junta de Gobierno.

Como consecuencia de las elecciones locales celebradas el 28 de mayo de 2023, el régimen de reuniones se acomodó a ese calendario estatutario, celebrándose:

- Sesión del Consejo Territorial de la FEMP, celebrada en la FEMP y videoconferencia el 29 de marzo de 2023.
- Sesión constitutiva del mandato 2023-2027 del Consejo Territorial de la FEMP, celebrada en la FEMP y por videoconferencia, el 19 de diciembre de 2023.

FEDERACIONES TERRITORIALES DE MUNICIPIOS VINCULADAS A LA FEMP E INTEGRADAS EN EL CONSEJO TERRITORIAL

El art. 6 del vigente Reglamento de Régimen Interior estipula que según la previsión contenida en el art. 45 de los vigentes Estatutos y con sujeción a lo dispuesto en este Reglamento, la FEMP podrá establecer vínculos de colaboración y coordinación con las Federaciones o Asociaciones de Entidades Locales de ámbito autonómico constituidas al amparo de la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, siempre que sus Estatutos y sus fines no contradigan o vulneren lo establecido en los Estatutos o en las Resoluciones del Pleno de la FEMP. Los expresados vínculos quedarán reflejados en un protocolo o convenio en el que se especificarán los derechos y deberes de cada Entidad.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos de la FEMP, están representadas en el Consejo Territorial de la FEMP:

- Federación Andaluza de Municipios y Provincias
- Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias
- Federación Asturiana de Concejos
- Federación de Entidades Locales de las Islas Baleares
- Federación Canaria de Municipios
- Federación de Municipios de Cantabria
- Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León
- Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha
- Federación de Municipios de Cataluña
- Federación de Municipios y Provincias de Extremadura
- Federación Gallega de Municipios y Provincias
- Federación de Municipios de Madrid
- Federación de Municipios de la Región de Murcia
- Federación Navarra de Municipios y Concejos
- Federación Riojana de Municipios
- Federación Valenciana de Municipios y Provincias

La FEMP mantiene también relaciones con la Asociación de Municipios Vascos-EUDEL.

Las reuniones celebradas durante el año 2023 han sido:

- Sesión del Secretariado, por videoconferencia, el 21 de marzo.
- Sesión del Secretariado, por videoconferencia, el 5 de septiembre.
- Sesión constitutiva del Secretariado del Consejo Territorial para el mandato 2023-2027, sede de la FEMP, 4 de diciembre de 2023.

Durante el año 2023:

- Los asuntos tratados en 2023 en el Secretariado del Consejo Territorial han sido en desarrollo de su función como instancia que contribuye a la puesta en común de los contenidos de todos los órdenes del día de las sesiones del Consejo Territorial de la FEMP.
- Tratándose de un año de celebración de elecciones municipales, provinciales e insulares el día 28 de mayo, tanto los órdenes del día como la periodicidad de las sesiones se ajustaron a la práctica de respeto a la neutralidad.
- El Consejo Territorial suspendió sus funciones con la convocatoria del XIII Pleno el día 4 de julio por parte de la Junta de Portavoces, no siendo convocado hasta la elección de todos los vocales que lo componen por parte de las asambleas y órganos de gobierno de las federaciones territoriales.
- Los efectos de la contienda en Ucrania, las acciones de estabilización tras el periodo de pandemia, los requerimientos de cooperación institucional para la cogobernanza, los esfuerzos en la difusión de las convocatorias de fondos europeos y su posterior gestión se han sobrepuesto sobre la agenda común del secretariado;
- Atención al acto de conmemoración de los 250 años transcurridos desde las elecciones

celebradas por sufragio censitario en Santa Cruz de La Palma, Senado de España, 22 de marzo de 2023.

- Encuentro con los vicepresidentes, secretario general y secretaria adjunta, de la Federación de Municipios de Catalunya en la sede de la FEMP, el 29 de marzo de 2023.
- Acciones conjuntas para la concreción de requerimientos en la aplicación de la Ley de Residuos, así como en la proposición de modelos de movilidad que conjuguen las zonas rurales con las urbanas o metropolitanas

Comité de Autoridades Competentes de las Demarcaciones Hidrográficas

Durante 2023 no se produjo la renovación de la designación por parte de las Entidades Locales en el Comité de Autoridades Competentes de las Demarcaciones Hidrográficas.

Consejo del Agua de la Demarcación

Durante 2023 no se designaron los representantes de las Entidades Locales en la Comisión de Planificación Hidrológica y Participación Ciudadana, así como en el Órgano Colegiado de coordinación de la parte española de las Demarcaciones Hidrográficas.

ACOM – ESPAÑA



En 2023 ACOM España ha trabajado tanto a nivel nacional como europeo en la consolidación de sus objetivos para afianzarse como entidad reconocida en apoyo de los municipios en transición justa, que aglutinan los territorios afectados por el cierre del sector minero carbonífero en España.

Los territorios, cuyos intereses defendemos, comprenden:

- Aquellos que han cesado en la actividad minera, con cierre de explotaciones
- Aquellos afectados por el cierre de las térmicas
- Los municipios con centrales nucleares
- Todos aquellos territorios afectados también indirectamente por el cierre de la minería, nucleares o térmicas en el territorio nacional.

El objetivo prioritario que persigue la Red es mantener y crear actividad y empleo en los territorios afectados por la transición energética a través del acompañamiento a sectores productivos y colectivos en riesgo, fijar población en zonas rurales o con instalaciones en cierre y promover nueva y diversa actividad económica coherente con el contexto socioeconómico y la fijación de población en zonas rurales o con instalaciones en cierre

Para lograrlo contamos con el compromiso expreso y la coordinación entre la Administración general del Estado, la Administración Autonómica y Local, esta última representada por la FEMP.

Las principales actuaciones han sido las siguientes:

- Seguimiento del Marco de actuación para la minería de carbón y desarrollo alternativo de las comarcas mineras: Evaluación del estado de presentación de proyectos de los municipios mineros con la colaboración del Gobierno de Castilla y León, el Gobierno de Asturias y el Gobierno de Aragón.
- Seguimiento del Plan de Dinamización de los Municipios Mineros de Castilla y León (en adelante PDMM): Seguimiento en la tramitación de los proyectos municipales y evaluación de criterios en las actuaciones relativas al plan específico dotado con recursos propios de Castilla y León.
- Relaciones Institucionales en el ámbito europeo: Participación en la actividad desarrollada desde EURACOM en las reuniones de la Plataforma de las Regiones con Minería de Carbón en Transición.
- Análisis, evaluación y seguimiento del marco normativo del Mecanismo de Transición Justa Europeo y sus implicaciones para los municipios asociados.

- Colaboración activa con el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico en los procesos de consulta pública e información sobre la aplicación de los Convenios de Transición Justa, el Plan Estratégico Nacional de Transición Justa y la zonificación de las áreas afectadas.
- Participación en la Comisiones de Seguimiento de los Convenios de Transición Justa
- Seguimiento del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia en aquellos componentes específicamente vinculados a las ayudas destinadas a los municipios en transición justa.
- Implicación en la elaboración de la Orden TED/1381/2023, de 21 de diciembre, por la que se regulan las bases para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a proyectos de infraestructuras ambientales, sociales y digitales en municipios de zonas afectadas por la transición energética en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Reuniones con ayuntamientos para el asesoramiento técnico sobre las nuevas ayudas europeas a proyectos de transición energética en el marco del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Participación en la Coal Platform, y en la preparación del Reglamento de Transición Justa.

Comisiones y reuniones destacadas en 2023

FECHA	ACTIVIDAD
10/01/2023	Reunión Madrid con el MTJ
17/01/2023	Presentación del PTJ del PPAA
02/02/2023	Reunión Fondos Europeos con la Comisión Europea
03/02/2023	Reunión MTJ sobre la aplicación del Reglamento de Transición
07/06/2023	Presentación del Plan Nacional de Transición
16/02/2023	Presentación del PTJ de Zorita
22/02/2023	Presentación del PTJ del Convenio de Zorita
07/03/2023	Foro por el empleo en Langreo
15/03/2023	Presentación del PTJ del Convenio de Cerceda
16/03/2023	Presentación del PTJ de As Pontes
23/03/2023	Comisión en los Barrios
23/03/2023	Reunión con HUNOSA
30/03/2023	Reunión ACOM Francia en Lievin
10/04/2023	Reunión con el Polo de la Biomasa de Asturias
25/04/2023	Coal Paltform Bruselas
26/04/2022	Coal Platform Bruselas
27/04/2023	Reunión con el Comité de las Regiones en Bruselas
02/05/2023	Reunión con el Ayuntamiento de Grado
04/05/2023	Curso FEMP
08/05/2023	Reunión Ayuntamiento de Bimenes en Asturias
19/05/2023	Reunión Polo del Hidrogeno en Bemibre
19/06/2023	Reunión presidencia del PPAA
21/06/2023	Reunión MTJ
27/06/2023	Coal Platform Karlovy Vary
28/06/2023	Coal Platform Karlovy Vary
05/07/2023	Ponente en el congreso de los MTJ en Madrid

FECHA	ACTIVIDAD
11/07/2023	Reunión Cabañaquinta Orden de Infraestructuras
18/07/2023	Reunión Técnicos del PTJ
11/09/2023	Intervención en la JG del PPAA
16/10/2022	Reunión del PDTM de Castilla y León
24/10/2023	Coal Platform Bruselas
25/10/2023	Comité de las Regiones Bruselas
16/11/2023	Reunión MTJ on line
29/11/2023	Jornadas de la Transición Justa
07/12/2023	Reunión presidenta de la RED de MTJ
13/12/2023	Jornadas con el ITJ en Langreo
15/12/2023	Consejo Asesor del ITJ
18/12/2023	Reunión SODECO
19/12/2023	Jornadas del PTJ en Ponferrada

Recursos Financieros

En 2023 la sección española de municipios mineros, ACOM-España, se financió exclusivamente con recursos propios procedentes de las cuotas de sus asociados, no existiendo ninguna financiación externa procedente de subvenciones.

ÁREA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

Subdirección de Asesoría Jurídica

Asesoramiento

La Asesoría Jurídica se ocupa del asesoramiento jurídico tanto a los órganos internos de la FEMP como a sus asociados. En desarrollo de esta labor, durante este ejercicio ha emitido 256 informes.

Además, participa los siguientes órganos de colaboración con la Administración General del Estado:

Consejo de Empadronamiento, Comité de Cooperación en materia de Contratación Pública y Oficina Nacional de Evaluación de la Contratación Pública (ONE), los cuales han celebrado en el presente ejercicio 11, 8 y 10 reuniones respectivamente.

Unidad de Contratación

Desde la Unidad de Contratación se tramitan todos los procedimientos de contratación de la FEMP. En el presente ejercicio se ha tramitado 25 procedimientos abiertos y 79 procedimientos de adjudicación directa con solicitud de ofertas, por un importe contratado de 32.539.797,02 € (de los cuales 31.067.008,24 € han sido financiados con fondos PRTR) y 963.942,20 € (de los cuales 55.338,90 € han sido financiados con fondos PRTR) respectivamente.

Memoria Democrática

Durante el año 2023 se ha ejecutado el III Plan de la FEMP para la recuperación de la Memoria Democrática, por un importe de 1.000.000,00 € financiados con cargo a la subvención nominativa establecida a favor de la FEMP en la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Dicho Plan fue elaborado por la FEMP y aprobado por Resolución de 25 de septiembre de 2022 del Secretario de Estado de Memoria Democrática del Ministerio de Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática. En él se incluyen las actuaciones propuestas por 2 Diputaciones Provinciales y 49 Ayuntamientos, para la investigación, localización, exhumación e identificación de personas desaparecidas en fosas de la guerra civil y el franquismo.

De las actuaciones de investigación se ha deducido la búsqueda de restos de 2.847 personas de los que se han localizado 995. De ellos 914 se han exhumados y analizado, y 12 se han identificado. De las 29 fosas buscadas se ha localizado 16. Además, se ha generado abundante documentación sustentada en certificaciones de archivos estatales, provinciales y locales tanto de carácter civil como judicial por lo que la calidad y cualidad de las informaciones y datos pudieran ser susceptibles de ser considerados de interés para su incorporación a los archivos estatales.

Subdirección de Central de Contratación



La Central de Contratación, creada por acuerdo de Junta de Gobierno de 28 de enero de 2014 y en virtud de las modificaciones realizadas en la LBRL al amparo de la LARSAL, tiene por objetivo la puesta a disposición de todos los asociados a la FEMP de servicios y suministros que pueda ser de interés. Las condiciones en las que se prestan dichos servicios y suministros se establecen a través de Acuerdos Marco, que son licitados previamente por la Central de Contratación conforme a lo establecido en la LCSP.

Todas las Entidades Locales asociadas a la FEMP y sus entes dependientes pueden contratar los servicios y suministros disponibles, siendo único requisito estar adherido a la Central de Contratación, previo acuerdo expreso de su órgano competente.

Durante 2023 se formalizaron su incorporación a la Central 164 Entidades, cerrando el año con un total de 2090 adheridos. En 2023 se suscriben 955 contratos basados tramitados por Entidades Locales adheridas (272 más que en 2022), alcanzando la cifra de los 3.407 contratos, con un importe estimado en adjudicaciones superior a los 400 millones de euros. A lo largo de este año 2023 se han atendido más de 4.319 consultas.

A continuación, se traslada información sobre los Acuerdos Marco de servicios y suministros en vigor y en licitación durante 2023.

Servicios y Suministros disponibles. Acuerdos Marco en vigor durante 2023.

SUMINISTRO/SERVICIO	PERIODO DE VIGENCIA
Suministro de Electricidad	En vigor hasta el 12 de mayo de 2024 (prorrogable anualmente por dos años más)
Suministro de Gas	En vigor hasta el 14 de septiembre de 2024
Servicio de asistencia técnica para la gestión tributaria en vía ejecutiva	En vigor hasta el 21 de octubre de 2024 (prorrogable anualmente por 1 años más)
Servicio de asistencia técnica para la gestión de multas de tráfico y otras sanciones	En vigor hasta el 21 de octubre de 2024 (prorrogable anualmente por unos años más)
Servicio de asistencia técnica para la gestión y recaudación de multas de tráfico a conductores no residentes	En vigor hasta el 17 de noviembre de 2024 (prorrogable anualmente por dos años más)
Servicio de Mediación de Riesgos y Seguros	En vigor hasta el 3 de marzo de 2024
Contratos de seguros vinculados al servicio de mediación	En vigor hasta el 12 de septiembre de 2024
Suministro de mamparas	En vigor hasta el 16 de septiembre de 2023
Suministro de equipos de protección individual y otros equipamientos frente a la COVID	En vigor hasta el 16 de septiembre de 2023

ÁREA DE INTERNACIONAL

Subdirección de Internacional y Cooperación

HITOS Y CONVENIOS RELEVANTES AÑO 2023

La Ley 2/2014, de 25 de marzo, de Acción y Servicio Exterior del Estado, situó a los Gobiernos Locales como sujetos de la Acción Exterior del Estado, reconociendo de esta manera las reivindicaciones que, desde su constitución y como queda reflejado en sus estatutos, la FEMP ha venido defendiendo sobre la acción desarrollada por los Gobiernos Locales en la esfera internacional.

Principalmente, a través de nuestra participación en organizaciones de representación y defensa de los intereses de los Gobiernos Locales europeos, como el Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE), y a nivel mundial a través de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU), y en organismos como el Comité Europeo de las Regiones (CdR) y el Congreso de Poderes Locales y Regionales de Europa (CPLRE) del Consejo de Europa.

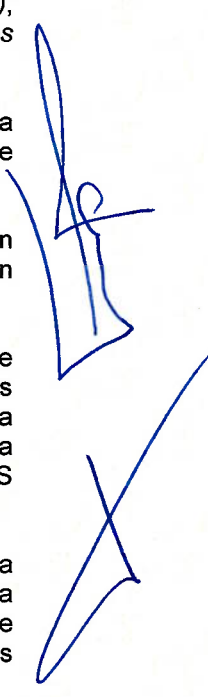
También se han impulsado nuevos acuerdos de colaboración con otras asociaciones similares a la FEMP como fue el caso de la asociación ucraniana de municipios o con la asociación de municipios marroquis.

El desarrollo del proyecto Puentes de Confianza también ha significado un paso significativo en la relación de la FEMP y de los gobiernos locales españoles con sus homólogos ucranianos en su apoyo en el proceso de reconstrucción.

El año 2023 la FEMP consolida su papel como palanca de transformación territorial a través de su trabajo de implementación de las agendas globales de desarrollo, y trasladando sus buenas prácticas en foros internacionales, lo que ha permitido, en una coyuntura internacional todavía adversa por los conflictos bélicos, y las consecuencias de la COVID19, seguir avanzando en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, destacando su papel en relación al ODS 17, fortaleciendo e impulsando alianzas a nivel nacional y a nivel internacional.

En el marco de la **cooperación internacional para el desarrollo** durante el año 2023 se ha continuado con el fortalecimiento de las alianzas institucionales tanto con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), como con la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional, consolidando ese reconocimiento con el reflejo en los presupuestos generales del Estado de una subvención nominativa específica para la FEMP en esta materia.

Así mismo, el año 2023 ha significado el año del cambio del sistema de cooperación española a la realidad actual, con la aprobación de la nueva Ley de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global, en cuyo proceso la FEMP ha contribuido para que el papel de la cooperación descentralizada local esté recogida de la manera que le corresponde tras 40 años.



ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL



Cooperación Internacional para el desarrollo

- Participación en el seguimiento de los Marcos de Asociación País (MAPS) socios de la cooperación española y elaboración de un documento informativo sobre los procesos de los MAPS y los avances al objeto de facilitar la participación de los gobiernos locales que desarrollan actuaciones en esos países.
- Firma del convenio de un nuevo convenio entre la cooperación descentralizada y la AECID para la actuación conjunta y coordinada en materia de acción humanitaria (2023-2027), en el que la FEMP se participa por primera vez de pleno derecho, contribuyendo con una cantidad mínima de 5000 euros y máxima de 150.000 euros.
- Presentación, el 21 de abril, en Castello, de la Guía Transversal Género Cooperación Internacional Gobiernos Locales
- Ejecución de las actividades relacionadas con el cuarto acuerdo de subvención del proyecto europeo PLATFORMA (2023-2027).
- Participación -como socios- en el proyecto InCluCities, liderado por el CMRE y financiado por el Fondo de Asilo, Migración e integración de la Unión Europea (AMIF), pretende contribuir a mejorar la integración de los y las ciudadanos/as procedentes de terceros países en las ciudades pequeñas y medianas. Para ello, promueve el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre municipios europeos, especialmente con aquellos que cuentan con recursos humanos limitados y un acceso restringido a la financiación. Desde la FEMP, junto con la Unión de Municipios de Grecia (KEDE), se ha promovido el intercambio de experiencias entre al Ayuntamiento de Fuenlabrada (España) y el Ayuntamiento de Livadia (Grecia). El año 2023 tuvo lugar una visita de estudio a España.
- En el marco de la colaboración con la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP), el año 2023 supuso un avance para el desarrollo del "Proyecto PASCAL" de fortalecimiento institucional de las administraciones locales en Angola. Iniciando los pasos para la creación de una asociación de municipios angoleña.
- Servicio de promoción, y actuaciones de asesoramiento para los Hermanamientos, cuya función esencial es promover el establecimiento de la cooperación directa a través de vínculos horizontales y directos con municipios, que permiten el intercambio y conocimiento mutuo. Desde este servicio de apoyo institucional a los Gobiernos Locales que lo solicitan, se informa sobre el procedimiento a seguir, vías de financiación o soportes normativos desde los que se establecen las relaciones bilaterales.
- Coordinación y gestión del II Encuentro Estatal Gobiernos Locales celebrado en Lugo el 19 de febrero de 2023.
- Participación en las reuniones de coordinación de la AECID para dar respuesta a las distintas crisis humanitarias surgidas en el año 2023, como el Terremoto en Turquía, entre otras.
- Celebración el 17 de noviembre del 1º Foro de la Solidaridad, del proyecto de cooperación europea con Ucrania "Puentes de Confianza".

Relaciones Internacionales

- Participación en las reuniones estatutarias de carácter político de la Red Mundial de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos-CGLU- (Buró, Consejo Mundial y Comisiones) en los que la FEMP tiene representación institucional.
- Participación en comisiones y grupos de trabajo de CGLU que orientan sus objetivos a fomentar la cooperación al desarrollo, la descentralización y el fortalecimiento institucional en el marco de las reuniones estatutarias celebradas.
- Participación en la 9ª edición del Retiro y Campus de CGLU: creando puentes de la visión a la acción colectiva.
- Participación los días 27 y 28 de junio en IV Foro Ciudades y Territorios de la Paz Bogotá (Colombia). El Foro es un proceso de reflexión e incidencia mundial, colectiva y horizontal, que busca ofrecer soluciones a nivel político y en la implementación de políticas de construcción de convivencia y paz en los territorios.
- Ejercicio de las funciones de Presidencia y Secretaría de la Delegación Española en el Congreso de Poderes Locales y Regionales del Consejo de Europa (CPRLE) y Asistencia técnica y apoyo online a los miembros de la Delegación española en el CPLRE durante las dos Sesiones Plenarias.
- Coordinación de una visita de estudio a España Congreso de Poderes Locales y Regionales del Consejo de Europa, del 13 al 15 de noviembre para abordar la respuesta de las entidades locales a los problemas derivados del cambio climático.
- Asistencia técnica y apoyo on line a los miembros de la representación local española en el Comité de las Regiones (CdR).
- Celebración el 27 de marzo de un acto para la presentación de la Red Construir Europa con las Autoridades Locales
- En el marco de la presidencia española del Consejo de la Unión Europea, se celebraron e impulsaron distintas reuniones y eventos, entre ellos el 2 de marzo con el Presidente del CdR Vasco Cordeiro, y en octubre en Logroño participando en una conferencia del CdR sobre la contribución de los gobiernos locales a la construcción europea.
- Participación en las reuniones de la Conferencia de Asuntos Relacionados con la Unión Europea.
- Seguimiento de la Carta Europea de Autonomía Local y participación en los trabajos y reuniones del "monitoreo" que se realizó desde España.
- Participación en la XV reunión de la Comisión Hispano Lusa para la Cooperación Transfronteriza cuyos debates se centraron en los avances alcanzados en la Estrategia Común de Desarrollo Transfronterizo adoptada en la Cumbre Hispano-Lusa celebrada en septiembre del año 2020.
- Participación en las distintas reuniones de las convocatorias Proyectos POCTEP y POCTEFA 2021-2027
- Participación online de la FEMP en la Semana de Alto Nivel y la Cumbre ODS 2023 en julio de 2023.
- Participación en el Informe elaborado por CGLU y PLATFORMA sobre el papel de los Gobiernos Locales en la localización de los ODS.

Subdirección de Agenda 2030 y Gestión de Proyectos Europeos



COMISIÓN DE ODS Y AGENDA 2030

Las líneas de trabajo principales de la Comisión se han centrado en los siguientes puntos:

1. Trabajo conjunto con la **Secretaría de Estado para la Agenda 2030**, que se ha materializado fundamentalmente en las siguientes actuaciones:
 - Colaboración en la elaboración del Informe de Progreso 2022, donde se incluye información de las actuaciones locales llevadas a cabo en el marco de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030.
 - Participación en la **Comisión Sectorial del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030** para la Agenda 2030.
 - Desarrollo de una Adenda al **Convenio de colaboración** entre la Secretaría de Estado para la Agenda 2030 y la FEMP como **entidad colaboradora en la gestión de las subvenciones** destinadas a acciones para el impulso de la Agenda 2030 en las Entidades Locales, para la convocatoria de subvenciones 2023.
2. Reunión de la Comisión de ODS Agenda 2030. (27 de febrero).
3. Localización de los ODS de la Agenda 2030 en las memorias anuales, los presupuestos y las convocatorias para Entidades Locales de los Fondos Europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
4. Trabajo coordinado entre la **Comisión** y la **Red de Entidades Locales para la Agenda 2030** de la FEMP para desarrollo de acciones, trabajo de difusión y conocimiento de la Red.
5. Curso de Formación Continua: **“Los Procesos de integración de la Agenda 2030 en las Entidades Locales”**. Formato presencial y videoconferencia. Madrid, Sede de la FEMP, 16 de noviembre.
6. Aprobación de la propuesta de Resoluciones para presente en el XIII Pleno de la FEMP.
7. Organización y participación en **Jornadas y Encuentros sobre Agenda 2030** en las que se ha puesto en valor el papel fundamental de las Entidades Locales en la implementación de los ODS. Los encuentros en los que se ha participado han sido los siguientes:
 - Participación en la Presentación de Informe de Progreso 2022 de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030 “El futuro se decide ahora: desafíos de España para el 2030”. Madrid, 18 de enero de 2023.
 - Organización de la Jornada: “El mundo de las ciudades y la aplicación de los ODS de la Agenda 2030”, Toledo, 30 de enero de 2023.
 - Participación en las Jornadas de Aprendizaje Servicio en el ámbito local. Coslada (Madrid), 26 de octubre de 2023.

SECCIONES

RED DE ENTIDADES LOCALES PARA LA AGENDA 2030

Dando continuidad a las acciones aprobadas en la Memoria de Actividades en la III Asamblea de la Red celebrada en noviembre de 2022:

- Continuar promoviendo el crecimiento de adheridos a la Red.
- Mantenimiento y mejora de las funcionalidades de la página web de la Red (www.redagenda2030.es).

- Organización de diferentes acciones de formación dirigida a los miembros de la Red sobre la metodología que conlleva la implementación local de los ODS de la Agenda 2030. Junto con un programa de formación de formadores dirigido a equipos técnicos responsables de Agenda 2030
- Identificación, selección y difusión de buenas prácticas locales en implementación de la Agenda 2030.
- Organización de varias reuniones con los Grupos de Trabajo, creados en base a una priorización de brechas identificadas por los propios miembros de la Red:
 - Grupo 1: Localización y Alineamiento presupuestario.
 - Grupo 2: Indicadores Locales para el seguimiento y medición en la implementación local de la Agenda 2030.
 - Grupo 3: Asesoramiento Técnico.
 - Grupo 4: Formación de formadores.
 - Grupo 5: Buenas prácticas.
- Desarrollo y mejora del plan de Comunicación Integral de la Red.
- Asesoramiento técnico permanente a los miembros de la Red, para la implementación de la Agenda 2030 en el ámbito local.
- Celebración de las reuniones del Consejo de Gobierno de la Red.
- Elaboración de una Guía como herramienta de ayuda a las Entidades Locales en la identificación, construcción y seguimiento de indicadores de los ODS de la Agenda 2030.
- Elaboración de una Guía de alineación presupuestaria de la Agenda 2030 en los presupuestos de las entidades locales.
- Diseño de una plataforma de indicadores locales de los ODS para visualizar la evolución en el nivel de cumplimiento de los indicadores locales de ODS identificados.
- Encuentros, cursos y foros que han posibilitado la presentación de la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030 o han puesto en valor las actuaciones locales en materia de Agenda 2030:
 - Organización de la Jornada "Participación ciudadana y gobernanza local en la implementación y seguimiento de la Agenda 2030", 3 de marzo de 2023, Onda.
 - Organización de la Jornada "El equilibrio social, económico y medioambiental de la Agenda 2030 a nivel local", Palma, 9 y 10 de marzo de 2023
 - Participación en el Foro de presentación de la Red Provincial Multiactor de Promotores ODS y del Grupo Motor para la Alianza 2030 de la provincia de Córdoba. Córdoba, 22 de noviembre de 2023
 - Participación en la Jornada "La implicación multiactor en la implementación de la Agenda 2030 en el ámbito local. XIV Encuentro de educación ambiental y sostenibilidad local", Los Barrios (Cádiz), 23 de noviembre de 2023.
 - Participación en la Jornada informativa "La Agenda 2030 al alcance de todos: Guía práctica para la implementación de la Agenda 2030 en pequeños municipios de la provincia de Burgos", Burgos, 30 de marzo de 2023.
 - Participación en la "Jornada técnica final accionad ODS, consumo y producción responsable, hacia un nuevo modelo social y económico", Ayamonte (Huelva), 17 de febrero de 2023.
 - Participación en el Curso de Innovación Local organizado por la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, Valencia, 25 de enero de 2023.
 - Participación en el XIII Curso de planificación estratégica y desarrollo rural. Agenda 2030 en los ámbitos urbano y rural, Bedmar (Jaén), 27 de septiembre de 2023.
 - Participación en el Curso de administración local ante el reto de la sostenibilidad ambiental en un mundo interconectado, organizado por el INAP, Madrid, 25 de octubre de 2023.
 - Participación en la Conversación multiactor: un nuevo impulso para la Agenda 2030, organizada por REDS, 21 de noviembre de 2023.

- Búsqueda de alianzas para extender la colaboración público-privada.
- Trabajo coordinado entre la **Red de Entidades Locales** y la **Comisión de ODS Agenda 2030** de la FEMP para desarrollo de acciones, trabajo de difusión y conocimiento de la Red.
- Desarrollo del **Convenio de colaboración entre la Secretaría de Estado y la FEMP** por el que se instrumenta una **subvención nominativa** en los PGE 2023, de **600.000€** para el **fortalecimiento de la Red de Entidades Locales por la Agenda 2030**, con el desarrollo de las siguientes acciones centradas en la elaboración de diferentes Guías, formación, asesoramiento, definir estrategias para impulsar la implementación local de la Agenda 2030 y promover espacios de intercambio de experiencias y buenas prácticas existentes a nivel local en materia de localización de los ODS, a través de la celebración de jornadas y encuentros.
- Difusión a todas las Entidades Locales de la Red de la convocatoria de subvenciones destinadas a acciones para el impulso de la Agenda 2030 en las Entidades Locales, que se publicó con fecha 8 de noviembre de 2023, y gestión de la convocatoria 2022.

El **presupuesto** para llevar a cabo el plan de actuación de la Red es de 540.400 €, provenientes de las cuotas de los asociados.

Con fecha de 31 de diciembre, la composición de la Red es la siguiente:

SOCIOS TITULARES: 616 Entidades Locales (que representan a un total de **29.988.384** habitantes):

- 589 Ayuntamientos.
- 2 Consejos Insulares.
- 3 Cabildos Insulares
- 22 Diputaciones Provinciales.

SOCIOS OBSERVADORES adheridos a la Red:

- Federación Valenciana de Municipios y Provincias
- Federación Andaluza de Municipios y Provincias
- Federación Canaria de Municipios
- Mancomunidad de Municipios Sostenibles de Cantabria
- Mancomunidad la Atalaya
- Principado de Asturias
- Federación Gallega de Municipios y Provincias
- Fundación Fondo Cantabria Cooperera
- Comité Olímpico Español
- Gobierno de Canarias
- Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos
- Fondos de Cooperación Mallorquí
- Federación Balear de Entidades Locales
- Universidad de Castilla-La Mancha
- Federación Navarra de Municipios y Concejos
- Federació de Municipis de Catalunya
- Consorcio Vega Baja Sostenible
- Federación de Municipios y Provincias de Extremadura
- Federación de Municipios de Madrid
- Red Local de Sostenibilidad de Cantabria

- Mancomunidad de Municipios de la Campiña Sur Cordobesa
- Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Forestales y Graduados en Ingeniería Forestal y del Medio Rural
- Consejo Comarcal de El Bierzo
- Red Cordobesa de Municipios hacia la Sostenibilidad para la Agenda 2030

SOCIOS COLABORADORES adheridos a la Red:

- Confederación Española de Áreas Empresariales
- Asociación Tierras Sorianas del Cid
- Quiero Salvar el Mundo Haciendo Marketing
- Sanoma Educación S.L.U
- Asociación Canal Senior
- Asociación Casa Libélula
- Asociación Española de Arboricultura
- Fundación Repsol
- ISI Argonauta
- Red Española de Aprendizaje Servicio
- Red Española para el Desarrollo Sostenible
- Fundación Estrategias para el Desarrollo Económico y Social de la Provincia de Jaén
- Fundación Musol

Subdirección de Formación, Estudios y Función Pública

FORMACIÓN, ESTUDIOS FUNCIÓN PÚBLICA



La Subdirección de Formación, Estudios y Función Pública ha desarrollado su actividad en torno a los siguientes ejes:

- La orientación al servicio a los asociados como eje central de todas las actuaciones de la Subdirección y en especial dentro del Plan FEMP de Formación para el Empleo 2023.
- La defensa de los intereses de la Administración Local en relación con la nueva normativa de función pública.
- La innovación permanente como fórmula de ofrecer nuevos servicios con los recursos disponibles

Plan FEMP de Formación para el Empleo

- Negociación de los Acuerdos de Gestión de fondos de formación para el empleo de las Administraciones Públicas.
- Presentación, implementación y justificación del Plan FEMP de Formación 2023.
- Como en años anteriores, durante 2023 se ha proporcionado una formación de calidad y de una alta especialización técnica, buscando la gestión del conocimiento acumulado en la Administración Local y difusión de las buenas prácticas realizadas por las entidades locales.
- Ejecución de acciones formativas del plan FEMP de formación para el empleo: Se han ejecutado 77 acciones formativas, con un total de 135 ediciones, 3926 horas de formación y 6352 personas participantes en las acciones formativas.

- Se han implementados dos nuevas ediciones de los módulos del programa especializado en formación de Directivos Locales, el Curso de Especialización en Gestión Pública Local. A lo largo de los 16 años de historia del Curso se han desarrollado 149 ediciones de los módulos. Esto significa que se han impartido casi 6000 horas de formación para las casi 1000 personas que han participado en los Módulos. En esta convocatoria se han desarrollado 12 ediciones de los módulos por un total de 480 horas y 203 alumnos.
- Se ha desarrollado una formación e-learning dirigida a la formación de ámbitos técnicos especializados. Agrupando alumnado técnico de diferentes Entidades Locales se consigue dar viabilidad a esta formación, que sería muy complicada de promover por Administraciones Locales concretas, sobre todo las de menor población. Dentro de esta tipología de formación se consolidan los dos itinerarios avanzados de valoraciones urbanísticas y movilidad.
- Continúa el avance de la formación técnica especializada con las nuevas acciones formativas sobre sinhogarismo, trata de seres humanos y el uso administrativo y operacional de Drones para Administraciones Públicas.
- Dentro de las múltiples jornadas y seminarios on-line de difusión de buenas prácticas destacan por segundo año por su gran impacto y valoración las realizadas sobre Contratación Pública y la gestión FondosNextGenEU en el marco del PRTR.
- En este ejercicio se ha conseguido un grado de cumplimiento muy alto de los objetivos marcado. Por segundo año consecutivo se alcanza una cifra récord de horas y ediciones, con un número similar de alumnos a 2022. En el Plan FEMP del año 2024 se pretende continuar con el esfuerzo realizado para mejorar el servicio al ciudadano de todas las Corporaciones Locales.
- Se ha implantado una nueva plataforma digital de gestión de la formación que va a permitir agilizar la inscripción y confirmación del alumnado y la automatización de múltiples procesos de la Subdirección.

A continuación, se relaciona el nombre y fechas de las distintas acciones formativas desarrolladas durante el año 2023:

Tabla 1: Cuadro resumen de las Acciones formativas del Plan de Formación Continua de la FEMP del año 2023.

Nº de Acción	Denominación	Ediciones	Lugar / Modalidad	Fecha inicio/fin	Horas	Alumnos
1	Especialización en Gestión Pública Local. Módulo A. Gobernanza, Planificación y Gestión Estratégica	2	Madrid. Sede de la FEMP	05-jun - 11-sep	40	22
			Madrid. Sede de la FEMP	02-oct - 11-dic	40	14
2	Especialización en Gestión Pública Local. Módulo B. Competencias para el Liderazgo y la Dirección Pública Local	2	Madrid. Escuela de Relaciones Laborales	07-jun - 12-sep	40	15
			Madrid. Sede de la FEMP	09-oct - 12-dic	40	16
3	Especialización en Gestión Pública Local. Módulo C. Gestión de Recursos Humanos en la Administración Local	2	Madrid. Sede de la FEMP	12-jun - 13-sep	40	26
			Madrid. Sede de la FEMP	04-oct - 13-dic	40	13
4	Especialización en Gestión Pública Local. Módulo D. Transformación y digitalización de la administración local	2	Madrid. Sede de la FEMP	14-jun - 14-sep	40	19
			Madrid. Escuela de Relaciones Laborales	18-oct - 14-dic	40	20

Nº de Acción	Denominación	Ediciones	Lugar / Modalidad	Fecha inicio/fin		Horas	Alumnos
5	Especialización en Gestión Pública Local. Módulo E. Marketing y Comunicación Local	2	Madrid. Sede de la FEMP	19-jun	18-sep	40	12
			Madrid. Sede de la FEMP	16-oct	18-dic	40	13
6	Especialización en Gestión Pública Local. Módulo F. Calidad e Innovación en la Administración Local	2	Madrid. Escuela de Relaciones Laborales	21-jun	19-sep	40	16
			Madrid. Sede de la FEMP	30-oct	19-dic	40	17
7	Dirigir Personas de Manera Creativa	3	E-learning	24-may	21-jun	12	150
				11-oct	08-nov	12	94
				15-nov	13-dic	12	58
8	El reglamento y la ley general de subvenciones	3	E-learning	25-may	22-jun	12	153
				17-oct	14-nov	12	150
				16-nov	12-dic	12	149
9	Accesibilidad universal aplicada a técnicos municipales	3	E-learning	18-may	15-jun	40	30
				05-oct	06-nov	40	31
				08-nov	11-dic	40	31
10	Accesibilidad en parques y jardines y zonas verdes	3	E-learning	23-may	20-jun	40	30
				10-oct	07-nov	40	28
				14-nov	12-dic	40	30
11	Atención y trato adecuado a las personas con discapacidad	3	E-learning	24-may	21-jun	40	41
				11-oct	08-nov	40	41
				15-nov	13-dic	40	42
12	Lenguaje claro, instrumento de accesibilidad cognitiva para los técnicos de la administración local	3	E-learning	25-may	22-jun	40	41
				17-oct	14-nov	40	40
				16-nov	12-dic	40	40
13	Movilidad y Seguridad Vial Urbana I: Movilidad y seguridad vial en los contextos urbanos	3	E-learning	16-may	13-jun	40	30
				17-may	14-jun	40	30
				03-oct	31-oct	40	34
14	Movilidad y Seguridad Vial Urbana II: Planificar la movilidad y seguridad vial urbana	3	E-learning	04-oct	02-nov	40	30
				07-nov	05-dic	40	23
				08-nov	11-dic	40	32
15	Movilidad y Seguridad Vial Urbana III: Auditorías Urbanas de movilidad y seguridad vial	2	E-learning	05-oct	06-nov	40	30
				08-nov	11-dic	40	30
16	Valoración inmobiliaria I. Conceptos y métodos	3	E-learning	18-may	15-jun	40	30
				23-may	20-jun	40	30
				24-may	21-jun	40	34
17	Valoración inmobiliaria II. Urbanísticas y expropiatorias	3	E-learning	03-oct	31-oct	40	32
				11-oct	08-nov	40	31
				15-nov	13-dic	40	28
18	Valoración inmobiliaria III. Catastrales	3	E-learning	04-oct	02-nov	40	32
				07-nov	05-dic	40	30

Nº de Acción	Denominación	Ediciones	Lugar / Modalidad	Fecha inicio/fin		Horas	Alumnos
				08-nov	11-dic	40	25
19	Implantación y desarrollo de la Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno en los gobiernos locales	3	E-learning	23-may	20-jun	40	41
				10-oct	07-nov	40	42
				14-nov	12-dic	40	44
20	Cálculo de costes de los servicios públicos municipales	3	E-learning	24-may	21-jun	40	40
				11-oct	08-nov	40	40
				15-nov	13-dic	40	47
21	Ley General de Telecomunicaciones	3	E-learning	25-may	22-jun	40	30
				17-oct	14-nov	40	31
				16-nov	12-dic	40	30
22	Acceso a los fondos de cooperación internacional para el desarrollo de la UE: formulación, networking y presentación	3	E-learning	16-may	13-jun	40	30
				02-nov	30-nov	40	30
				21-nov	21-dic	40	31
23	La prevención del ruido en las ciudades españolas	3	E-learning	17-may	14-jun	40	39
				04-oct	02-nov	40	41
				01-nov	05-dic	40	40
24	Introducción al senior cohousing	3	E-learning	18-may	15-jun	40	30
				05-oct	06-nov	40	31
				08-nov	11-dic	40	30
25	Señalización accesible y comprensible	3	E-learning	23-may	20-jun	40	31
				10-oct	07-nov	40	31
				14-nov	12-dic	40	30
26	Diseño del espacio público urbano para toda la ciudadanía	3	E-learning	16-may	13-jun	40	36
				03-oct	31-oct	40	31
				02-nov	30-nov	40	31
27	Adaptación de las Entidades Locales al Esquema Nacional de Seguridad	3	E-learning	17-may	14-jun	40	30
				04-oct	02-nov	40	30
				07-nov	05-dic	40	33
28	Implementación de la Agenda Urbana en los municipios españoles	3	E-learning	18-may	15-jun	40	33
				05-oct	06-nov	40	30
				08-nov	11-dic	40	31
29	Responsabilidades en el Empleo Público	3	E-learning	23-may	20-jun	40	36
				10-oct	07-nov	40	30
				14-nov	12-dic	40	30
30	Actualización legislativa en materia de movilidad y seguridad vial urbana	3	E-learning	24-may	21-jun	24	31
				11-oct	08-nov	24	31
				15-nov	14-dic	24	33
31	Bases legales sobre la gestión y el control municipal de los animales de compañía	1	E-learning	24-oct	21-nov	40	30
32	Responsabilidades, institucional y personal de la gestión de animales en el ámbito del municipio	1	E-learning	30-nov	21-dic	40	32

Nº de Acción	Denominación	Ediciones	Lugar / Modalidad	Fecha inicio/fin		Horas	Alumnos
33	Contratación Pública Electrónica	1	E-learning	6-jun	19-sep	75	71
34	Mejora de las Competencias e-Learning de los Formadores Internos	2	E-learning	20-nov	20-dic	25	34
				21-nov	21-dic	25	25
35	Informes de Impacto de Género en los presupuestos municipales	1	Webinar / E-learning	09-nov	30-dic	25	43
36	Implementación local del Pacto de Estado contra la violencia de género	1	Webinar / E-learning	07-nov	28-nov	25	19
37	Metodología para la puesta en marcha de planes de igualdad en la gestión de personal de las administraciones públicas	1	Webinar / E-learning	08-nov	29-nov	25	36
38	Violencia contra las mujeres: Revisión y actualización del marco jurídico	1	Webinar / E-learning	27-oct	21-nov	20	39
39	Violencia contra niñas, niños y adolescentes	1	Webinar / E-learning	08-nov	23-nov	20	40
40	La brecha de género en el sistema de protección de la seguridad social. Prestaciones asistenciales para mujeres con necesidades de inserción laboral	1	Webinar / E-learning	11-dic	19-dic	20	36
45	Intervención con personas migrantes y refugiadas	1	Webinar	16-oct	26-oct	25	23
46	La gestión de la diversidad religiosa en clave municipal	1	Webinar	06-nov	28-nov	20	47
47	El reto de responder a la soledad no deseada desde la acción municipal	1	Online/ Madrid (UCM)	21-nov	12-dic	35	41
48	Sinhogarismo y trabajo comunitario: implicaciones para la acción municipal	1	Online/ Madrid (UCM)	22-nov	18-dic	35	44
49	La trata de seres humanos.	1	Webinar	26-jun	06-jul	16	51
50	Drones, uso administrativo y operacional para Administraciones Públicas	1	Webinar	20-nov	24-nov	20	52
51	Atención integral de las personas las personas con problemas graves de salud mental desde las Entidades Locales.	1	Webinar	27-nov	29-nov	9	49
52	Primera intervención y Soporte Vital Básico y	4	Online/ Madrid (FEMP)	02-oct	19-oct	10	15

Nº de Acción	Denominación	Ediciones	Lugar / Modalidad	Fecha inicio/fin		Horas	Alumnos
	Desfibrilación Externa Semiautomática		Online/ Puertollano (C. cultural)	17-nov	12-dic	10	15
			Online/ Hospitalet	28-nov	19-dic	10	15
			Online/ Andújar (C. cultural)	05-dic	18-dic	10	15
56	Sostenibilidad corporativa	1	Webinar	16-may	30-may	10	28
58	Proyectos culturales sostenibles	1	Webinar	06-jun	20-jun	8	28
59	Transparencia y buen gobierno para la Dirección Pública Local	1	Webinar	02-nov	20-nov	8	27
60	Social media y reputación digital para la Dirección Pública Local	1	Webinar	06-nov	27-nov	11	24
62	Políticas de Igualdad para el Liderazgo Local	1	Online asíncrono/ Madrid (ERL)	20-nov	31-dic	6	41
64	Relación, descripción y valoración de puestos de trabajo en la Administración Local.	1	Madrid. Escuela de Relaciones Laborales	22-nov	23-nov	12	16
67	Mejora del desempeño y el rendimiento en el empleo público local.	1	Madrid. Sede de la FEMP	20-dic	20-dic	6	43
68	Píldoras Formativas en Habilidades para la Dirección Pública Local	1	E-learning	08-nov	05-dic	15	39
73	La autoevaluación como medida para la protección de los datos en las Entidades Locales	1	Madrid. Sede de la FEMP	23-oct	23-oct	8	30
74	Orientación al dato para el desarrollo de territorios inteligentes	1	Madrid. Sede de la FEMP	20-nov	20-nov	8	25
75	Procesos de implantación de la Administración Electrónica. Logros y objetivos a mejorar	1	Webinar/ Madrid (FEMP)	08-oct	09-jun	8	155
76	Buenas prácticas en Haciendas y Financiación local. Tributarias	1	Webinar	15-jun	15-jun	6	134
77	Buenas prácticas en Haciendas y Financiación local. Financieras	1	Webinar	26-oct	26-oct	5	55

Nº de Acción	Denominación	Ediciones	Lugar / Modalidad	Fecha inicio/fin		Horas	Alumnos
78	Los Fondos Next generation EU y su impacto en las Entidades Locales	1	Webinar	13-dic	13-dic	6	534
79	La Central de Contratación. Funcionamiento	2	Webinar	06-jun	06-jun	4	137
				11-dic	11-dic	4	222
80	Novedades en la Contratación Pública Actual	1	Webinar/ Madrid (FEMP)	29-nov	30-nov	12	245
81	Los procesos de integración de la Agenda 2030 en las Entidades Locales	1	Webinar/ Madrid (FEMP)	16-nov	16-nov	7	106
82	Gestión del cambio en ciudades inteligentes	1	Webinar/ Madrid (FEMP)	22-jun	23-jun	12	78
83	Conectividad y digitalización en el Desarrollo Rural	1	Webinar/ Madrid (FEMP)	01-dic	01-dic	4	34
84	La gestión de Residuos Sólidos Urbanos de forma mancomunada y su alineamiento con las Políticas Comunitarias	1	Webinar/ Madrid (FEMP)	28-nov	28-nov	6	75
86	La acción internacional de los gobiernos locales en el marco de un nuevo multilateralismo	1	Webinar	14-dic	15-dic	10	29
87	Cooperación descentralizada local, palanca de cambio para la sostenibilidad de un desarrollo territorial sostenible	1	Webinar	11-dic	15-dic	10	51
91	Medidas Antifraude	1	E-learning	13-nov	13-dic	10	74
92	Valores a través del deporte	1	E-learning/ Madrid (C. Real Madrid)	16-oct	15-dic	60	30
93	Ocio alternativo y nuevas formas de participación juvenil	1	Webinar	04-dic	05-dic	9	60
95	Retos inmediatos para la cualificación de los Gestores Culturales locales	1	Madrid. Sede de la FEMP	23-nov	23-nov	4	11
96	Marca y Gestión Tributaria Local	1	Webinar	24-nov	24-nov	3	61
97	El control interno en las entidades del Sector Público Local	1	Webinar	14-dic	14-dic	6	52
98	Sistema de Certificados de Ahorro Energético (CAE)	1	Webinar	18-dic	18-dic	4	31
Total acciones realizadas		Total Ediciones		Total Horas		Total Participantes	
77		135		3.926		6.352	

En el ámbito de actuación de estudios, se han continuado desarrollando colaboraciones y acuerdos con diferentes Instituciones de Enseñanza Superior:

- Se han firmado acuerdos marco con la Universidad Carlos III de Madrid, la Universidad de Extremadura, la Universidad de Valladolid, la Universidad Isabel I y se ha renovado el Acuerdo con la Universidad de Deusto. Se han desarrollado convenios específicos en base a estos acuerdos marcos para la colaboración en materia de sostenibilidad y Agenda 2030 con la Universidad Carlos III de Madrid, y dos convenios específicos de colaboración para la concesión de becas en los estudios de la Universidad Isabel I y los de Planeta Formación y Universidades. El desarrollo de estos Acuerdos Marco en convenios se seguirá llevando a cabo en 2024.
- A través de los convenios de prácticas firmados con Universidades en años anteriores se han acogido a los siguientes estudiantes de prácticas
 - Continuaron las prácticas iniciadas en 2022 de una alumna del Máster universitario en cultura contemporánea, literatura, instituciones artísticas y comunicación cultural del Instituto Universitario de Formación Ortega-Marañón en la Subdirección de educación, cultura, deportes y patrimonio histórico-cultural de la FEMP.
 - Tres alumnos de la Universidad Autónoma de Madrid han realizado prácticas en la Subdirección de Formación, Estudios y Función Pública, el Área Jurídica y de Contratación y el Área de Haciendas Locales respectivamente.
 - Continuaron las prácticas comenzadas en 2022 de una alumna del grado en ciencias políticas en la Subdirección de Internacional y Cooperación.
- Se ha continuado desarrollando el Acuerdo Marco ya firmado con la Universidad de Deusto, a través de un convenio que proporcionará becas a los miembros de la FEMP en el programa de liderazgo en emprendimiento e innovación – PLEI de esta Universidad. Así mismo, se han proporcionado siete becas a cargos electos locales en el Programa de Liderazgo para la Gestión Pública (PLGP) 2023-2024 a través del convenio con el IESE
- Se ha colaborado con la Universidad de Gotemburgo en la recolección de datos de la Encuesta de Calidad del Gobierno Local, que forma parte del proyecto de investigación internacional CIVPROF, que busca capturar las actitudes y comportamientos entre los funcionarios públicos de rango medio y alto a nivel municipal en España, Suecia y Japón.
- La FEMP se ha adherido al proyecto de aprendizaje-servicio (re) construyendo una e-administración local accesible e inclusiva de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid. Este proyecto se desarrollará en 2024 y tiene como objetivo evaluar la accesibilidad de una herramienta conversacional del Ayuntamiento de Aranda.
- Se ha continuado la colaboración iniciada en 2022 con la Cátedra de Investigación sobre 'Energías Renovables Responsables' de la Universidad de Alcalá en un estudio sobre el desarrollo de las energías renovables en el ámbito local, ayudando a la recolección de datos entre las Diputaciones Provinciales.
- Se ha firmado un Acuerdo Marco con el Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III para la difusión entre las Entidades Locales de la iniciativa filantrópica "Amigos/as del CNIO".
- Se desarrolló una colaboración con la Universidad de Cádiz para la difusión de su programa: Tecnología disruptiva en el sector público promovido a través de su: Observatorio Sector Público e Inteligencia Artificial.
- Como en años anteriores, se ha difundido entre las Entidades Locales el Programa de Estudios en Jardines Históricos y Servicios Ecosistémicos de la Infraestructura Verde de la Universidad Politécnica de Madrid, proporcionando a los empleados públicos locales una beca del 25% de reducción del coste de esta matrícula.
- Se formalizaron dos convenios con el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones con objeto de desarrollar los Planes de Pensiones de Empleo en el ámbito de la Administración Local y con la finalidad de difundir y dar a conocer cuestiones que sean de interés mutuo y, en particular, las novedades operadas en la normativa patrimonial de la Seguridad Social por Real Decreto 37/2023, entre las que se encuentra el procedimiento de adscripción y que permite, mediante resolución del titular del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, la adscripción de bienes inmuebles propiedad de la TGSS que no sean necesarios para el Sistema de la Seguridad Social, a Administraciones Públicas, entre las que se encuentran todas las entidades locales.

COMISIÓN DE FUNCIÓN PÚBLICA Y RECURSOS HUMANOS



La Comisión de Función Pública y Recursos Humanos mantuvo su última reunión del mandato 2020-2023 el 23 de febrero de 2024, en la que se aprobaron las Propuestas de Resolución de la Comisión para el XIII Pleno de la FEMP.

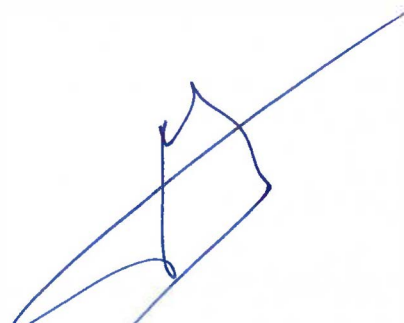
Participaciones Institucionales

- Participación en la Conferencia Sectorial de Administración Pública.
- Participación en la Comisión de Coordinación de Empleo público, órgano técnico y de trabajo interadministrativo, dependiente de la Conferencia Sectorial de Administración pública en el que están presentes la Administración General del Estado, Las Comunidades Autónomas y la FEMP.
- Participación en la Mesa General de las Administraciones Públicas, órgano paritario formado por las Organizaciones Sindicales y las Administraciones Públicas.

Handwritten signature in blue ink.

Formulación de cuentas anuales

Las cuentas anuales y el informe de gestión correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023 de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) fueron formuladas por el Secretario General de la Federación el 4 de julio de 2024 identificándose por ir extendidas en 50 hojas de papel ordinario firmadas por el Secretario General y el Subdirector de Recursos Económicos de la FEMP y se someterán a la aprobación del Consejo Territorial.



Secretario General

D. Luis Martínez-Sicluna Sepúlveda



Director General de Organización y Recursos

D. Jaime Carnicero de la Cámara